



Provincia de Mendoza
República Argentina

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

N° 37

PERIODO EXTRAORDINARIO

"177° Periodo Legislativo Anual"

37ª Reunión – 11ª Sesión de Tablas

- 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2018 -

PRESIDENCIA: del presidente provisional doctor JUAN CARLOS JALIFF.

SECRETARIOS: doctor DIEGO MARIANO SEOANE y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

AGULLES, Juan A.
AMSTUTZ, Guillermo
ARENAS, Gustavo
BARBEITO, Noelia
BARCUDI, Samuel
BARROS, Silvina
BASABE, Verónica
BAUZA, Eduardo
BENEGAS, Omar
BIANCHINELLI, Olga
BÖHM, Luis
BONDINO, Miguel
BRANCATO, Angel
CAMERUCCI, Armando
CAROGLIO, Mariana

CORSINO, Norma
DA VILA, Víctor Hugo
FADEL, Patricia
FERRER, Raúl
GANTUS, Juan A.
GARCIA, Daniela
GINER, Eduardo
JALIFF, Juan Carlos
LACOSTE, María F.
MANCINELLI, Ernesto
ORTS, José
PALERO, Jorge
QUEVEDO, Héctor
QUIROGA, María

RECHE, Adrián
RUBIO, Marcelo
RUGGERI, Marisa
SALAS, Claudia
SAT, Mauricio
SEVILLA, Ana E.
SOTO, Walter
TEVES, Jorge
UBALDINI, María José

Ausente con licencia:
SOTO, Walter

SUMARIO

- I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, los senadores Sat y Teves, proceden a izar las Banderas nacional y provincial. Pág. 3186.
- II- ASUNTOS ENTRADOS:
- 1- Acta N° 33, correspondiente a la Sesión de Tablas del 19 de diciembre del año 2017. Aprobada sin observaciones. Pág. 3186.
- III- Se aprueban los giros dados a los Asuntos Entrados. Pág. 3186.
- IV- ASUNTOS ENTRADOS:
- 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 3186.
- 3- Despachos de Comisión. Pág. 3187.
- 4- Asuntos Particulares. Pág. 3188.
- PROYECTOS
- 5- De Resolución, con fundamentos, del Senador Adrián Reche, declarando de interés de esta H. Cámara la Conferencia/Testimonio que brindará Carlos Páez Vilaro, sobreviviente del accidente aéreo de Los Andes. (Expte. 70499). Pág. 3188.
- 6- De Ley, del Senador Samuel Barcudí, estableciendo un sistema de subsidio del treinta por ciento 30% para la compra de casco protector de bicicletas homologado o certificado. (Expte. 70506). Pág. 3189.
- 7- De Pedido de Informe con fundamentos del Senador Mauricio Sat, a la Dirección General de Escuelas, sobre las inversiones realizadas en los edificios escolares en el año 2017 y aquellas que se van a realizar durante el corriente año. (Expte. 70507). Pág. 3190.
- 8- De Resolución con fundamentos, de la Senadora Daniela García, declarando de interés de esta H. Cámara el proyecto de Turismo Social "Respeto por el agua dulce y responsabilidad ambiental", creado por Marcos Aranda. (Expte. 70509). Pág. 3191.
- 9- De Ley, de las Senadoras Daniela García y Mariana Caroglio, instituyendo en las escuelas primarias y secundarias el "Programa Cuidamos Nuestra Escuela". (Expte. 70512). Pág. 3193.
- 10- De Resolución con fundamentos, de los Senadores José Orts y Claudia Salas, otorgando distinción a la deportista mendocina Dalila Hidalgo por destacarse en motocross. (Expte, 70513). Pág. 3194.
- 11- De Resolución con fundamentos, de los Senadores José Orts y Claudia Salas, otorgando distinción legislativa al deportista Felipe Moyano por los logros obtenidos en el Campeonato Argentino Infantiles y Menores de Natación. (Expte. 70514). Pág. 3195.
- 12- De Ley venido en revisión ratificando el Decreto N° 2678 -Actas acuerdo celebradas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo-. (Expte. 70516). Pág. 3196.
- 13- De Ley venido en revisión, modificando el Art. 1° de la Ley 8.839 - prorrogando hasta el 31 de diciembre de

- 2.019 la vigencia del artículo 39 de la Ley N° 6.086 de Arraigo de Puesteros-. (Expte. 70518). Pág. 3198.
- 14- De Resolución con fundamentos, de los Senadores Barcuddi, Sat y Agulles, solicitando al Poder Ejecutivo reglamente la Ley N° 8846 - Fondo Especial de Compensación para Productores Ovinos y Caprinos, afectados por la depredación de carnívoros silvestres. (Expte. 70519). Pág. 3198.
- 15- De Resolución con fundamentos, del Senador Samuel Barcudi, invitando al Ministro de Economía, Infraestructura y Energía a la Comisión de Hidrocarburos, Minería y Energía, para que brinde información sobre la diferencia de precio de los combustibles. (Expte. 70520). Pág. 3199.
- 16- De Declaración con fundamentos, de la Senadora María Quiroga, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, gestione ante quien corresponda, la instalación de un cajero automático de la red Link S.A., en el Arco de Desaguadero, Departamento La Paz. (Expte. 70521). Pág. 3199.
- 17- De Resolución con fundamentos, de la Senadora María Quiroga, otorgando distinción de esta H. Cámara al estudiante Atilio Daniel Hernández, quien resulto ganador en la 5ta Edición consecutiva del Concurso Mejor Promedio. (Expte. 70522). Pág. 3200.
- 18- De Resolución con fundamentos, del Senador Gustavo Arenas, declarando de interés de esta H. Cámara la revista - archivo Digital "La Melesca. Historias de Cuyo", que constituye un Registro
- Periodístico Histórico - Cultural. (Expte. 70523). Pág. 3201.
- 19- De Ley, del Senador Gustavo Arenas, declarando Festival Provincial del Agua y la Producción, al evento organizado por los vecinos del Distrito Chilecito, Departamento San Carlos. (Expte. 70527). Pág. 3202.
- 20- De Pedido de informe con fundamentos, del Senador Juan Agulles, al Poder Ejecutivo, sobre las medidas que se están llevando a cabo previo a reglamentarse la Ley N° 8846. (Expte. 70528). Pág. 3203.
- 21- De Ley venido en revisión, modificando el artículo 4° de la Ley N° 6.561- Integración del Consejo de la Magistratura como Órgano Auxiliar de la Suprema Corte de Justicia. (Expte. 70531). Pág. 3204.
- 22- De Declaración con fundamentos, del Senador Juan Gantus, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo implemente una aplicación en línea informatizada para facilitar lo dispuesto en Ley 9041, respecto a la "evolución de la serie de Unidad de Valor Adquisitivo (U.V.A). (Expte. 70532). Pág. 3207.
- 23- Orden del Día. Pág. 3207.
- V- Homenajes. De los senadores Teves y Arenas. Pág. 3212.
- VI- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 3213.
- VII- Acta de labor. Pág. 3213.
- VIII- Cuarto intermedio. Pág. 3214.
- IX- Se giran al Archivo los expedientes correspondientes a los despa-

- chos 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309 y 310: Pág. 3214.
- X- Se reserva en Secretaría el despacho 311. Pág. 3219.
- XI- Se gira a la Comisión de TCyD el despacho 312. Pág. 3219.
- XII- Despacho 313. De Reforma del Estado, en el proyecto de ley transformado en resolución, solicitando al Poder Ejecutivo establezca en todos los medios de transporte y en las oficinas de la administración pública, carteles con la leyenda "Súmate a construir gobiernos mas transparentes y participativos". Ingresa a SUMEN conoce que pasa en tu Ciudad y ayuda a mejorarla. (Expte. 68718). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 3219.
- XIII- Se reserva en Secretaría el despacho 214. Pág. 3220.
- XIV- Despacho 315. De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgo de Desastre, Asuntos Territoriales y Vivienda y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, adhiriendo al "Día Mundial del Hábitat", que se celebra el primer lunes de octubre de cada año, declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. (Expte. 69927). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 3221.
- XV- Se gira al Archivo el despacho 316. Pág. 3222.
- XVI- Vuelve a la Comisión de HME el despacho 317. Pág. 3222.
- XVII- Se gira al Archivo el despacho 318. Pág. 3224.
- XVIII- Se gira al Archivo el despacho 319. Pág. 3225.
- XIX- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 69571. Pág. 3225.
- XX- Se altera el Orden del Día. Pág. 3225.
- XXI- Se considera sobre tablas el proyecto de ley venido en revisión por el cual ratifica el Decreto N° 2678 -Actas acuerdo celebradas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo-.(Expte. 70516). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 3225.
- XXII- Se considera sobre tablas el proyecto de ley venido en revisión por el cual se modifica el artículo 4° de la Ley N° 6.561-Integración del Consejo de la Magistratura como Órgano Auxiliar de la Suprema Corte de Justicia. (Expte. 70531). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 3226.
- XXIII- Se considera sobre tablas el proyecto de ley venido en revisión por el cual se modifica el Art. 1° de la Ley 8.839 - prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2.019 la vigencia del artículo 39 de la Ley N° 6.086 de Arraigo de Puesteros-. (Expte. 70518). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 3228.
- XXIV- Toma estado parlamentario el expediente 70538. Pág. 3229.
- XXV- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 70538, 70499, 70521. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 3230.
- XXVI- Toman estado parlamentario 70543, 70544, 70545, 70546, 70547 y 70548 y se giran a la Comisión de LAC.
Toma estado parlamentario el expediente 70533 y se gira a la Comisión de Salud. Pág. 3230.
- XXVII- Toman estado parlamentario los expedientes 70534, 70535 y 70536. Pág. 3234.

- XXVIII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 70535, 70536, 70507, 70519, 70520 (con modificaciones) y 70528. Aprobados en general y en particular, serán cumplimentados. Pág. 3236.
- XXIX- Se rechaza el tratamiento sobre tablas para el expediente 70534. Pág. 3241.
- XXX- Moción de viva voz de la senadora Sevilla. (Expte. 70551). Aprobado, se le dará cumplimiento. Pág. 3241.
- XXXI- Moción de viva voz del senador Benegas. Rechazada. Pág. 3242.
- XXXII- Toma estado parlamentario el expediente 70542 y se le rechaza el tratamiento sobre tablas y se gira a la Comisión de TCyD. Pág. 3244.
- XXXIII- Licencias. Se concede la solicitada por el senador Soto. Pág. 3247.
- XXXIV- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia, los senadores Sat y Teves, proceden a arriar las mismas. Pág. 3248.
- XXXV- A P E N D I C E: (I- Sanciones de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 3249.

I IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a veinte días del mes de febrero, del año dos mil dieciocho, siendo las 11 y 37 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito al señor senador Mauricio Sat y al señor senador Jorge Teves, a cumplir con el cometido, y a los demás senadores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

II ASUNTOS ENTRADOS 1 ACTA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo): Acta Nº 33, correspondiente a la Sesión de Tablas del día 19-12-2017.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el Acta número 33.

-Se vota y aprueba sin observaciones.

III SE APRUEBAN LOS GIROS DADOS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar la Lista de Asuntos Entrados.

En consideración los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados de la fecha.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

IV

ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2 COMUNICACIONES OFICIALES

Poder Ejecutivo remite informe en relación a las siguientes Resoluciones:

631- Solicitando la firma de un convenio con la Provincia de Neuquén, con el fin de que las ambulancias puedan trasponer los límites provinciales en casos de urgencias o emergencias. (Expte. 68549)

A sus antec. Expte. 68549 – Archivo

284- Pedido de informe sobre el estado y actuaciones realizadas al expediente 213-d-2012-03840 iniciado por Fundación El Salvador. (Expte. 69908)

Con sus antec. Expte. 69908 a AC-CRRDATyV

H. Concejo Deliberante de Godoy Cruz, remite nota invitando a esta H. Cámara a adherir a la Ley Nacional Nº 25682, que adopta el uso del Bastón Verde como instrumento de orientación y movilidad para las personas con baja visión. (Adjunta copia de la Ordenanza Municipal Nº 6716/17, mediante la cual se adhiere a la referida Ley). (Expte. 70121)

A sus antec. Expte. 70121 –HCDD-

Director General de Niñez, Adolescencia y Familia, remite informe en relación a la nota de la Sra. Pascuala Flores, mediante la cual solicita intervención por la situación de su hija internada en la ex-DI.N.A.F.. (Expte. 69939)

A sus antec. Expte. 69939 –D.G-

Tribunal de Cuentas, remite informe correspondiente al Tercer Trimestre del año 2017, según Ley 7314 –Responsabilidad Fiscal-. (Expte. 68917)

A sus antec. Expte. 68917 –HP-

Ministerio Público Fiscal -Procuración General-, remite informe sobre las actuaciones realizadas y las medidas que se dispusieron ante los casos denunciados que tendrían como víctima a Gisela Gutiérrez. (Expte. 66665 ac. 68098)

A sus antec. Expte. 66665 acum. 68098 – G.E-

Ente Regulador Eléctrico, remite nota informando gastos de difusión e información

pública ejecutados durante el Ejercicio 2017, en cumplimiento de lo dispuesto por Ley 6.496. (Expte. 70524)

A Hacienda y Presupuesto

3

DESPACHOS DE COMISIÓN

320- De Hacienda y Presupuesto, aconsejando el Archivo de los siguientes Expedientes:

70408- Nota del Ministerio de Hacienda y Finanzas, remitiendo copia del Decreto 2281/17, ratificando convenio entre la Provincia y el Gobierno Nacional en el marco del Programa Federal de desendeudamiento de las Provincias Argentinas.

70430- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia de Decretos por los cuales se modifican partidas presupuestarias para el Ministerio de Seguridad- Art. 10 de la Ley 8930 - Presupuesto 2017.

70465- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo Decretos por los cuales se modifican partidas presupuestarias para Dirección de Contabilidad y Presupuesto del Poder Judicial - Art. 10 Ley 8930 - Presupuesto 2017.

70466- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia de Decretos por los cuales se modifican partidas presupuestarias para la Secretaría de Cultura - Art. 10 Ley 8930 - Presupuesto 2017.

321- De Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el Archivo de los siguientes Expedientes:

53175- Proyecto de ley, modificando el Art. 2º de la Ley 5736 –pago de multas por incumplimiento a plazos establecidos para contestar pedidos de informes-. (acum. 57831))

66072- Proyecto de ley, imponiendo el nombre Fiscal Alberto Nisman a la rotonda ubicada en la intersección de las avenidas España y Peltier de Ciudad Capital. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

66283- Proyecto de ley, modificando el Art. 207 del Código Procesal Penal –exclusiones probatorias-. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

66390- Proyecto de ley, derogando la Ley 8245, la cual declara de Interés Social Histórico y Cultural el Casino de Mendoza y

Anexos (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

62713- Proyecto de ley, estableciendo el cumplimiento obligatorio de la Resolución 714/12 del Consejo Federal de Educación, previa ratificación legislativa otorgada por la H. Legislatura de Mendoza. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

59421- Proyecto de ley, afectando la fracción de terreno ubicado en calle Tomas Godoy 500 del Departamento Maipú, para construcción del edificio donde funcionará el proyecto dirigido a la primera infancia para detectar posibles alteraciones de la estructura y dinámica afectiva –cognitiva-motriz-, dirigida a niños de 0 a 36 meses y de 3 a 9 años. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

322- De Asuntos Sociales y Trabajo y de Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

62825- Proyecto de ley, estableciendo el adicional por titulo de carreras de posgrado a los Magistrados del Poder Judicial.

64499- Proyecto de ley, prohibiendo en todo el territorio de la Provincia la apertura los días domingos de los establecimientos comerciales, comprendidos en el convenio colectivo de trabajo para empleados de comercio N° 130/75, que tengan una planta de personal de más de diez (10) trabajadores.

323- De Hacienda y Presupuesto, de Salud; de Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, y de Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el Archivo del proyecto de ley, reglamentando el cobro de aranceles y multas por infracción a la Ley N° 7168 y su Decreto Reglamentario N° 2108/05. (Expte. 63073)

324- De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, y de Legislación y Asuntos Constitucionales; de la primera en el proyecto de ley, prohibiendo la navegación de embarcaciones con motores de dos tiempos convencionales con carburador, en todos los ríos y cursos de agua dentro del territorio provincial, a partir del 1 de enero de 2013; y de la segunda aconsejando su Archivo (Art. 133 del Reglamento Interno). (Expte. 62133)

325- De Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales; de la primera en el proyecto de ley, declarando de utilidad pública y

sujeto a expropiación un terreno ubicado entre las calles Tomás Godoy Cruz y Libertador del Departamento Maipú que será destinado a la ampliación de las instalaciones del Hospital Diego Paroissien; y de la segunda aconsejando el Archivo. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado) (Expte. 63363)

326- De Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales; de la primera el proyecto de Ley, estableciendo como esencial dentro de la propaganda y publicidad oficial, la difusión de la inconveniencia de la automedicación en la salud de las personas; y de la segunda aconsejando el Archivo. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado) (Expte. 66123)

327- De Salud, de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley, creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Mialgia. (Expte. 70025)

A la Orden del Día de la próxima sesión

4

ASUNTOS PARTICULARES

Asociación Veteranos de Guerra "San Miguel Arcángel", remite nota solicitando se incorpore nómina de los Veteranos de Malvinas que serían beneficiados, en el Expte. 70385 -proyecto de ley, incluyendo en la ley de jubilación de ex-combatientes de Malvinas, a soldados que fueron convocados por el Poder Ejecutivo. (Expte. 70385)
A sus antec. Expte. 70385 -LAC-HP

Asociación Comenzar con Esperanza y Asociación Civil Por más Inclusión, remiten anteproyecto a las Comisiones de Derechos y Garantías y de Género y Equidad -estableciendo en la Provincia unidades de taxis accesibles para personas con discapacidad y/o movilidad reducida-. (Expte. 70498)

A Derechos y Garantías y Género y Equidad

Sr. Pablo Ignacio Pabe, remite consideraciones sobre distintos hechos que le han sucedido. (Expte. 70529)

A Derechos y Garantías

Sr. Alejandro Abdon Ameni, remite copia de carta documento enviada al Ministerio de Seguridad, solicitando el cese de presuntas vigilancias y seguimiento por parte del perso-

nal policial hacia su persona y la Sra. Claudia Domijan. (Expte. 70530)

A Derechos y Garantías

5

E70499

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara la Conferencia/Testimonio que brindará Carlos Páez Vilaró, sobreviviente del accidente aéreo de Los Andes, el día 26 de febrero de 2018, a las 9:00 am, en el Centro de Congresos y Exposiciones de San Rafael, Mendoza.

Art. 2º- De forma

ADRIAN RECHE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad, declarar de Interés de esta H. Cámara la Conferencia/Testimonio que brindará Carlos Páez Vilaró, sobreviviente del accidente aéreo de Los Andes, el día 26 de febrero de 2018, a las 9:00 am, en el Centro de Congresos y Exposiciones de San Rafael, Mendoza.

Carlos Páez Vilaró, nació en Montevideo, Uruguay, el 31 de octubre de 1953. El 13 de octubre de 1972, cuando tenía 18 años, emprende un viaje a Chile junto a sus compañeros de rugby del Colegio Old Christians de Montevideo. El avión en el que viajaba Carlitos, junto con otros 44 pasajeros, se estrella en el medio de la Cordillera de Los Andes a 4200 metros de altura. Tras 10 días de búsquedas inútiles, en un lugar donde según señalan los expertos era imposible sobrevivir, las autoridades deciden suspender los esfuerzos y aceptar que ya no volverían con vida. Setenta y dos días después, cuando sus compañeros, Nando Parrado y Roberto Canessa atraviesan los Andes en busca de ayuda, el mundo se entera de que 16 han sobrevivido.

Poco antes de la Navidad de 1972, Carlos Miguel Páez Rodríguez apareció como uno de los 16 sobrevivientes, en una odisea que luego sería retratada en el film cinematográfico "Viven".

La fe, la pasión, el trabajo en equipo y la actitud, fueron la clave en el desenlace de la historia más increíble de supervivencia que el mundo ha presenciado hasta el momento. Hoy, más de 40 años después, Carlitos tiene dos hijos: María Elena de los Andes "Gochi" y Carlos Diego, y cinco nietos: Justina, Mía, Violeta, Juan Justo y Alexis. Es técnico Agropecuario recibido en la Universidad del Trabajo del Uruguay; desarrolló esa actividad durante 10 años. En 1992 ingresó en la actividad publicitaria formando parte del equipo creativo de Nivel / Publicis. Fundó su propia agencia, Rating Publicidad y fue director de Bates Uruguay Publicidad.

En la actualidad dirige su empresa de Consultoría en Comunicación y Relaciones Públicas, al mismo tiempo que desarrolla, desde el año 2002, una intensa actividad como Conferencista Internacional.

En su testimonio, Carlitos realiza un relato de los 72 días vividos en Los Andes, se abarcan temas vinculados a la vida personal, profesional y a la dinámica en los grupos. Trabajo en equipo, toma de decisiones, rápida respuesta frente a lo desconocido, adaptación al cambio, tolerancia a la frustración, liderazgo logrado gracias al trabajo, creatividad, humor, pasión y por sobre todo Actitud; son los temas fundamentales en esta historia.

En su conferencia, Carlos narra su historia de supervivencia desde una visión netamente positiva, una postura que logra inspirar a la audiencia a través de la emoción. La clave en el poder de esta conferencia, es que relata una historia extraordinaria, protagonizada por personas comunes, que supieron transformarse y evolucionar para lograr lo imposible.

La Conferencia se realizará el próximo 26 de febrero en San Rafael, en el Centro de Congresos y Exposiciones donde brindará un testimonio de lo ocurrido en aquel fatídico accidente de Los Andes. Comenzará a las 9:00 am y las entradas tendrán un valor de \$200, las se pueden adquirir en San Rafael en: RECEPTIVO MALARGÜE (25 de Mayo 15), HOTEL SAN MARTÍN (Av. San Martín 435), MARTUR (Santa Fe 1384), MONTEMAR (Av. H. Yrigoyen 13); y en Mendoza en: Café PATRICIAS (Patricias Mendocinas 886).

Es por todo lo antedicho, que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 5 de Febrero de 2018.

ADRIAN RECHE

A Turismo, Cultura y Deportes

6 E70506 PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO Nº 1 - Establézcase un sistema de subsidio del treinta por ciento (30%) en la Provincia para la compra de casco protector de bicicletas homologado o certificado.

Art. 2º- Serán beneficiarios del subsidio aquellas personas con residencia permanente en la Provincia que acrediten un ingreso mensual por debajo de la línea de pobreza, de conformidad con los criterios estipulados al efecto por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Art. 3º- La Secretaría de Servicios Públicos o área que desempeñe tal función será responsable de elaborar los convenios pertinentes, bajo la modalidad que estime conveniente con locales y comercios de toda la Provincia a fines para el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 4º- Será obligatorio la existencia mínima de dos (2) locales o comercios sujetos a convenio por Departamento con la finalidad de garantizar accesibilidad e igualdad para todos los ciudadanos.

Art. 5º- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes a fin de implementar la presente Ley.

Art. 6º- Prorróguese por el plazo de dos meses (2) el cumplimiento del Art.44 Ley 9.024 "Reglas de Seguridad Vial".

Art. 7º- La Secretaría de Servicios Públicos será el órgano responsable de la pertinente reglamentación.

Art. 8º- La norma mantendrá vigencia por un periodo de dos años a partir de su promulgación.

Art. 9º- De Forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Ley tiene por finalidad establecer un sistema de subsidio del treinta por ciento (30%) en la Provincia para la compra de casco protector de bicicletas homologado o certificado.

Considerando la preocupante situación coyuntural donde los incrementos de indigencia y pobreza son cada vez mas notables, donde el uso de de la bicicleta como medio alternativo, económico y ambiental se hace cada vez mas evidente ante las dificultades económicas que atraviesa la Provincia; los evidentes incrementos en materia de servicios públicos; las recientes acciones en materia de Salud en las que se fomenta el uso de la bicicleta; las actuaciones en materia de Seguridad Vial en la Provincia con la Ley Provincial Nº 9.024 de "Reglas de Seguridad Vial" en su Artículo Nº 44 establece que para circular en bicicleta, con o sin motor, será necesario para sus conductores y ocupantes el uso de casco de seguridad homologado y la instalación de una luz blanca hacia adelante y otra roja hacia atrás, se plantea la necesidad de preveer con medidas legislativas inmediatas, herramientas que permitan una correcta implementación e internalización de la misma en la ciudadanía.

Este régimen de subsidio se considera complementario a la Ley existente, permitiendo un acceso a los elementos de protección de manera inmediata, para aquellas personas que acrediten un ingreso mensual por debajo de la línea de pobreza conforme a los criterios estipulados al efecto por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Por los fundamentos anteriormente expuestos, y por la necesidad de lograr plena y efectiva concientización en materia de seguridad de los ciclistas, se solicita a esta Cámara,

me acompañe en la aprobación del presente Proyecto de Ley.

SAMUEL BARCUDI

A Legislación y Asuntos Constitucionales y Hacienda y Presupuesto

7

E70507

PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º-. Solicitar al Director General de Escuelas en relación a la inversión que se destinó y se va a destinar para la reparación y mantenimiento de los edificios escolares durante el año 2017 y el corriente, informe los siguientes puntos, especificando por cada uno los Departamentos de la Provincia edificios y montos destinados:

- Obras de conservación, mantenimiento, y construcción ejecutadas en el año 2017.

- Obras de conservación, mantenimiento, y construcción proyectadas para el año 2018.

- Indicar monto dinerario total previsto para la ejecución de las obras en el año 2018.

- Detalle de obras ejecutadas en el año 2017.

- Detalle de obras ejecutadas desde Enero del año 2017 a la fecha.

- Listado de los edificios escolares que serán reparados y sus montos.

- Si se han proyectado además de las reparaciones, la compra de muebles para equipar a los edificios escolares necesarios para su funcionamiento (grupo electrógeno, bombas de agua, etc.) y montos.

- Monto destinado para el total de la reparación y mantenimiento tanto a nivel pro

vincial como también el detalle particular de los diferentes Departamentos.

- Cuál será la modalidad de ejecución para llevar adelante las obras de reparación y mantenimiento.

- Fecha en que se comenzaran a realizar los trabajos y el plazo de duración de los mismos.

- Criterios utilizados para la determinación de obras y destinos de los montos de inversión.

- Cualquier otro dato que pueda servir de utilidad al respectivo informe.

Art. 2º.- De Forma.-

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto tiene como finalidad solicitar informe a la Dirección General de Escuelas referido a las inversiones realizadas en los edificios escolares en el 2017 y aquellas que se van a realizar durante el año 2018.

Ante las circunstancias coyunturales que en materia edilicia existe en toda la provincia, se considera necesario contar por parte de la Honorable Cámara de Senadores, con información adecuada y pertinente de las reales actuaciones de gestión realizada y por ejecutar, por parte de la Dirección General de Escuelas respecto a obras de conservación, mantenimiento y construcción de edificios públicos tanto proyectadas como ejecutadas en todos los Departamentos de la Provincia en el año 2017 y el corriente.

Asimismo, teniendo en cuenta que numerosos edificios escolares en distintos puntos geográficos de la provincia necesitan arreglos y mantenimiento adecuado, sería importante que se provea información acerca de algunos aspectos relacionados con dicha inversión.

De esta forma los montos destinados, los criterios de selección de los edificios educativos, los arreglos a realizar, la equidad en todos los departamentos, etc. son consideraciones importantes e información necesaria.

Por los motivos expuestos es que solicito a este Honorable Cuerpo apruebe el siguiente

proyecto de pedido de informe.

Mendoza, 06 de Enero de 2018

MAURICIO SAT

A Educación, Ciencia y Técnica

8

E70509

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de Interés de ésta H. Cámara el proyecto de Turismo Social "Respeto por el agua dulce y responsabilidad ambiental" creado por Marcos Aranda.

Artículo 2º: Otorgar al responsable del proyecto un diploma, de acuerdo al artículo anterior.

Artículo 3º: De forma.

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara el Proyecto "Respeto por el Agua Dulce y Responsabilidad Ambiental" creado por Marcos Aranda.

Aunque la Responsabilidad Social Empresarial es inherente a la empresa, recientemente se ha convertido en una nueva forma de gestión, en la cual la empresa se ocupa de que sus operaciones sean sustentables en lo económico, lo social y lo ambiental, reconociendo los intereses de los distintos grupos con los que se relaciona y buscando la preservación del medio ambiente y la sustentabilidad de las generaciones futuras. Esta visión integra el respeto por las personas, los valores éticos, la comunidad y el medioambiente con

la gestión misma de la empresa, independientemente de los productos o servicios que ésta ofrece, del sector al que pertenece, de su tamaño o nacionalidad.

En este caso, este concepto de gestión se vincula con otro concepto también importante: "Turismo Social". Este es un concepto que se basa en el derecho al turismo de todas las personas por igual, y tiene sus bases en la conquista de derechos laborales como las vacaciones pagas, y el entender al descanso y disfrute como un derecho universal y no solo destinado a aquellos estratos sociales de altos recursos.

Argentina lanza políticas públicas de turismo social desde 1945, siendo pionera en la región. En la actualidad, el Ministerio de Turismo de la Nación impulsa el Programa de Turismo Social, entendiendo al turismo como un factor de bienestar y de ciudadanía. El objetivo de estos programas es brindar a los sectores sociales marginados un periodo de vacaciones, a partir de subvenciones específicas.

Los programas de Turismo Social del Ministerio de Turismo, tienen como destinatario principal a la población de escasos recursos de todo el país, siendo su actividad de estos programas quedó restringida y se llevan a cabo en las Unidades Turísticas del Estado Nacional ubicadas en Chapadmalal (Provincia de Buenos Aires) y Embalse (Provincia de Córdoba), como así también en otras del Programa Federal de Turismo Social, que incorpora diversos puntos de la Argentina. De esta manera, los beneficiarios pueden optar por el destino y las prestaciones ofrecidos en cada caso.

Ante esto, podemos observar que no existen muchas empresas, que reúnan ambos conceptos y los pongan en práctica, sin embargo, en el caso de "Milkayak Travesías" existe este espíritu de un nuevo modelo de gestión que busca, además de generar recursos y dar sustento a quienes integran la empresa, tener un impacto positivo en el medio en el que desarrollan sus actividades.

Es por eso que Marcos Aranda, fundador de "Milkayak Travesías" presenta un proyecto que, alentado por el deseo de difundir lo que nos ofrece la naturaleza en Mendoza, busca transmitir las sensaciones que produce el contacto con lo natural y el respeto por el medio ambiente, cuidando de nuestras aguas dulces que son utilizadas para y por todo ser vivo.

La actividad que plantea el proyecto,

consiste en realizar una acción insertando el respeto por el agua dulce en el colectivo imaginario social, apuntando a la franja poblacional de las escuelas de toda la provincia.

Los alumnos realizan un trabajo práctico en clase, los temas son la emergencia hídrica en Mendoza, polución del agua, recurso parcialmente renovable sujeto a ciclos y tipos de agua del planeta. Luego suben a la base para la actividad, arrancando con una reflexión sobre el trabajo en clase interrelacionado con el kayak de travesía. Terminando con una actividad didáctica en el dique. Por último se entrega de certificados tanto alumnos, profesores y a la escuela.

La Dirección General de Escuelas de la provincia, declaró de interés educativo este proyecto, ya que lo considera una propuesta valiosa dado que posibilita a los alumnos vivir la temática del agua en un entorno natural.

Se han realizado tres pruebas piloto con excelentes resultados teniendo una devolución positiva de los directivos. Al conocer las repercusiones las actividades, quedó contrastada la hipótesis que plantea el proyecto: cuando a un adolescente se lo saca de su zona de confort y se lo educa didácticamente en un entorno natural, se logra el ambiente perfecto para insertar una semilla de conciencia, de cambio de hábitos y de conducta.

Además se constató que en cuanto a la parte educativa, se logró unificar conceptos con cada profesor y con cada centro educativo, aportando así al plan educativo en desarrollo.

En cuanto a la parte operativa de la experiencia, la empresa puede garantizar que los estándares de seguridad necesarios para desarrollar la actividad, bajo los estándares de Prefectura Naval Argentina.

Es por esto que, solicito a mis pares que me acompañen en el siguiente proyecto de resolución.

DANIELA GARCIA

A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda

9
E70512
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º: Institúyase en las Escuelas Primarias y secundarias de la Provincia de Mendoza, dependientes de la Dirección General de Escuelas, el programa "Cuidamos nuestra escuela" integrado por un equipo de alumnos de cada establecimiento educacional.

Artículo 2º: Será autoridad de aplicación de la presente ley la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza.

Artículo 3º: Los docentes deberán explicar a sus alumnos los alcances de la presente ley y el importante servicio que significa su participación para mantener el establecimiento en condiciones.

Artículo 4º: El equipo de alumnos "Cuidamos nuestra escuela" estará integrado por un máximo de cinco (5) alumnos de cada grado o curso que voluntariamente se ofrezcan a integrarlo.

Artículo 5º: Serán funciones del equipo:

1. Observar el estado de las instalaciones y mobiliario del establecimiento escolar.
2. Informar a la docente del curso sobre cualquier rotura o deterioro que observen
3. Realizar el seguimiento de lo informado a fin de verificar su reparación.
4. Ofrecer su ayuda al establecimiento para colaborar o realizar la reparación de lo informado, por voluntad y expresa autorización de sus padres.
5. Diseñar, planificar y llevar a cabo programas de mejora para su institución escolar

Artículo 6º: Los establecimientos educacionales deberán proveer a cada miembro del equipo de un distintivo provincial, que incluya la leyenda: "Cuidamos nuestra escuela", conforme lo establezca la reglamentación de la presente ley.

Artículo 7º: Los directivos de las escuelas enviarán un informe anual a la Dirección

General de Escuelas que contenga los resultados del programa, alcances y trabajos realizados.

Artículo 8º: Los integrantes del equipo rotarán mensualmente, de modo tal que permita la participación de todos los alumnos. Cumplida su tarea recibirán un reconocimiento anual en el acto escolar de fin de año.

La Legislatura de la Provincia de Mendoza distinguirá anualmente una escuela por Departamento que se haya destacado en la implementación del Programa según lo informado por la Dirección General de Escuelas.

Artículo 9º: En caso de comprobar daño deliberado al edificio escolar y/o su mobiliario los alumnos responsables del hecho y su tutor deberán proceder a la reparación del daño ocasionado administrando los medios necesarios para este fin. No podrán en ningún caso entregar dinero a la institución escolar.

Artículo 10º: La presente ley deberá ser reglamentada a los treinta (30) días de su promulgación.

Artículo 11º: De forma

DANIELA GARCIA
MARIANA CAROGLIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto instituir el programa "Cuidamos nuestra Escuela", tratándose de un concepto de raíz pedagógica, en tanto que contiene un valor que debe inculcarse en la formación de niños, niñas y jóvenes. Porque "cuidar la escuela", no implica sólo el imperio de una premisa, sino que su amplitud conceptual, en sentido amplio, involucra cuidar y cuidarse, en el lugar y en el contexto en el que se viva.

Es en este sentido que el presente proyecto de ley pretende generar "conciencia ciudadana", al involucrar a los alumnos en el cuidado de su escuela, como parte de un proyecto institucional pedagógico, y quienes observen conductas solidarias y responsables puedan ser debidamente reconocidos.

La escuela es ese lugar que nos ofrece diariamente la oportunidad de prepararnos, de formarnos, de abrir nuestros horizontes, de proyectarnos; es ese lugar donde se inculcan hábitos de estudio, de responsabilidad, de conductas, que nos servirán a lo largo de

nuestra vida. En ella conviven diariamente directivos, docentes, alumnos y el personal de maestranza, todos, con la cobertura de una infraestructura edilicia que permite llevar a cabo las actividades escolares.

Sin embargo, esta infraestructura va siendo afectada por su mero uso y/o por el transcurso del tiempo, lo cual exige tareas de mantenimiento. No obstante, a menudo se ve también afectada por descuidos de los alumnos e incluso en numerosas oportunidades, los deterioros obedecen a acciones deliberadas de los mismos.

En otras palabras, los alcances y proyecciones de este valor, están asociados a la idea de favorecer el desarrollo social y emocional de los alumnos, generando consecuentemente entornos pacíficos para una convivencia equilibrada.

La Escuela entonces, como creadora y transmisora de cultura, supone diálogo, participación y reconocimientos de quienes en ella participan.

El programa "Cuidamos nuestra Escuela" también será una forma de enfrentar diversas formas de abandono y ausencia de responsabilidad por el mantenimiento, arreglo y cuidado de los edificios escolares, entendiendo al mismo tiempo que cuando un alumno es reconocido por sus labores comunitarias a favor de su entorno cotidiano, podrá sentirse más vinculado y comprometido, e integrado como parte de un todo que al mismo tiempo lo contiene, generándole un sentido de pertenencia, aprendiendo que los actos de cada uno tienen que ver con los actos de los demás."

Ante esto se incluye en el proyecto de ley con media sanción la obligatoriedad por parte de los directivos de las escuelas de remitir a la DGE un informe anual con los resultados del programa.

Por las razones expuestas solicito a la Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

DANIELA GARCIA

A Educación, Ciencia y Técnica y Hacienda y Presupuesto

10
E70513
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Otorgar una Distinción Legislativa de esta H. Cámara, con el fin reconocer la trayectoria de la deportista mendocina Dalila Hidalgo, quien practica un deporte extremo como es la categoría Motocross.

Artículo 2º: La Distinción mencionada en el artículo precedente consiste en la entrega de un Diploma.

Artículo 3º: De forma.

JOSE ORTS
CLAUDIA SALAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Resolución, tiene como fin reconocer la trayectoria de la deportista mendocina Dalila Hidalgo, quien practica un deporte extremo como es la categoría Motocross.

Se sabe que en la mayoría de los deportes extremos, como es el MotoCross, siempre ha sido puramente masculino, sin haber mucho lugar para una mujer, como para Dalila Hidalgo.

Motivos para abandonar, tuvo muchos, sin ir mas lejos, como antes se mencionaba, los prejuicios, la falta de recursos económicos, ya que es un deporte muy costoso. Pero mas allá de toda adversidad, Dalila Hidalgo, una joven de 34 años, campeona en varias oportunidades, dentro y fuera de nuestro país, no dejó su sueño de lado.

Sorteando los factores económicos, consiguiendo su primer sponsor oficial en una marca de aceites y lubricantes, la joven deportista debutó en Estados Unidos, donde corrió junto a 180 mujeres de todas partes del mundo, donde obtuvo la octava posición. A este triunfo, se sumaron otros en Chile, México, Ecuador y Portugal y, a nivel nacional, hoy corre en el campeonato argentino de moto

cross, donde ganó los últimos cuatro títulos nacionales.

Hace años, era impensado que las mujeres estuvieran arriba de una moto compitiendo. Hoy, gracias a una Mendocina y otras tantas mujeres que se animaron y lucharon por un sueño, es que existe la categoría femenina en Motocross.

Dalila, tiene su otro su otro refugio en su consultorio de kinesiología, en el que despliega su otra pasión vocacional.

La deportista mendocina, da cursos alrededor del país, hace asesoramiento online y está planeando un viaje a Buenos Aires en los próximos meses para dar capacitaciones y perfeccionamiento a las amantes del motocross.

Sin duda, esta joven deportista mendocina de 34 años, sorteo toda adversidad para cumplir su sueño, y hoy es una de las pioneras de la inclusión femenina en un deporte tan masculino como el motocross.

Por los motivos antes expuestos, es que solicito a esta H. Cámara, la aprobación del siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 07 de Febrero de 2.018

JOSE ORTS

A Turismo, Cultura y Deportes

11

E70514

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar una Distinción Legislativa de esta H. Cámara al joven deportista Felipe Moyano, por los logros obtenidos en el Campeonato Argentino de Infantiles y Menores de natación.

Artículo 2º- La distinción mencionada en el artículo precedente consiste en la entrega de un diploma.

Artículo 3º- De forma

JOSE ORTS
CLAUDIA SALAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad otorgar una Distinción Legislativa de esta H. Cámara al joven deportista Felipe Moyano, por los logros obtenidos en el Campeonato Argentino de Infantiles y Menores de Natación.

Felipe Moyano es oriundo de San Martín, Mendoza. Desde los 3 años se sumerge en las aguas y hace ya 5 años que compete y se prepara en el Club Azul del departamento de San Martín. Ahora con tan solo 10 años, obtuvo la primera posición en 400 metros de nado de la categoría Infantiles y Menores.

Del 25 al 28 de enero del corriente año, se desarrolló en la localidad de Cipolletti, Río Negro, el mencionado certamen en el cual participaron 70 clubes de todo el país con más de 300 nadadores.

El Torneo es un evento que trasciende el deporte y nucleó a chicos y chicas de entre 10 y 13 años que compitieron durante cuatro días. Diferentes categorías recibieron a los pequeños deportistas y los resultados fueron positivos para Moyano.

"Estoy muy emocionado. Practico y trabajo todos los días para esto. Mi objetivo siempre es bajar mis tiempos", expresó Felipe.

Cabe destacar que en su familia existe otra preseña nacional, ya que en 2016 su hermana Paula también consiguió hacerse del Campeonato Nacional de natación.

"Son muy constantes en los entrenamientos y lo hacen con mucha perseverancia. Se puede decir que es algo que ya lo tienen en la genética por los antecedentes de su hermana", sentenció su profesor, Adrián Sotile.

Por su parte, Ariel Moyano, padre de Felipe, se mostró muy emocionado por los logros de sus hijos y destacó "Siempre les inculqué que practicaran algún deporte y que yo los iba a acompañar. A ambos les gustó la natación. La verdad no me esperaba que con

seguirían estos logros pero con el paso del tiempo me di cuenta que ellos tenían condiciones. Estoy muy feliz”.

Nos enorgullece, por su constante, sacrificada, y disciplinaria carrera. Por los motivos expuestos, solicito a esta H. Cámara, la aprobación el siguiente Proyecto de Resolución.

JOSE ORTS

A Turismo, Cultura y Deportes

12
E70516
MS-73783
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

ART. 1 Ratifíquese el Decreto Nº 2678 de fecha 29 de diciembre de 2.017, que como Anexo forma parte de la presente ley, por el cual se homologaron las Actas Acuerdo celebradas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo.

ART. 2 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

DECRETO Nº 2678

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

Visto los Expedientes Nros. 13007-D-17-20108, 13049-D-17-20108, 13010-D-17-20108, 13009-D-17-20108, 13011-D-17-20108, 13013-D-17-20108, 13008-D-17-20108, 12999-D-17-20108, 13000-D-17-20108, 13001-D-17-20108, 12952-D-17-20108, 12951-D-17-20108, 12950-D-17-20108, 12953-D-17-20108, 12949-D-17-20108, 12814-D-17-20108, 12813-D-17-20108, 12672-D-17-20108, 13061-D-17-20108 y 13062-D-17-20108; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones, la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, solicita la homologación de los acuerdos alcanzados, en el ámbito de la negociación colectiva llevada a cabo entre los representantes del Poder Ejecutivo y los sindicatos debidamente acreditados;

Que la citada homologación, resulta procedente con relación a aquellas cláusulas o puntos de los acuerdos que así lo requieran, a fin de que adquieran las características de fuerza normativa, efecto erga omnes y plazo de vigencia;

Que en ese sentido, lo convenido puede ser homologado por cumplir las condiciones de la legislación vigente en la materia y no afectar disposiciones de orden público;

Que las entidades sindicales representativas de los distintos sectores de la Administración Pública, han aceptado la compensación por desfase inflacionario propuesta en la negociación paritaria;

Que a su vez, los acuerdos paritarios sobre el incremento salarial han sido aceptados y en consecuencia, celebrados por las representaciones gremiales, de conformidad con la legislación vigente;

Que en las audiencias paritarias realizadas, se encontraban presentes las entidades gremiales que componen la Comisión Negociadora, surgiendo de la expresión de voluntad manifestada en dichos actos por las entidades sindicales, A.T.E., U.P.C.N., A.P.O.C., Asociación de Funcionarios Judiciales, A.T.S.A., A.M.P.R.O.S., SI.TRA.VI., A.PE.L., U.P.J.C.M., aceptan la oferta llevada a la mesa paritaria por la comisión negociadora del Gobierno;

Que por imperio de las previsiones del Art. 6 del Decreto Nº 955/04 corresponde que el acta acuerdo sea sometida a ratificación legislativa;

Por ello y lo dictaminado por Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia,

EL
PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º - Homologuense las Actas Acuerdos suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo con los representantes de las Instituciones que se detallan, cuyas copias forman parte integrante del presente decreto como Anexos, cuyos números se indican según el siguiente detalle:

a. Expte. Nº 13007-D-17-20108, A.T.E. y A.P.O.C. por empleados del Honorable Tribunal de Cuentas, Anexo I.

b. Expte. Nº 13049-D-17-20108, A.P.O.C. por empleados de la Tesorería General de la Provincia, Anexo II.

c. Expte. Nº 13010-D-17-20108, A.T.E. y U.P.C.N. por empleados de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Reg. 35, Anexo III.

d. Expte. Nº 13009-D-17-20108, A.M.P.R.O.S. Comisión Negociadora Ley Nº 7705, Profesionales del Régimen Salarial 27, Anexo IV.

e. Expte. Nº 13011-D-17-20108, SI.TRA.VI. por empleados de la Dirección Provincial de Vialidad, Anexo V.

f. Expte. Nº 13013-D-17-20108, A.T.E. y A.P.E.L. por empleados de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores, Anexo VI.

g. Expte. Nº 13008-D-17-20108, A.T.E. y U.P.C.N. por empleados de la Administración Central, Anexo VII.

h. Expte. Nº 12999-D-17-20108, A.P.O.C. por empleados de la Contaduría General de la Provincia, VIII.

i. Expte. Nº 13000-D-17-20108, A.T.E. y U.P.C.N., Fondo para la Transformación y Crecimiento, Anexo IX.

j. Expte. Nº 13001-D-17-20108, A.T.S.A. por empleados del Régimen 15 (SALUD), Anexo X.

k. Expte. Nº 12952-D-17-20108, A.T.E. por empleados del Régimen 15 (SALUD), Anexo XI.

l. Expte. Nº 12951-D-17-20108, A.T.E. y U.P.C.N. por trabajadores Guardaparques, Anexo XII.

m. Expte. Nº 12950-D-17-20108, A.T.E. y U.P.C.N. por empleados de Parques y Paseos Públicos, Anexo XIII.

n. Expte. Nº 12953-D-17-20108, A.T.E. y U.P.C.N. por empleados de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, Anexo XIV.

o. Expte. Nº 12949-D-17-20108, A.T.E. y U.P.C.N. por empleados ECOPARQUE, Anexo XV.

p. Expte. Nº 12814-D-17-20108, Asociación de Funcionarios Judiciales, Anexo XVI.

q. Expte. Nº 12813-D-17-20108, A.T.E. por empleados del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, Anexo XVII.

r. Expte. Nº 12672-D-17-20108, A.P.O.C. por empleados de Fiscalía de Estado, Anexo XVIII.

s. Expte. Nº 13061-D-17-20108, U.P.J.C.M. y A.T.E. por empleados del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, Anexo XIX.

t. Expte. Nº 13062-D-17-20108, A.P.O.C. por empleados de la Tesorería General de la Provincia, Anexo XX.

Artículo 2º - Autorícese al Ministerio de Hacienda y Finanzas a realizar los ajustes presupuestarios pertinentes a efectos de hacer frente al pago acordado en el artículo primero.

Artículo 3º - Entiéndase que la compensación por desfasaje inflacionario es única por persona; que la suma otorgada, es sin tener en consideración aportes, ni contribuciones ya que la misma tiene carácter no remunerativo.

Artículo 4º - Establézcase que quedan excluidos de la percepción de la suma compensatoria por desfasaje inflacionario, los agentes con cargo de Funcionarios Públicos (Reg. 01), Jueces o Asimilados (Reg. 04), Constitucionales (Reg. 03).

Artículo 5º - Otórguese a los agentes de la Tesorería General de la Provincia en concepto de compensación por desfasaje inflacionario, la suma de PESOS: SIETE MIL (\$ 7.000,00), dando cumplimiento al punto 6 del Acta Acuerdo aquí homologada.

Artículo 6º - El presente decreto se dicta ad referendum de la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 7º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia, de Hacienda y Fi-

nanzas, de Economía, Infraestructura y Energía y de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 8º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF
MG. DALMIRO GARAY CUELI
LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI
C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER
Cdra. NÉLIDA ELISABETH CRESCITELLI

**A Legislación y Asuntos Constitucionales
y Hacienda y Presupuesto**

**13
E70518
MS-73359
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

ART. 1 Modifícase el artículo 1 de la Ley Nº 8.839, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1: A los efectos previstos por el artículo 39 de la Ley Nº 6.086, ampliase hasta el 31 de Diciembre de 2.019 la suspensión de los procesos iniciados, cualquiera fuera su estado, incluidos aquellos que se encuentren en ejecución de sentencia.”

ART. 2 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

A Legislación y Asuntos Constitucionales

**14
E70519
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO Nº 1 – Solicitar al Poder Ejecutivo reglamente la Ley Nº 8.846 “Fondo Especial de Compensación para Productores Ovinos y Caprinos Afectados por la Depredación de Carnívoros Silvestres”.

Art. Nº 2 – De Forma.

SAMUEL BARCUDI
MAURICIO SAT
JUAN AGULLES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo reglamente la Ley Nº 8.846 “Fondo Especial de Compensación para Productores Ovinos y Caprinos Afectados por la Depredación de Carnívoros Silvestres”.

En el año 2016 se aprobó la creación de un Fondo Especial de Compensación con la finalidad de instrumentar un mecanismo de ayuda económica para aquellos productores de ovinos y caprinos, que resultaren afectados por la actividad predatoria de carnívoros silvestres, problema al que se enfrentan numerosos productores de la Provincia principalmente por zorros y pumas.

A la situación de esta producción casi de subsistencia, se suman desde hace tiempo ataques de animales salvajes en el campo, lo que merma aún más la baja rentabilidad, ello lleva en ciertas ocasiones a tomar por parte de los productores medidas o prácticas no autorizadas para el envenenamiento de estos animales depredadores. Caso reciente que generó gran conmoción entre las autoridades ambientales fue la muerte indirecta de 34 cóndores en el Sur Provincial.

Vista la necesidad de lograr de manera urgente la implementación de medidas que permitan la disminución de estas prácticas y la inminente conservación de nuestro Medio Ambiente y principalmente de nuestra Fauna,

solicitamos la aprobación del Presente Proyecto de Resolución.

SAMUEL BARCUDI

A Hacienda y Presupuesto

15

E70520

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Invítese al Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, Contador. Señor Martín Kerchner a la Comisión de Hidrocarburo, Minería y Energía, para que brinde información, sobre la diferencia de precio de los combustibles en el Sur Provincial con el resto de la Provincia de Mendoza

Art. 2º.- De Forma.-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El Presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad invitar al Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, Contador. Señor Martín Kerchner a la Comisión de Hidrocarburo, Minería y Energía, para que brinde información, sobre la diferencia de precio de los combustibles en el Sur Provincial con el resto de la Provincia de Mendoza.

Considerando la imperante necesidad de contar con mayor información acerca de la diferencia de precios de los combustibles en el Sur Provincial con el resto de la Provincia de Mendoza, como así también otros productos y servicios.

Ante estas circunstancias se considera necesario contar por parte de la Autoridad Provincial de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia, con información adecuada y pertinente sobre las acciones implementadas o a implementarse.

Por los fundamentos expuestos es que solicito a la Honorable Cámara de Senadores me acompañen en la aprobación del Presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 07 de Febrero de 2018

SAMUEL BARCUDI

A Hidrocarburos, Minería y Energía

16

E70521

PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º - Vería con agrado solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que gestione ante las autoridades de la empresa Red Link S.A. en Mendoza, y/o ante las Autoridades del Banco de la Nación Argentina en la provincia, según corresponda, la posibilidad de instalar en el Arco de Desaguadero del Departamento de La Paz, Provincia de Mendoza, un cajero automático perteneciente a la Red Link.

Art. 2º - De forma.-

MARIA QUIROGA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

A través del presente Proyecto de Declaración vería con agrado solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que gestione ante las autoridades de la empresa Red Link S.A. en Mendoza, y/o ante las Autoridades del Banco de la Nación Argentina en la provincia, según corresponda, la posibilidad de instalar en el Arco de Desaguadero, Departamento de La Paz, un cajero automático perteneciente a la Red Link.

Pues resulta ser que el portal de la provincia de Mendoza recibe cientos de pasajeros a diario, entre los que se cuentan numerosos turistas la mayoría de paso y otros que

tienen como destino final Mendoza Capital, ya que deciden continuar viaje a otros destinos de la provincia o al vecino país de Chile.

Muchos de estos lugares requieren que las personas se manejen con efectivo para realizar, por ejemplo, el pago de comidas en las hosterías, restaurantes y gastos generales. Si bien cuentan con cajeros automáticos en el Banco Nación en el centro de La Paz, este se encuentra a 40 Km. de Desaguadero, por lo que los usuarios no podrán extraer dinero si lo necesitan con urgencia.

Para la instalación de dicho cajero automático se dispondría de espacio físico suficiente en la oficina de Servicios Públicos cedido por el Municipio de La Paz, el cual se encuentra ubicado al lado de la Comisaría 51º del Arco de Desaguadero.

Los habitantes y comerciantes de la zona, también lo reclaman, debido a que al contar con una escuela primaria y secundaria con planta funcional aproximadamente de 100 personas y si a eso le sumamos personal de seguridad, salud, municipal, provincial y registro civil, existe una demanda real. Además, por la zona no existe ninguno que se encuentre operando, y en caso de que fuese instalado permitiría mucho más movimiento, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y con seguridad el flujo en el intercambio comercial se vería incrementado, favoreciendo a las economías regionales

También sucede a menudo que los comerciantes del lugar, la Barrera Fito Sanitaria de Iscamen, y el Peaje de La Paz, exigen el pago en efectivo porque se ven impedidos de efectuar la operación por medios de pago electrónico o mediante el uso de tarjetas de crédito o débito, por lo que se hace necesaria la disponibilidad de un cajero automático que facilite a los usuarios el retiro de dinero en efectivo, ya que aquel que necesite dinero no tendrá otra alternativa más recorrer 40 Km. hasta el centro del departamento de La Paz en busca de alguna entidad bancaria.

En conclusión, la instalación de un cajero automático (Red Link) en el Arco de Desaguadero, redundaría en beneficio no sólo de los habitantes y comerciantes de la zona, sino también al gran afluente de personas que transitan por el Portal de Mendoza.

Por los motivos expuestos, solicito a esta H. Cámara la aprobación del siguiente Proyecto de Declaración.

MARIA QUIROGA

A Hacienda y Presupuesto

17

E70522

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara al alumno Atilio Daniel Hernández, de la Escuela Nº 1-181 "Juana de Jesús Aguirre de Quiroga" localidad de las Chacritas, Departamento de La Paz, por resultar ganador en la 5ta Edición consecutiva del Concurso "Mejor Promedio" en la categoría Primarias Argentinas, que impulsa Misiones Online.

Art. 2º - Otorgar un diploma enmarcado al alumno: Atilio Daniel Hernández por resultar ganador del Concurso "Mejor Promedio" en la categoría de Primarias Argentinas 2017.

Art. 3º- De forma.-

MARIA QUIROGA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad, declarar de interés de esta H. Cámara al estudiante Atilio Daniel Hernández de la Escuela Nº 1-181 "Juana de Jesús Aguirre de Quiroga" localidad de Las Chacritas, Departamento de La Paz, Mendoza, quien resultó ganador en la 5ta edición consecutiva del Concurso "Mejor Promedio" que impulsa Misiones Online.

Alrededor de mil alumnos con promedio 10 o cercano a diez participaron de la 5ta edición consecutiva del Concurso "Mejor Promedio" que impulsa Misiones Online junto a empresas e instituciones.

La convocatoria 2017 fue por computadoras e impresoras y becas por 175 mil pesos en total. Las categorías del certamen son nueve: nivel Primario, Secundario y Universidades de Misiones y del Resto del País, además de las categorías especiales en carreras Terciarias, Escuelas Técnicas y Escuelas Agrotécnicas y EFAS de la provincia.

Pasaron a la etapa de ganadores provisorios del certamen alumnos de Posadas, Apóstoles, Andresito, San José, Corpus, Cerro Azul, en Misiones; y del resto del país resultaron finalistas estudiantes Mendoza, Neuquén,

Chubut y San Juan. Todos con promedios 10 o el mayor promedio cercano a diez, entre un total de 932 alumnos que se inscribieron entre los niveles de primaria, secundarios, universidad, carreras terciarias, escuelas técnicas y escuelas EFAs o Agrotécnicas.

Para nuestro orgullo en el nivel primario del resto del país el sorteo se realizó entre estudiantes promedio 10 de Chaco, Salta, Chubut y Mendoza. El ganador fue el representante de Mendoza, Atilio Daniel Hernández, quien cursó con promedio 10 el sexto grado de la Escuela N° 1-181 "Juana de Jesús Aguirre de Quiroga", localidad de Las Chacritas, de La Paz, obteniendo como premio una computadora e impresora, y una bandera de mástil de la República Argentina para su establecimiento educativo.

Sin dudas un gran reconocimiento que premia los valores de esfuerzo, desempeño y responsabilidad a través del estudio.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

MARIA QUIROGA

A Educación, Ciencia y Técnica

18

E70523

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Senadores la revista-archivo digital ``La Melesca. Historias de Cuyo`` que constituye un registro periodístico histórico-cultural que recupera y difunde la vida y obra de hombres y mujeres –algunos reconocidos, otros injustamente relegados por la memoria- que engrandecieron nuestra cultura regional.

Artículo 2º - De forma

GUSTAVO ARENAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Senadores la revista-archivo digital ``La Melesca. Historias de Cuyo`` que constituye un registro periodístico histórico-cultural que recupera y difunde la vida y obra de hombres y mujeres –algunos reconocidos, otros injustamente relegados por la memoria- que engrandecieron nuestra cultura regional.

La Melesca es una revista-archivo digital que tiene como objetivo fundamental investigar, recuperar y difundir la vida y obra de hombres y mujeres – algunos reconocidos y otros injustamente relegados por la memoria- que engrandecieron la cultura de la región de Cuyo: Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja.

Esta idea surgió a partir de la necesidad de generar espacios alternativos de investigación y difusión de la cultura de Cuyo, por fuera de la lógica económica y publicitaria de los grandes medios de comunicación. La Melesca cuenta con el auspicio institucional de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo.

La misma esta dividida en nueve categorías que contienen artículos periodísticos, críticos y de divulgación (muchos de los cuales, inéditos) sobre diversas disciplinas artísticas (artes visuales, escénicas, música, literatura) desplegadas en la región de Cuyo (Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja), desde un enfoque histórico.

La página posee una nutrida sección de efemérides culturales organizadas de una manera ágil y de fácil acceso, con más de novecientas carillas, utilizadas por distintos periodistas de todo Cuyo.

También se puede encontrar una sección denominada "El Arcón" donde figuran semblanzas de personalidades científicas, notas breves y anécdotas de relevancia en el desarrollo cultural de nuestra región, entre otras cosas.

Sus fundadores:

Aníbal Cuadros. Autor, compositor y músico. Formó parte de distintos grupos musicales y ha compuesto más de medio centenar de obras musicales. Solistas, conjuntos y coros interpretan y graban sus temas entre los que se destacan las tonadas "Compadre del Sol", "Tiempo de Regreso" y la cueca "El viejo tonelero" compuestas con el poeta Gregorio Torcetta; entre otras. Dirigió musicalmente Fies-

tas de la Vendimia centrales y departamentales. Musicalizó obras de teatro, programas de TV y el largometraje "Caso Cerrado". Produjo el CD "Volverme raíz" editado por el Sello Epsa.

Nicolás Sosa Baccarelli. Periodista y abogado. Columnista y colaborador de medios gráficos de Argentina y México (entre ellos, el suplemento Cultura de Diario Los Andes, Mendoza). Docente de la Universidad de Mendoza y de la Universidad de Congreso. Editor de la revista República y Derecho (revista científico-jurídica de la Universidad Nacional de Cuyo). Miembro Correspondiente de la Academia Nacional del Tango. Vicepresidente primero de la Academia Mendocina del Tango. Ha sido becario y ha representado a la UNCuyo en universidades de Chile, Colombia, México y EEUU. Autor del libro de poemas "Como gato panzarriba" (México, 2013), de canciones folclóricas junto a Aníbal Cuadros, de diversas publicaciones jurídicas y de numerosos artículos periodísticos sobre literatura, historia, música popular, etc.

Participó como codirector y redactor de La Melesca, el periodista Gregorio Torcetta, recientemente fallecido.

Gregorio Torcetta. Poeta y periodista. Se desempeñó en Artes y Espectáculos de los Diarios Mendoza y Los Andes y columnista del MDZ de Mendoza. Colaboró con la revista Folklore de Buenos Aires. Ha escrito numerosas letras de canciones, junto a Anibal Cuadros, Sergio Santi, Eduardo Ocaranza, entre otros. Con Fernando Ballesteros compuso el poema coral "Mendoza, cantata fundacional" con motivo de los 450 años de la fundación de Mendoza. Publicó los libros "Un poco de mí", "El canto vano" y "Los duendes del agua y la piedra". Este último en edición limitada con motivo de la reapertura del Teatro Independencia en 1991. A partir de este libro, el Mto. Carlos W. Barraquero compone una cantata sinfónica del mismo nombre que interpretó la Orquesta Filarmónica de Mendoza. Falleció en mayo de 2016.

Cabe recalcar, que además de los fundadores, la página cuenta con muchos colaboradores, que han aportado de manera profesional y desinteresada en diferentes temas.

Es interés y objetivo de la revista lograr que la plataforma de comunicación digital sea interactiva, capaz de alimentarse también con los aportes de los lectores, para lo cual posee diversos canales de comunicación del público con los editores del sitio (correo, redes sociales, etc.). También buscan como objetivo incorporar una fonoteca con archivos de audio de entrevistas y música popular regional.

La página sigue en permanente y continuo desarrollo, y puede ser visitada en: <http://lamelesca.com.ar/>.

Por las razones expuestas, solicitamos a las Senadoras y Senadores la aprobación del presente proyecto de Resolución.

GUSTAVO ARENAS

A Turismo, Cultura y Deportes

19 E70527 PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º:- Declárese "FESTIVAL PROVINCIAL DEL AGUA Y LA PRODUCCIÓN", al evento organizado por los vecinos del distrito de Chilecito, departamento de San Carlos, Mendoza, que se celebra en la plaza Manuel Belgrano, de Chilecito, San Carlos, durante el mes de febrero.

Artículo 2º:- Inclúyase en la Agenda Cultural del Gobierno de la Provincia de Mendoza y difúndase por medio de los organismos competentes.

Artículo 3º- Otórguese rango de Embajadora Provincial del Agua y la Producción, a quien sea electa en el Festival del Agua y la Producción.

Artículo 4º:- De forma.

GUSTAVO ARENAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Sometemos a consideración el presente Proyecto de Ley que tiene por objeto declarar "FESTIVAL PROVINCIAL DEL AGUA Y LA PRODUCCIÓN", al evento organizado por los veci

nos, en su mayoría jóvenes, del distrito de Chilecito, departamento de San Carlos, Mendoza, que se celebra en la plaza Manuel Belgrano, de Chilecito, San Carlos, durante el mes de febrero.

Este festival, que se realiza desde el año 2015, ha obtenido un gran éxito en las cuatro ediciones realizadas, con show artísticos, puestos de artesanos y el patio de comidas montados en la plaza distrital Manuel Belgrano, de Chilecito, San Carlos.

Siempre de entrada libre y gratuita, ha contado con el apoyo de los habitantes no solamente del pueblo, sino también de todo el departamento, ya que se ha transformado en uno de los grandes acontecimientos del Valle de Uco y atrae a público que viaja incluso desde la Ciudad de Mendoza y provincias vecinas.

El festival cuenta con el firme objetivo de brindarle identidad y colocar como referente a un pueblo de aproximadamente 4.000 habitantes, la propuesta prende cada vez más a nivel regional al punto de que sus hacedores – entre otras actividades para obtener fondos de apoyo– organizan rifas cuyos números se agotan gracias al entusiasmo que genera en los sancarlinos.

Además, desde su primera edición ha recibido el auspicio y la colaboración de la Municipalidad de San Carlos, que contribuye con el escenario, las plantas de sonido y luces, y los ranchos, más el armado de toda esa infraestructura vital para su desarrollo, un despliegue muy esperado por todo el pueblo y sus alrededores.

También recibe la inestimable ayuda de productores rurales y comerciantes de Chilecito.

Un hecho a destacar es que las acciones del festival comienzan unos días antes de los espectáculos artísticos, con actividades sociales que reafirman la camaradería de quienes participan como lo son: exhibiciones de motocross, destrezas criollas, torneos de fútbol femenino e infantiles, bicicletadas y jineteadas.

En cuanto a los espectáculos artísticos se realizan, Noches de Tradición y Noche Joven, de folclore y música tropical, brindados por artistas nuevos y jóvenes con trayectoria en escenarios, acompañados por ballets de danzas folclóricas.

Entendemos que este festival es un aporte valioso y un ejemplo para la cultura popular mendocina y para el desarrollo del turismo, razones por las cuales solicitamos a

las señoras y señores senadores la aprobación del presente proyecto de Ley.

GUSTAVO ARENAS

A Turismo, Cultura y Deportes y Legislación y Asuntos Constitucionales

**20
E70528**

PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministro de Economía, Infraestructura y Energía Contador Martín Kerchner y al Director de Ganadería de Mendoza, Dr. Néstor Mario Guizardi, informen sobre los siguientes puntos:

- a) Motivos por los cuales no se ha llevado a cabo la reglamentación de la Ley Provincial 8.846, votada afirmativamente por ambos funcionarios cuando eran Legisladores Provinciales y aprobada por unanimidad en el Senado de Mendoza.
- b) Medidas que se están llevando a cabo actualmente para compensar a los productores ovinos y caprinos afectados por la depredación de carnívoros silvestres.
- c) Medidas que se están llevando a cabo para formalizar la situación fiscal de los productores, a los cuales la situación los ubica en un grado de vulnerabilidad que incluso no les permite acceder al crédito u otros beneficios.
- d) Medidas que se están llevando a cabo para prevenir la matanza indiscriminada de animales silvestres por parte de los puesteros, como la ocurrida días atrás en donde se encontraron 34 cóncores y 2 pumas muertos por envenenamiento.

Art. 2º De forma.-

JUAN AGULLES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por objeto solicitar al Director de Ganadería de Mendoza, Dr. Néstor Mario Guizardi, informe sobre las medidas que se están llevando a cabo previo a reglamentar la Ley Provincial 8.846 aprobada en la Sesión de Tablas del día 22 de marzo de 2016.

En el año 2013, la Legislatura de Mendoza organizó una Audiencia Pública en el Departamento de Malargüe. Allí, los habitantes del departamento manifestaron la necesidad de tomar medidas ante el flagelo de animales silvestres como el zorro y el puma, que con sus ataques, afectan la producción ganadera ante la prohibición de la caza de los mismos, por ser animales autóctonos en peligro de extinción.

Con este antecedente se presentó un proyecto de ley con el aval del Municipio de Malargüe, cuya finalidad era concretar un mecanismo de ayuda económica para los productores ovinos y caprinos, que se enfrentan a la pérdida de las crías de su ganado por la actividad predatoria de carnívoros silvestres, como zorros y pumas.

Durante la gestión del actual gobierno se aprobó por unanimidad de la Cámara de Senadores con 31 votos afirmativos el "Fondo Especial de Compensación para Productores Ovinos y Caprinos Afectados por la Depredación de Carnívoros Silvestres", en el ámbito de la Dirección Provincial de Ganadería, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, organismo que será la Autoridad de Aplicación de la mencionada Ley.

En virtud de la necesidad de proteger la fauna silvestre, pero compensando a quienes sufren las consecuencias en lugares inhóspitos, en su mayoría emprendimientos familiares a pequeña escala, que desarrollan la actividad como medio de sustento en zonas áridas, es que se solicita a este Honorable Cuerpo aprobar el presente Pedido de Informe.

JUAN AGULLES

A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda

21
E70531
MS-73801
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

ART. 1 Modificase el artículo 4 de la Ley Nº 6.561 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 4: El Consejo de la Magistratura dictará su propio reglamento para el cumplimiento de las funciones que le confiere el artículo 150 de la Constitución de la Provincia de Mendoza. El mismo deberá contener necesariamente:

1) Las pautas, criterios y procedimientos para elaborar anualmente su presupuesto y estructura de personal, comunicándolo a la Suprema Corte de Justicia a los fines previstos en el artículo 171 de la Constitución de la Provincia y el modo como ejercerá su autarquía financiera.

2) Los requisitos y formas de manifestación de sus decisiones que pueden expedirse por:

a) Acuerdos: decisiones de tipo general, entre las que se incluyen las normas reglamentarias. En todo caso los acuerdos deben ser adoptados en sesiones convocadas al efecto y previo conocimiento de los miembros de las cuestiones a tratar.

b) Resoluciones: decisiones referentes a casos particulares traídos a su examen.

c) Dictámenes: opiniones no vinculantes emitidas a solicitud de alguno de los poderes del Estado, a fin de asesorar sobre cuestiones relativas a su competencia.

d) Propuestas: opiniones emitidas de oficio sobre cuestiones relativas a su competencia y que en el ejercicio de su función hacen conveniente que se expidan para la mejor organización y concreción de los fines conferidos al Consejo por la Constitución Provincial y legislación complementaria.

3) Los métodos y mecanismos de evaluación de los postulantes para el ingreso o promoción en la Magistratura, los que se ajustarán a las siguientes pautas:

a) La selección de los candidatos a Magistrados se realizará en dos etapas. En la primera la Comisión Asesora determinará la condición de idoneidad técnica para el fuero o instancia a la que aspira dando una calificación de aprobado o desaprobado. En la segunda etapa el Consejo de la Magistratura podrá adjudicar hasta un total de diez (10) puntos. Todo según la modalidad que se determina a continuación:

a.a) Evaluación de aspirantes: la primera etapa, de evaluación respecto a la idoneidad técnica previa, estará a cargo de la Comisión Asesora y la modalidad de evaluación y la selección de los interesados será mediante la convocatoria a concurso público general de aspirantes, los que deberán ser abiertos. En esta etapa la evaluación se realizará en forma primero escrita y luego oral, formulándose convocatorias y exámenes diferentes y únicos por fuero e instancias. Entiéndase por instancias los siguientes niveles:

1. todos los cargos que están previstos en el artículo 153 de la Constitución Provincial.
2. Todos los cargos que están previstos en el artículo 154 de la Constitución Provincial y Fiscales de Instrucción.
3. Los restantes Magistrados.

La Comisión Asesora, encargada de evaluar técnicamente a los aspirantes emitirá un dictamen en el cual calificará, aprobando o desaprobando al postulante para el cargo al cual aspira, teniendo en consideración los exámenes escrito y oral en su conjunto.

El concurso público general de aspirantes se deberá realizar anualmente, determinando los cargos a convocar de acuerdo a la necesidad de cobertura de las vacantes existentes, según el cronograma que establezca el Consejo de la Magistratura mediante el reglamento, pudiendo el Consejo en caso de necesidad, realizar los llamados especiales y extraordinarios que estime pertinentes.

Los aspirantes que hubieren resultado aptos, según la evaluación de aprobado para el cargo al que aspira, integrarán la lista de

postulantes que será confeccionada por la Secretaría del Consejo de la Magistratura, para cada fuero e instancia. La evaluación técnica del aspirante que haya aprobado tendrá validez por un término de dos (2) años, a partir de la publicación de la lista referida.

a.b) Evaluación de postulantes: la segunda etapa, estará a cargo del Consejo de la Magistratura consistirá en el concurso de postulantes para cargos específicos. Sólo podrá ser considerado postulante el aspirante que haya sido calificado por la Comisión Asesora como aprobado para el cargo al que aspira. La Secretaría del Consejo de la Magistratura confeccionará la lista de los postulantes para cada fuero e instancia.

En los casos en que se evalúe postulantes para cargos del Ministerio Público Fiscal o del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, el Consejo deberá convocar al/la Procurador/a General o al/la Defensor/a General, respectivamente, a participar en las entrevistas y deliberaciones con voz y sin voto.

Los integrantes de la lista podrán postularse solo a los cargos específicos del fuero, instancia y competencia para los cuales han sido evaluados. No resulta obligatoria la participación de quienes integran la lista.

A quienes hayan optado por presentarse al concurso de postulantes se les realizará los estudios psicológicos y físicos y se evaluarán los antecedentes laborales científicos y académicos por parte del Consejo de la Magistratura. Al momento de llevarse a cabo la evaluación por parte del Consejo ésta deberá ajustarse a los siguientes porcentajes: el cuarenta por ciento (40%) del total de puntos a asignar, surgirán del previo índice tabulado de antecedentes laborales (desempeño en cargos públicos, en asesorías públicas o privadas; antigüedad en el ejercicio de la profesión, en el ejercicio de funciones judiciales y en otras funciones relevantes según el cargo al que aspira) que a tales efectos determinará el Consejo mediante reglamento, y el sesenta por ciento (60%) del total de puntos restantes, resultará del promedio de la meritución discrecional que realice cada uno de los miembros del Consejo, respecto de cada postulante y cargo, teniendo en consideración: los antecedentes académicos, científicos (títulos relacionados con especialidades jurídicas, desempeño en cátedras o docencias universitarias en materia jurídica, publicaciones jurídicas, ponencias en congresos o jornadas profesionales, todas ellos vinculados y afines para el cargo al que postulan) y la aptitud compatible con la política judicial determinados por la Constitución y las leyes que la reglamentan

(artículos 148 y 149 de la Constitución Provincial).

b) Los Magistrados que se presenten a los concursos de postulantes deberán acompañar un informe técnico expedido por la Suprema Corte de Justicia que contendrá: los datos estadísticos de los dos (2) últimos años relevados por la oficina de estadísticas o equivalente, que acredite el movimiento y cantidad de trabajo de la función judicial que ejerce; la totalidad de licencias de todo tipo (ordinarias, extraordinarias, especiales, etc.) durante los cinco (5) últimos años; las funciones docentes autorizadas, otras autorizaciones, y sus horarios respectivamente, las menciones, recomendaciones, sanciones o anotaciones en el legajo personal. Los abogados no magistrados deberán acompañar informe de la Suprema Corte de Justicia sobre las sanciones aplicadas en el ejercicio de la profesión.

c) Los candidatos aspirantes podrán presentarse a un sólo examen por año, excepto convocatorias extraordinarias o especiales para idéntico cargo, fuero e instancia al concursado.

d) Cuando un integrante de la lista de postulantes de un cargo de nivel superior cursa, en otro año, para uno de nivel inferior del mismo fuero, en caso de resultar insuficiente la calificación, quedará excluido automáticamente de la lista de postulantes del cargo de nivel superior.

e) Los Magistrados que hayan sido designados a propuesta del Consejo de la Magistratura, establecido por el artículo 150 de la Constitución de Mendoza, para poder inscribirse en nuevos concursos públicos de aspirantes deberán cumplir en el ejercicio efectivo de la función un mínimo de cinco (5) años, a contar desde su juramento hasta el momento de inscribirse.

f) El Consejo podrá, excepcionalmente, convocar simultáneamente el concurso público de aspirantes y el concurso de postulantes, cuando las circunstancias lo hicieren conveniente.

4) Las Comisiones Asesoras serán cinco (5):

Comisión Asesora para la Justicia Civil, Comercial y Minas; de Paz y Tributaria.

Comisión Asesora para la Justicia de Familia.

Comisión Asesora para la Justicia Penal, de Ejecución Penal y Faltas.

Comisión Asesora para la Justicia Penal de Menores.

Comisión Asesora para la Justicia Laboral.

Cada una las Comisiones Asesoras estará conformada por miembros titulares y suplentes por fuero y función, designados por el Consejo en forma equilibrada entre profesionales, docentes y Magistrados versados jurídicamente en el tema específico, pudiendo ser del ámbito local o del resto del país.

Por el desempeño de dichos cargos se abonarán reconocimientos de gastos y no se abonarán honorarios, excepto en los casos de invitados de otras Provincias.

a) Para las evaluaciones de la función jurisdiccional (Jueces) la Comisión Asesora estará integrada por:

Un (1) representante a propuesta de la Suprema Corte;

Un (1) Juez representante a propuesta de la Asociación de Magistrados.

Un (1) representante a propuesta de las Facultades de Derecho con asiento en la Provincia;

Un (1) representante a propuesta de la Federación de Colegios de Abogados y Procuradores.

Un (1) representante designado por el Consejo de la Magistratura;

b) Para las evaluaciones de aspirantes a Fiscales de los distintos fueros y niveles, la Comisión Asesora estará integrada por:

Un (1) representante a propuesta del Ministerio Público Fiscal;

Un (1) Fiscal representante a propuesta de la Asociación de Magistrados.

Un (1) representante a propuesta de las Facultades de Derecho con asiento en la Provincia.

Un (1) representante a propuesta de la Federación de Colegios de Abogados y Procuradores.

Un (1) representante designado por el Consejo de la Magistratura

c) Para las evaluaciones de aspirantes a cargos de Defensores Públicos y Asesores de Menores e Incapaces de los distintos fueros y

funciones la Comisión Asesora estará integrada por:

Un (1) representante a propuesta del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar;

Un (1) Defensor o un (1) Asesor de Menores representante a propuesta de la Asociación de Magistrados.

Un (1) representante a propuesta de las Facultades de Derecho con asiento en la Provincia.

Un (1) representante a propuesta de la Federación de Colegios de Abogados y Procuradores.

Un (1) representante designado por el Consejo de la Magistratura.

5) El régimen disciplinario para las faltas cometidas en los procesos de evaluación y selección, asegurando el derecho de defensa.

6) Los modos, tiempos y procedimientos que posibiliten hacer efectiva la recusación y excusación de sus miembros."

ART. 2 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Dr. NESTOR PARES

Presidente

H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY

Secretaria Legislativa

H. Cámara de Diputados

A Legislación y Asuntos Constitucionales

22

E70532

PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Art. 1: Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia implementara, junto con la Suprema Corte de Justicia, una aplicación

en línea informatizada, de acceso público y gratuito que facilitara lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley 9041, por parte de los operadores administrativos, judiciales, profesionales y público en general, en lo que respecta a la instrumentalización del criterio legal de evolución de la serie de la Unidad de Valor Adquisitivo (U.V.A.) que publica el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Art. 2: De forma

JUAN GANTUS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Excma. Cámara:

La recientemente sancionada Ley 9041 estableció un mecanismo por demás novedoso cual es definir la tasa de interés moratorio para las obligaciones de dar dinero conforme "la evolución de la serie de la Unidad de Valor Adquisitivo (U.V.A.) que publica el Banco Central de la República Argentina (BCRA)".

Este sistema no se ha aplicado antes en las instancias judiciales y administrativas de la Provincia. Esto podría generar dudas y/o errores tanto en operadores judiciales, funcionarios públicos, profesionales sobre la aplicación de la "evolución" de la Unidad de Valor Adquisitivo (U.V.A.), más cuando esta cotiza a partir de marzo de 2016. La cotización UVA inicial en la fecha de referencia fue de 14,05 pesos y actualiza diariamente por CER.

Por lo expresado sería de importancia que el Gobierno de la Provincia junto con la Suprema Corte de Justicia, activara una aplicación gratuita, pública, en línea y de fácil acceso que guiara su implementación.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

JUAN GANTUS

A Hacienda y Presupuesto

23

ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

70255- Proyecto de ley, creando el Defensor del Agente Sanitario.

70253- Proyecto de ley, estableciendo un Régimen Especial con relación a la fabricación, importación, reutilización, reciclado y disposición final de los envases plásticos de alimentos y/o bebidas para consumo humano, para prevenir o reducir su impacto sobre el ambiente.

44185- Proyecto de ley, estableciendo como regla general el principio de participación equivalente de géneros para la elección de candidatos (Acum. 68489)

70264- Proyecto de ley, creando el Programa Primero el Trabajo Mendocino.

70424- Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo desafecte de sus funciones al Subsecretario de Trabajo y Empleo Dr. Alejandro Felipe Jofré hasta que se aclaren las denuncias en su contra.

70221- Proyecto de ley, estableciendo Régimen de Reparación Económica, para los niños, niñas y adolescentes víctimas colaterales de femicidio.

70234- Proyecto de ley, estableciendo derechos y garantías para personas que han sido víctimas de delitos.

69648- Proyecto de ley venido en revisión, sustituyendo el inc. n) del Art. 10 de la Ley 6071 – Creando un Fondo de Financiamiento de Inversiones Públicas y Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socio Económico de la Provincia.

DESPACHOS DE COMISIÓN

298- De Reforma del Estado, aconsejando el Archivo de los siguientes Expedientes:

49615- Proyecto de ley, declarando la necesidad de reforma parcial de la Constitución de la Provincia. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

50316- Proyecto de ley, declarando la necesidad de la Reforma Parcial de la Constitución de la Provincia de Mendoza. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

52338- Proyecto de ley, declarando la necesidad de la Reforma Parcial de la Constitución de la Provincia de Mendoza, modificando el Art. 83 – eliminando el voto secreto en los Acuerdos de funcionarios-. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

57781- Proyecto de ley, garantizando el libre acceso de los ciudadanos a la información pública en todo el territorio de la provincia, la cual podrá ser consultada, inspeccionada, copiada y/o certificada. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

62861- Proyecto de ley, estableciendo requisitos obligatorio, para la postulación de los ciudadanos a todos los cargos públicos electivos de la Provincia, haber cursado y aprobado el nivel secundario. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

67731- Proyecto de ley venido en revisión, declarando el año 2016 como el "Año del Centenario de la Constitución Provincial".

67742- Nota del Sr. Carlos Ignacio Giuffré, solicitando se convoque a audiencia pública en el marco del Centenario de la Sanción de la Carta Fundamental para abrir un debate sobre la promoción y protección de los Derechos Humanos.

299- De Legislación y Asuntos Constitucionales y Reforma del Estado, aconsejando el Archivo del proyecto de ley, declarando la necesidad de la Reforma Parcial de la Constitución de la Provincia de Mendoza. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado). (Expte. 62874)

300- De Economía y Comercio Exterior, aconsejando el Archivo de los siguientes Expedientes:

68583- Proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la tercera edición del Salón Internacional de la Industria Vitivinícola y Olivícola Sitevinitech.

69412- Proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la 6ta. Edición de las Jornadas de Marketing y Economía.

69636- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Instituto de Desarrollo Rural, sobre la situación de la Bodega No Me Olvides, así también de su finca.

70059- Proyecto de resolución, invitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a reunión con la Comisión de Economía y Comercio, a fin de informar sobre comitiva política empresarial, a la República Federativa de Brasil.

301- De Legislación y Asuntos Constitucionales y Derechos y Garantías, aconsejando el archivo del proyecto de resolución invitando

a la Sra. Coordinadora del Registro Único de Adopción, miembro del Equipo Interdisciplinario de Adopción (EIA), Tribunales de Familia y a la Directora del Registro Civil, a reunión conjunta de las Comisiones a fin de tratar la problemática de la adopción en la Provincia. (Expte. 64824)

302- De Educación, Ciencia y Técnica y Derechos y Garantías, aconsejando el archivo de los siguientes Expedientes:

65850- Nota de la Sra. Erica Alejandra Ponce solicitando intervención ante presuntas irregularidades en el Instituto IES 9-002 Tomas Godoy Cruz, al momento de tabular carpeta de antecedentes. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

66656- Nota de la Sra. Silvana Rosales solicitando intervención ante irregularidades vividas con los directivos de la Escuela Dr. Ernesto Matons. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

303- De Derechos y Garantías, aconsejando el archivo de los siguientes Exptes:

66700- Nota de la Sra. Alicia Guevara informando sobre la situación de los hogares pertenecientes a la DINAF Tunuyán.

67155- Proyecto de declaración, repudiando a la represión realizada sobre los trabajadores despedidos de la Empresa Avícola Cresta Roja. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

67500- Nota del Sr. Gustavo Adolfo Agüero, exponiendo situación laboral en la Obra Social de Empleados Públicos -O.S.E.P.-.

67645- Nota de la Diputada Nacional Soledad Sosa, denunciando situación entre un Senador y un Comisario a cargo del operativo de seguridad en la protesta realizada en calle Patricias Mendocinas y Peatonal Sarmiento de Ciudad Capital.

67686- Nota de la Sra. Juana Balbina Polla, solicitando intervención ante situación laboral como docente en la Escuela Prudencio Vidal Amieva. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

68142- Nota de la Empresa Presto Seguridad Preventiva S.A., denunciando hechos en las licitaciones públicas llamadas por el Estado que afectan su desarrollo comercial.

68371- Nota de la Sra. Elsa Julia Navarro, poniendo en conocimiento presuntas irregularidades en la investigación sobre la muerte de su hijo.

68560- Nota del Sr. Marcos Lara, comunicando que se le han iniciado sumario administrativo, por supuestas injustificadas inasistencias, considerándose víctima de persecución por su acción sindical e ideológica. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

68579- Nota de la Senadora Olga Biancinelli y SUTE Adrián Mateluna, solicitando que se investigue el funcionamiento del Consejo General de Educación.

68679- Nota de la Sra. Eliana Forconi, solicitando intervención ante situación habitacional.

68909- Nota de la Asociación Civil Amas de Casas, solicitando intervención por inconvenientes de esa Institución con el Instituto Provincial de la Vivienda.

68935- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Seguridad, a Inspección General de Seguridad y Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, sobre el accionar de efectivos de la Comisaría 35 y la Oficina Fiscal 19 de Rodeo de la Cruz el pasado 4 de febrero del corriente año, por desalojo.

69394- Nota del Sr. Juan Antonio Mussa, solicitando intervención ante posible abuso de autoridad y mal desempeño de la función pública por parte de la Directora de Educación Privada.

69445- Nota del Sr. Darío Daniel Donoso, denunciando presunto hostigamiento por parte de la oficina de Monitoreo del Ministerio de Seguridad.

69466- Nota de la Sra. Marcela Fabiana Ceballos Palacios, solicitando intervención ante situación laboral.

69638- Nota de la Biblioteca Popular "Pbro. Pedro Arce", solicitando intervención ante situación jurídica y edilicia.

69713- Nota del Sr. Carlos Alberto Benedetto Asamblea Permanente por los Derechos Humanos -APDH-, denunciando el uso del Centro Integrador Comunitario de Malargüe.

69796- Nota del Sr. Carlos Walter Plate-ro, solicitando interceder ante la Dirección de Educación Superior de Dirección General de Escuelas, para que se dicten normas que permitan a los docentes estudiantes, obtener el título y garantizar la continuidad en la suplencia para el año próximo.

304- De Educación, Ciencia y Técnica y Asuntos Sociales y Trabajo, aconsejando el archivo del proyecto de ley, venido en revisión, creando el Programa Provincial Integrar es Conocer, el que consta de una Jornada Escolar de Integración entre alumnos de escuelas de Educación Básica y Alumnos de Educación Especial. (Expte. 68801)

305- De Asuntos Sociales y Trabajo, aconsejando el Archivo de las siguientes Expedientes:

65410- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sobre los equipos técnicos con los que cuenta destinados al abordaje de niños, niñas y adolescentes en "situación de calle".

67387- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, sobre distintos puntos con relación a situación laboral de los trabajadores de la Dirección del Servicio Coordinado de Emergencia.

67429- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo sobre diferentes puntos referidos al inmueble donde funcionaba la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social -Delegación Malargüe-.

67636- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, sobre los trámites de seguro de desempleo iniciados en la oficina red de empleo.

67911- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes informe sobre diferentes puntos con relación a la DI.N.A.F..

68154- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía Infraestructura y Energía, sobre la situación de la Empresa Alco.

68198- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo sobre qué políticas y programas está ejecutando a fin de atender a la población en situación de alta vulnerabilidad social.

68331- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo sobre la situación de los trabajadores de los Anexos del Casino que están siendo cerrados.

69020- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo sobre las pérdidas de puestos laborales ocurridas durante el periodo 2016 y 2017.

69101- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo sobre la situación de los empleados que firmaron el convenio de retiro voluntario anticipado de la Empresa Provincial de Transporte.

69404- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, a la Presidencia del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, sobre distintos puntos relacionados por el cierre de Salas de Juego en Tunuyán y Tupungato.

69509- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, a la Subsecretaría de Desarrollo Social, respecto de los recursos que se han provisto para la reparación de techos a través de los Municipios.

306- De Salud; Asuntos Sociales y Trabajo y de Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando el giro al Archivo del proyecto de ley, modificando distintos artículos de la Ley N° 7857 -Residencias Médicas-. (Expte. 63965)

307- De Reforma del Estado y de Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el giro al Archivo del proyecto de ley, creando el Sistema Integrado de Gestión de Recursos Humanos (SIGERH) en el ámbito del Poder Ejecutivo (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado) (Expte. 61176)

308- De Educación, Ciencia y Técnica; de Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el giro al Archivo del proyecto de ley, modificando el inc. 9) de la Ley 6929 - incompatibilidades y Régimen de Acumulación de cargos - horas cátedras del personal docente. (Expte. 61999)

309- De Educación, Ciencia y Técnica y de Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando el giro al Archivo del proyecto de ley, creando en el ámbito de la Dirección de Educación Secundaria bajo la consigna "La Educación: Eje y Herramienta Fundamental para la Seguridad Ciudadana", la Orientación en Educación Física, en Deportes, en Oficios, en Cooperativismo, en Arte, en cualquiera de sus manifestaciones". (Expte. 65063)

310- De Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando el giro al Archivo de los siguientes Exptes.:

56115- Proyecto de ley, reformando la Ley 6354 del niño y el adolescente, adecuando a la ley de protección integral de niños, niñas y adolescentes sus aspectos penales.

61137- Proyecto de ley, disponiendo la traducción al Sistema Braille de toda ley, de-

creto o reglamentación que sea de interés o de incumbencia para las personas con discapacidad visual (Artículo 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

65934- Estableciendo la creación y puesta en marcha el nuevo Digesto Jurídico Mendocino. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

66248- Proyecto de ley, agregando párrafo al artículo 9° de la Ley 4322, remuneración de Magistrados que presten servicios en forma regular y permanente en el Departamento Malargüe (Artículo 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

68084- Proyecto de Declaración, repudiando el otorgamiento de pasajes gratuitos en la primera clase de Aerolíneas Argentinas a los Jueces de la Suprema Corte de Justicia.

68700- Nota de la Unión Vecinal Chilicito, remitiendo copia de la Resolución 3704/15, del H.C.D. San Carlos, en el cual solicita al Ejecutivo Municipal que gestione ante las autoridades del Ministerio de Seguridad, la creación e instalación de una Sub Comisaría para la Región Sur de San Carlos.

69350- Nota del H. C. Deliberante de San Carlos, remitiendo copia de la Resolución 4023/17, solicitando se realicen gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional para la transferencia de las tierras a favor del Departamento.

69390- Nota de Vecinos Autoconvocados de Monte Coman, solicitando se declare la autonomía distrital.

69517- Nota del Poder Judicial, remitiendo informe correspondiente a los internos penitenciarios, según Ley 7853, primer trimestre 2017 - 1 y 2 Juzgado de Ejecución Penal.

69770- nota de la Legislatura de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, remitiendo copia de la Declaración N° 006/17 en la cual rechazan el proyecto del Diputado Nacional Mussi de crear Bandera de las Islas Malvinas.

69771- Nota de la Municipalidad de Tunuyán, remitiendo copia de la Ordenanza 2844, del H. C. Deliberante y copia del Decreto N° 435 del Ejecutivo solicitando la instalación de una Subdelegación de la Policía Rural en los Sauces de Tunuyán.

69785- Nota del H.C. Deliberante de General Alvear, remitiendo copia Expte. N° 10496/17 solicitando a la Suprema Corte de Justicia, la creación e instalación de un Juz-

gado Civil, Comercial y de Minas en Bowen de General Alvear.

69786- nota del H. C. Deliberante de General Alvear, remitiendo copia de Resolución N° 4409/17, solicitando la instalación de la Comisaría de la Mujer y del Menor en General Alvear.

69887- Nota del Poder Judicial, remitiendo informe correspondiente a los internos penitenciarios, según Ley N° 7853, segundo trimestre 2017 - 1 y 2 Juzgado de Ejecución Penal.

69897- Nota del H. C. Deliberante de General San Martín, remitiendo declaración N° 2665/2017, solicitando al Gobierno proceda a cumplir con sus obligaciones establecidas por ley, y efectúe el cálculo de haberes jubilatorios según fallos de la Justicia Federal.

70033- Nota del Poder Legislativo de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, remitiendo Declaración N° 9 rechazando declaraciones efectuadas por la Diputada Nacional Elisa Carrió, respecto a la Provincia,

70081- Nota del Poder Legislativo Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, remitiendo copia de la Resolución N° 259/17, la cual rechazan el proyecto provincial de Malvinas, Provincia número 24, por resultar contrario al principio de integridad.

70111- Nota del Poder Legislativo Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, manifestando su preocupación y repudio al accionar de la empresa petrolera británica Premier Oil, en anuencia con el Gobierno de Reino Unido, a fin de conseguir financiamiento para desarrollar actividades de explotación y extracción en una zona del Atlántico Sur cercana a las Islas Malvinas.

62052- Proyecto de ley, declarando a la Provincia de Mendoza bajo el título de: Mendoza por la vida. (Artículo 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

311- De Derechos y Garantías, en el proyecto de declaración, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional derogue el Decreto 432/97. (Expte. 69549)

312- De Derechos y Garantías, aconsejando el giro a la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes, de la nota de los Músicos Autoconvocados, elevando consideraciones en relación a la situación que padecen y solicitando un tratamiento legislativo que reglamente y proteja su trabajo. (Expte. 70177)

313- De Reforma del Estado, en el proyecto de ley transformado en resolución, solicitando al Poder Ejecutivo establezca en todos los medios de transporte y en las oficinas de la administración pública, carteles con la leyenda "Súmate a construir gobiernos mas transparentes y participativos". Ingresa a SUMEN conoce que pasa en tu Ciudad y ayuda a mejorarla. (Expte. 68718)

314- De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, creando la Figura del abogado ad hoc del querellante particular, para los casos de procesos relacionados con delitos sancionados con pena privativa de la libertad mayor a 3 años, quien asistirá a las personas enumeradas en el Art. 10 del Código Procesal Penal con representación gratuita. (Expte. 69661)

315- De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgo de Desastre, Asuntos Territoriales y Vivienda y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, adhiriendo al "Día Mundial del Hábitat", que se celebra el primer lunes de octubre de cada año, declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. (Expte. 69927)

316- De Asuntos Sociales y Trabajo; de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales, de la primera, segunda y tercera en el proyecto de ley, creando un Programa Provincial de Violencia Intrafamiliar -VIF-; y de la cuarta aconsejando el archivo (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado). (48246 ac. 51239)

317- De Hidrocarburos, Minería y Energía y de Legislación y Asuntos Constitucionales, de la primera en el proyecto de ley, creando el Parque Industrial Minero y Petrolero Malargüe en la zona de "Pata Mora" del Departamento Malargüe; y de la segunda aconsejando el archivo (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado). (66002)

318- De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgo de Desastre, Asuntos Territoriales y Vivienda y de Legislación y Asuntos Constitucionales, de la primera en el proyecto de ley, incorporando el Art. 134 bis) a la Ley 8706 - Administración Financiera Pública de la Provincia-; y de la segunda aconsejando el archivo (Artículo 133 del Reglamento Interno del H. Senado) (Expte. 66187)

319- De Salud; de Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda y de Legislación y Asuntos Constitucionales, de la primera y segunda en el proyecto de ley, estableciendo un marco Regulatorio en torno a la Sanidad Mortuoria; y de la tercera aconsejando el archivo. (Expte. 68326)

V HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde el Período de hasta una hora para rendir Homenajes.

Tiene la palabra el señor senador Jorge Teves.

SR. TEVES (UCR) – Señor presidente, en el período de Homenajes, para hacer un breve recordatorio.

El 22 de febrero, de este año, se van a cumplir 34 años de la sanción de la ley nacional que derogó la Comisión Cinematográfica Nacional, aquella triste célebre comisión que censuraba las películas nacionales.

El 22 de febrero de 1984, por unanimidad, la Cámara de Senadores de la Nación le da aprobación a la ley; se deroga aquella comisión, que censuraba y que nos decía a los argentinos qué películas podíamos ver y cuáles no y se crea la nueva clasificación de películas, que es la que actualmente todos accedemos y que está vigente hasta la actualidad.

Por lo tanto, era este breve recordatorio para los amantes del cine, la verdad que fue un logro de la democracia, que acompañó todo el arco político de aquel momento.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Arenas.

SR. ARENAS (PJ) – Señor presidente, fuera del Orden del Día, si terminó el periodo de Homenajes, es para remitirle una nota a la Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Cuando termine el Orden del Día, yo le doy la palabra.

SR. ARENAS (PJ) – Simplemente demoro treinta segundos.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Bueno.

SR. ARENAS (PJ) – Señor presidente, es por el tema del Ara San Juan, de la resolución que se aprobó por unanimidad en el recinto, para solidarizarse con las familias y, también atender las necesidades que tenían, salvo aquellas que se hayan resuelto con el Gobierno Nacional. Las dos esposas de los tripulantes me enviaron cuáles son los requerimientos, las necesidades que tienen para que el Gobierno Provincial las pueda ayudar. Simplemente para eso, para entregárselo a usted, para que se hagan las diligencias necesarias a fin de que se pueda resolver.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Usted sabe que yo he estado en contacto con una de las personas.

SR. ARENAS (PJ) – Éste es el pedido de las esposas que están en Mar del Plata residiendo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Si no hay otro senador que va a hacer uso de la palabra en el periodo de Homenajes, se dará por clausurado el mismo.

Clausurado.

VI OMISION DE LECTURA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde la lectura del Acta de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento por parte del Cuerpo, ya que todos los bloques cuentan con ella, la omitiremos.

Asentimiento.

VII ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

ESTADO PARLAMENTARIO EXPTE. 70532

Nº DEL ULTIMO PROYECTO DE LEY 70264 al 30/10/2017 habilitado

SOBRE TABLAS

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL:

DEBERA PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70538. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta Honorable Cámara el Primer Encuentro Anual FACE 2018 "Ciclo de Encuentros de Gestión Cooperativa". COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70499. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la Conferencia/Testimonio que brindará Carlos Páez

Vilaro, sobreviviente del accidente aéreo de Los Andes. PUNTO 5 AE.

Expte. 70521. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, gestione ante quien corresponda, la instalación de un cajero automático de la red Link S.A., en el Arco de Desaguadero, Departamento La Paz. PUNTO 16 AE.

Expte. 70516. Proyecto de ley. Ratificando el Decreto Nº 2678 -Actas acuerdo celebradas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo-. PUNTO 12 AE.

Expte. 70531. Proyecto de ley. Modificando el artículo 4º de la Ley Nº 6.561-Integración del Consejo de la Magistratura como Órgano Auxiliar de la Suprema Corte de Justicia. PUNTO 21 AE.

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA:

DEBERA PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70534. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo rever el Sistema de Votación para la elección de la Reina Nacional de la Vendimia. COOR LEGISL.

Expte. 70535. Pedido de informe. Al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en relación a los concursos públicos establecidos conforme al Decreto 2649 y la Ley 9015. CON MODIF, COOR LEGISL.

Expte. 70536. Pedido de informe. A la Dirección de Transporte, sobre el proceso de licitación pública para el otorgamiento de las concesiones de la prestación de Servicios Públicos de Transporte colectivo de pasajeros, del área metropolitana del Gran Mendoza. COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70507. Pedido de informe. A la Dirección General de Escuelas, sobre las inversiones realizadas en los edificios escolares en el año 2017 y aquellas que se van a realizar durante el corriente año. CON MODIF. PUNTO 7 AE.

Expte. 70519. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo reglamente la Ley Nº 8846 -Fondo Especial de Compensación para Productores Ovinos y Caprinos, afectados por la depredación de carnívoros silvestres. PUNTO 14 AE.

Expte. 70520. Proyecto de resolución. Invitando al Ministro de Economía, Infraestructura y Energía a la Comisión de Hidrocarburos, Minería y Energía, para que brinde informa-

ción sobre la diferencia de precio de los combustibles. PUNTO 15 AE.

Expte. 70528. Pedido de informe. Al Poder Ejecutivo, sobre las medidas que se están llevando a cabo, previo a reglamentarse la Ley N° 8846. PUNTO 20 AE.

Expte. 70532. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo implemente una aplicación en línea informatizada para facilitar lo dispuesto en Ley 9041, respecto a la "evolución de la serie de Unidad de Valor Adquisitivo (U.V.A). PUNTO 22 AE.

Expte. 70518. Proyecto de ley. Modificando el Art. 1° de la Ley 8.839 - prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2.019 la vigencia del artículo 39 de la Ley N° 6.086 de Arraigo de Puesteros-. PUNTO 13 AE.

Dr. JUAN CARLOS JALIFF
 Presidente Provisional
 H. Senado
 Sen. EDUARDO BAUZA
 Vicepresidente
 H. Senado
 ARMANDO CAMERUCCI
 JORGE PALERO
 PATRICIA FADEL
 GUILLERMO AMSTUTZ
 ERNESTO MANCINELLI
 RAUL FERRER
 Dr. DIEGO M. SEOANE
 (Secretario Legislativo)
 Tec. RUBEN VARGAS
 (Prosecretario Legislativo)

VIII CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Preferencias.

Tiene la palabra la señora senadora Bianchinelli.

SRA. BIANCHINELLI (PJ) – Señor presidente, es para solicitar que el expediente 69571, que se encuentra en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, quiero pedir el estado de preferencia con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - No, eso después.

SRA. BIANCHINELLI (PJ) – No, pero es que quiero explicar por qué. Porque ha entrado...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Pero es que no va a modificar que lo pida cuando corresponda en preferencias, no va a cambiar en nada.

Bueno, continúe. Todos los demás que quieran continuar, continúen.

SRA. BIANCHINELLI (PJ) – Pero en los Asuntos Entrados, el número 327, trata sobre el tema de la fibromialgia, que es un proyecto creando un programa de la enfermedad del senador Palero y del senador Giner.

Y le comento que se crea un Programa realmente importante, pero que va a llevar un presupuesto realmente importante, realmente grande; previo a eso, yo he presentado un proyecto que habla del reconocimiento de la enfermedad de la fibromialgia, que también está reconocido por la Organización Mundial de la Salud, pero solicita que sea reconocida en todos los Estados. En el caso de Mendoza, yo presenté el proyecto que todavía está en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ya lo hablé con el senador Rubio y quiero solicitar que primero sea reconocida y luego sea solicitado el Programa.

Es decir, que si toma estado de preferencia con despacho de comisión el expediente que acabo de mencionar, que es el 69571, entraría en forma conjunta con el 68521, que es el despacho de comisión 327.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Presidencia dispone de un cuarto intermedio de dos minutos.

-Así se hace a las 11.44.

-A las 11:48, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se reanuda la sesión.

Lo que pretende esta Presidencia, es que nos organicemos, que las cosas se pidan en el momento que corresponda, porque si no, es muy desorganizado y no sabemos lo que votamos.

En su momento senadora Bianchinelli, yo le voy a dar la palabra para que pida la preferencia cuando corresponda.

IX GIRO AL ARCHIVO DE EXPEDIENTES

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración los despachos de comisión.

Secretaría me informa que no hay preferencias para ser tratadas, por no tener despachos.

Por Secretaría se dará lectura a los despachos con comisión.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo): En consideración el giro al Archivo de los expedientes contenidos en los despachos 298; 299; 300; 301; 302; 303; 304; 305; 306; 307; 308; 309 y 310.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el giro al Archivo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 5**).

-El texto de los despachos contenidos en los expedientes: 298; 299; 300; 301; 302; 303; 304; 305; 306; 307; 308; 309 y 310, es el siguiente:

DESPACHO N° 298

De Reforma del Estado, aconsejando el Archivo de los siguientes Expedientes:

49615- Proyecto de ley, declarando la necesidad de reforma parcial de la Constitución de la Provincia. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

50316- Proyecto de ley, declarando la necesidad de la Reforma Parcial de la Constitución de la Provincia de Mendoza. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

52338- Proyecto de ley, declarando la necesidad de la Reforma Parcial de la Constitución de la Provincia de Mendoza, modificando el Art. 83 – eliminando el voto secreto en los Acuerdos de funcionarios-. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

57781- Proyecto de ley, garantizando el libre acceso de los ciudadanos a la información pública en todo el territorio de la provincia, la cual podrá ser consultada, inspeccionada, copiada y/o certificada. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

62861- Proyecto de ley, estableciendo requisitos obligatorio, para la postulación de los ciudadanos a todos los cargos públicos electivos de la Provincia, haber cursado y aprobado el nivel secundario. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

67731- Proyecto de ley venido en revisión, declarando el año 2016 como el "Año del Centenario de la Constitución Provincial".

67742- Nota del Sr. Carlos Ignacio Giuffré, solicitando se convoque a audiencia pública en el marco del Centenario de la Sanción de la Carta Fundamental para abrir un debate sobre la promoción y protección de los Derechos Humanos.

DESPACHO N° 299

De Legislación y Asuntos Constitucionales y Reforma del Estado, aconsejando el Archivo del proyecto de ley, declarando la necesidad de la Reforma Parcial de la Constitución de la Provincia de Mendoza. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado). (Expte. 62874)

DESPACHO N° 300

De Economía y Comercio Exterior, aconsejando el Archivo de los siguientes Expedientes:

68583- Proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la tercera edición del Salón Internacional de la Industria Vitivinícola y Olivícola Sitevinitch.

69412- Proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la 6ta. Edición de las Jornadas de Marketing y Economía.

69636- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Instituto de Desarrollo Rural, sobre la situación de la Bodega No Me Olvides, así también de su finca.

70059- Proyecto de resolución, invitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a reunión con la Comisión de Economía y Comercio, a fin de informar sobre comitiva política empresarial, a la República Federativa de Brasil.

DESPACHO N° 301

De Legislación y Asuntos Constitucionales y Derechos y Garantías, aconsejando el archivo del proyecto de resolución invitando a la Sra. Coordinadora del Registro Único de Adopción, miembro del Equipo Interdisciplinario de Adopción (EIA), Tribunales de Familia y a la Directora del Registro Civil, a reunión conjunta de las Comisiones a fin de tratar la problemática de la adopción en la Provincia. (Expte. 64824)

DESPACHO N° 302

De Educación, Ciencia y Técnica y Derechos y Garantías, aconsejando el archivo de los siguientes Expedientes:

65850- Nota de la Sra. Erica Alejandra Ponce solicitando intervención ante presuntas irregularidades en el Instituto IES 9-002 Tomas Godoy Cruz, al momento de tabular carpeta de antecedentes. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

66656- Nota de la Sra. Silvana Rosales solicitando intervención ante irregularidades vividas con los directivos de la Escuela Dr. Ernesto Matons. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

DESPACHO N° 303

De Derechos y Garantías, aconsejando el archivo de los siguientes Exptes:

66700- Nota de la Sra. Alicia Guevara informando sobre la situación de los hogares pertenecientes a la DINAF Tunuyán.

67155- Proyecto de declaración, repudiando a la represión realizada sobre los trabajadores despedidos de la Empresa Avícola Cresta Roja. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

67500- Nota del Sr. Gustavo Adolfo Agüero, exponiendo situación laboral en la Obra Social de Empleados Públicos –O.S.E.P.-.

67645- Nota de la Diputada Nacional Soledad Sosa, denunciando situación entre un Senador y un Comisario a cargo del operativo de seguridad en la protesta realizada en calle Patricias Mendocinas y Peatonal Sarmiento de Ciudad Capital.

67686- Nota de la Sra. Juana Balbina Polla, solicitando intervención ante situación laboral como docente en la Escuela Prudencio Vidal Amieva. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

68142- Nota de la Empresa Presto Seguridad Preventiva S.A., denunciando hechos en las licitaciones públicas llamadas por el Estado que afectan su desarrollo comercial.

68371- Nota de la Sra. Elsa Julia Navarro, poniendo en conocimiento presuntas irregularidades en la investigación sobre la muerte de su hijo.

68560- Nota del Sr. Marcos Lara, comunicando que se le han iniciado sumario administrativo, por supuestas injustificadas inasistencias, considerándose víctima de persecu-

ción por su acción sindical e ideológica. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

68579- Nota de la Senadora Olga Bianccinelli y SUTE Adrián Mateluna, solicitando que se investigue el funcionamiento del Consejo General de Educación.

68679- Nota de la Sra. Eliana Forconi, solicitando intervención ante situación habitacional.

68909- Nota de la Asociación Civil Amas de Casas, solicitando intervención por inconvenientes de esa Institución con el Instituto Provincial de la Vivienda.

68935- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Seguridad, a Inspección General de Seguridad y Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, sobre el accionar de efectivos de la Comisaría 35 y la Oficina Fiscal 19 de Rodeo de la Cruz el pasado 4 de febrero del corriente año, por desalojo.

69394- Nota del Sr. Juan Antonio Mussa, solicitando intervención ante posible abuso de autoridad y mal desempeño de la función pública por parte de la Directora de Educación Privada.

69445- Nota del Sr. Darío Daniel Donoso, denunciando presunto hostigamiento por parte de la oficina de Monitoreo del Ministerio de Seguridad.

69466- Nota de la Sra. Marcela Fabiana Ceballos Palacios, solicitando intervención ante situación laboral.

69638- Nota de la Biblioteca Popular "Pbro. Pedro Arce", solicitando intervención ante situación jurídica y edilicia.

69713- Nota del Sr. Carlos Alberto Benedetto Asamblea Permanente por los Derechos Humanos –APDH-, denunciando el uso del Centro Integrador Comunitario de Malargüe.

69796- Nota del Sr. Carlos Walter Plate-ro, solicitando interceder ante la Dirección de Educación Superior de Dirección General de Escuelas, para que se dicten normas que permitan a los docentes estudiantes, obtener el título y garantizar la continuidad en la suplencia para el año próximo.

DESPACHO N° 304

De Educación, Ciencia y Técnica y Asuntos Sociales y Trabajo, aconsejando el archivo del proyecto de ley, venido en revisión, crean-

do el Programa Provincial Integrar es Conocer, el que consta de una Jornada Escolar de Integración entre alumnos de escuelas de Educación Básica y Alumnos de Educación Especial. (Expte. 68801)

DESPACHO N° 305

De Asuntos Sociales y Trabajo, aconsejando el Archivo de las siguientes Expedientes:

65410- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sobre los equipos técnicos con los que cuenta destinados al abordaje de niños, niñas y adolescentes en "situación de calle".

67387- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, sobre distintos puntos con relación a situación laboral de los trabajadores de la Dirección del Servicio Coordinado de Emergencia.

67429- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo sobre diferentes puntos referidos al inmueble donde funcionaba la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social -Delegación Malargüe-.

67636- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, sobre los trámites de seguro de desempleo iniciados en la oficina red de empleo.

67911- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes informe sobre diferentes puntos con relación a la DI.N.A.F..

68154- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía Infraestructura y Energía, sobre la situación de la Empresa Alco.

68198- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo sobre qué políticas y programas está ejecutando a fin de atender a la población en situación de alta vulnerabilidad social.

68331- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo sobre la situación de los trabajadores de los Anexos del Casino que están siendo cerrados.

69020- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo sobre

las pérdidas de puestos laborales ocurridas durante el periodo 2016 y 2017.

69101- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo sobre la situación de los empleados que firmaron el convenio de retiro voluntario anticipado de la Empresa Provincial de Transporte.

69404- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, a la Presidencia del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, sobre distintos puntos relacionados por el cierre de Salas de Juego en Tunuyán y Tupungato.

69509- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, a la Subsecretaría de Desarrollo Social, respecto de los recursos que se han provisto para la reparación de techos a través de los Municipios.

DESPACHO N° 306

De Salud; Asuntos Sociales y Trabajo y de Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando el giro al Archivo del proyecto de ley, modificando distintos artículos de la Ley N° 7857 -Residencias Médicas-. (Expte. 63965)

DESPACHO N° 307

De Reforma del Estado y de Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el giro al Archivo del proyecto de ley, creando el Sistema Integrado de Gestión de Recursos Humanos (SIGERH) en el ámbito del Poder Ejecutivo (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado) (Expte. 61176)

DESPACHO N° 308

De Educación, Ciencia y Técnica; de Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el giro al Archivo del proyecto de ley, modificando el inc. 9) de la Ley 6929 - incompatibilidades y Régimen de Acumulación de cargos - horas cátedras del personal docente. (Expte. 61999)

DESPACHO N° 309

De Educación, Ciencia y Técnica y de Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando el giro al Archivo del proyecto de ley, creando en el ámbito de la Dirección de Educación Secundaria bajo la consigna "La Educación: Eje y Herramienta Fundamental para la Seguridad Ciudadana", la Orientación en Educación Física, en Deportes, en Oficios, en

Cooperativismo, en Arte, en cualquiera de sus manifestaciones". (Expte. 65063)

DESPACHO N° 310

De Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando el giro al Archivo de los siguientes Exptes.:

56115- Proyecto de ley, reformando la Ley 6354 del niño y el adolescente, adecuando a la ley de protección integral de niños, niñas y adolescentes sus aspectos penales.

61137- Proyecto de ley, disponiendo la traducción al Sistema Braille de toda ley, decreto o reglamentación que sea de interés o de incumbencia para las personas con discapacidad visual (Artículo 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

65934- Estableciendo la creación y puesta en marcha el nuevo Digesto Jurídico Mendocino. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

66248- Proyecto de ley, agregando párrafo al artículo 9° de la Ley 4322, remuneración de Magistrados que presten servicios en forma regular y permanente en el Departamento Malargüe (Artículo 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

68084- Proyecto de Declaración, repudiando el otorgamiento de pasajes gratuitos en la primera clase de Aerolíneas Argentinas a los Jueces de la Suprema Corte de Justicia.

68700- Nota de la Unión Vecinal Chilceito, remitiendo copia de la Resolución 3704/15, del H.C.D. San Carlos, en el cual solicita al Ejecutivo Municipal que gestione ante las autoridades del Ministerio de Seguridad, la creación e instalación de una Sub Comisaría para la Región Sur de San Carlos.

69350- Nota del H. C. Deliberante de San Carlos, remitiendo copia de la Resolución 4023/17, solicitando se realicen gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional para la transferencia de las tierras a favor del Departamento.

69390- Nota de Vecinos Autoconvocados de Monte Coman, solicitando se declare la autonomía distrital.

69517- Nota del Poder Judicial, remitiendo informe correspondiente a los internos penitenciarios, según Ley 7853, primer trimestre 2017 - 1 y 2 Juzgado de Ejecución Penal.

69770- nota de la Legislatura de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, remitiendo copia de la Declaración N° 006/17 en la cual rechazan el proyecto del Diputado Nacional Mussi de crear Bandera de las Islas Malvinas.

69771- Nota de la Municipalidad de Tunuyán, remitiendo copia de la Ordenanza 2844, del H. C. Deliberante y copia del Decreto N° 435 del Ejecutivo solicitando la instalación de una Subdelegación de la Policía Rural en los Sauces de Tunuyán.

69785- Nota del H.C. Deliberante de General Alvear, remitiendo copia Expte. N° 10496/17 solicitando a la Suprema Corte de Justicia, la creación e instalación de un Juzgado Civil, Comercial y de Minas en Bowen de General Alvear.

69786- nota del H. C. Deliberante de General Alvear, remitiendo copia de Resolución N° 4409/17, solicitando la instalación de la Comisaría de la Mujer y del Menor en General Alvear.

69887- Nota del Poder Judicial, remitiendo informe correspondiente a los internos penitenciarios, según Ley N° 7853, segundo trimestre 2017 - 1 y 2 Juzgado de Ejecución Penal.

69897- Nota del H. C. Deliberante de General San Martín, remitiendo declaración N° 2665/2017, solicitando al Gobierno proceda a cumplir con sus obligaciones establecidas por ley, y efectúe el cálculo de haberes jubilatorios según fallos de la Justicia Federal.

70033- Nota del Poder Legislativo de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, remitiendo Declaración N° 9 rechazando declaraciones efectuadas por la Diputada Nacional Elisa Carrió, respecto a la Provincia,

70081- Nota del Poder Legislativo Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, remitiendo copia de la Resolución N° 259/17, la cual rechazan el proyecto provincial de Malvinas, Provincia número 24, por resultar contrario al principio de integridad.

70111- Nota del Poder Legislativo Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, manifestando su preocupación y repudio al accionar de la empresa petrolera británica Premier Oil, en anuencia con el Gobierno de Reino Unido, a fin de conseguir financiamiento para desarrollar actividades de explotación y extracción en una zona del Atlántico Sur cercana a las Islas Malvinas.

62052- Proyecto de ley, declarando a la Provincia de Mendoza bajo el título de: Mendoza por la vida. (Artículo 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

X
RESERVA EN SECRETARIA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el despacho 311.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señor presidente, es a los efectos de que dicho despacho quede en Comisión por una semana, debido a que hay un informe de que nosotros tomamos conocimiento de cuando tuvimos el expediente del Ministerio de Salud, que entiende la problemática de esta manera, que solicitamos este período para poder interiorizarnos de la opinión de dicha área del Ejecutivo Provincial. Así que hemos acordado que quede una semana en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la moción del senador Camerucci.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 6**).

XI
GIRO A COMISION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar el despacho 312, expediente 70177.

-El texto del despacho 312, es el siguiente:

DESPACHO N° 312

Expte. 70177

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Derechos y Garantías, ha considerado la Nota presentada por los MUSICOS AUTOCONVOCADOS, mediante la cual ELEVAN CONSIDERACIONES, EN RELACION A LA SITUACION QUE PADECEN Y, SOLICITAN A LOS LEGISLADORES, UN TRATAMIENTO LEGISLATIVO QUE REGLAMENTE Y PROTEJA SU TRABAJO y, habiéndose analizado la temática

plantea, solicita el giro a la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, para que brinde tratamiento en primer término de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 06 de diciembre de 2017.

BARCUDI SAMUEL
Presidente
MANCINELLI ERNESTO
Secretario
BIANCHINELLI OLGA
BOHM LUIS EDUARDO
BAUZA EDUARDO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se va a votar el giro a la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 7**).

XII
**SOLICITUD AL
PODER EJECUTIVO**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el Despacho 313, expediente 68718.

-El texto del despacho 313, es el siguiente:

DESPACHO N° 313

Expte. 68718

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Reforma del Estado ha considerado el Proyecto de LEY, DISPONIENDO EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE Y EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, CARTELES CON LA LEYENDA SUMATE A CONSTRUIR GOBIERNOS MAS TRANSPARENTES Y PARTICIPATIVOS. INGRESA A SUMEN CONOCE QUE PASA EN TU CIUDAD Y AYUDA A MEJORARLA y, en virtud de los considerandos de fs. 01 a 03, aconseja a este H. Cuerpo aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Dispóngase que en todos los medios de transporte de la Administración

Pública Provincial Central y Descentralizada, sus Entidades Autárquicas, Empresas o Sociedades del Estado, Sociedades de Economía Mixta o con la Participación Estatal Mayoritaria, y en las oficinas de la Administración Pública Provincial, Poder Judicial y Poder Legislativo de la Provincia de Mendoza, la colocación de carteles con la leyenda: "SUMATE A CONSTRUIR GOBIERNOS MÁS TRANSPARENTES Y PARTICIPATIVOS". Ingresá a SUMEN, conocé que pasa en tu ciudad y ayudá a mejorarla.

Art. 2º- Invítese a los Municipios y sus dependencias a adherirse a la presente Ley.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones, 13 de septiembre de 2017.

GARCIA DANIELA
Presidente
CORSINO NORMA
Secretario
RUGGERI MARISA
BONDINO MIGUEL

Expte. 68718

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Reforma del Estado, ha considerado el Proyecto de LEY, DISPONIENDO EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE Y EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, CARTELES CON LA LEYENDA SUMATE A CONSTRUIR GOBIERNOS MAS TRANSPARENTES Y PARTICIPATIVOS. INGRESA A SUMEN CONOCE QUE PASA EN TU CIUDAD Y AYUDA A MEJORARLA y, en virtud de los considerandos de fs. 01 a 03, aconseja a este H. Cuerpo aprobar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1.- Solicitar al Poder Ejecutivo establezca en todos los medios de transporte de la Administración Pública Provincial Central y Descentralizada, sus Entidades Autárquicas, Empresas o Sociedades del Estado, Sociedades de Economía Mixta o con la Participación Estatal Mayoritaria, y en las oficinas de la Administración Pública Provincial, Poder Judicial y Poder Legislativo de la Provincia, la colocación de carteles con la leyenda: "Sumáte a Construir Gobiernos Más Transparentes y Participativos". Ingresá a SUMEN, conocé que pasa en tu ciudad y ayuda a mejorarla.

Art. 2.- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

-Sala de Comisiones, 13 de diciembre de 2017.

GARCIA DANIELA
Presidente
CORSINO NORMA
Secretario
RUGGERI MARISA
BONDINO MIGUEL

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general el despacho 313.

Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente, es para hacer una aclaración respecto a este proyecto presentado con Norma Corsino, porque dicha plataforma SUMEN, fue realizada por una ONG, que se llama "Nuestra Mendoza", acá en Mendoza, y diversos municipios como Maipú, Guaymallén, Capital, Godoy Cruz, realizaron acuerdos para poder, a través de esa plataforma, presentar indicadores de gestión. Es por eso que se acercaron a esta ONG y creímos que era muy buena la iniciativa y por eso pedimos el apoyo del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se va a votar en general y particular.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobado en general y particular, se dará cumplimiento y se comunicará. (**Ver Apéndice N° 8**).

XIII RESERVA EN SECRETARIA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar el despacho 314, expediente 69661.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señor presidente, es a los efectos de informarle, que en Labor Parlamentaria hemos acordado que quede una semana más en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la moción del señor senador Camerucci.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 6**).

**XIV
ADHIRIENDO AL
DIA MUNDIAL DEL HABITAT**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar el despacho 315, expediente 69927.

-El texto del despacho 315, es el siguiente:

DESPACHO N° 315

Expte. 69927

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Ambiente, Cambio Climático, Riesgo Desastre, Asuntos Territoriales y Vivienda ha considerado el Proyecto de LEY, ADHIRIENDO AL DIA MUNDIAL DEL HABITAT, QUE SE CELEBRA EL PRIMER LUNES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, DECLARADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, y en virtud de los fundamentos vertidos en el mismo, solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º - Adherir al "Día Mundial del Hábitat" que se celebra el primer lunes de octubre de cada año, declarado por la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU).

Artículo 2º - Institúyase el primer lunes de Octubre de cada año como fecha de reconocimiento y reflexión del "Día Mundial del Hábitat", e invítese a las casas de altos estudios y organismos del Estado provincial involucrados en la temática a difundir y realizar actividades referidas al "Día Mundial del Hábitat".

Artículo 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de comisiones, 18 de septiembre de 2017.

TEVES JORGE
Presidente
AGULLES JUAN
Vicepresidente
SALAS CLAUDIA
Secretario
MANCINELLI ERNESTO
BARBEITO NOELIA
ARENAS GUSTAVO ANTONIO

Expte. 69927

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY, ADHIRIENDO AL DIA MUNDIAL DEL HABITAT, QUE SE CELEBRA EL PRIMER LUNES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, DECLARADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, y en virtud de los antecedentes obrantes en el mismo, ADHIERE al despacho FAVORABLE elaborado por la Comisión de Ambiente, Cambio Climático, Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda de fojas 6 a 8 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 20 de diciembre de 2017.

RUBIO MARCELO
Presidente
RECHE ADRIAN
Secretario
TEVES JORGE
BONDINO MIGUEL
SALAS CLAUDIA
CAROGLIO MARIANA
FADEL PATRICIA
UBALDINI MARIA JOSE

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración en general el despacho 315.

Por Secretaría se procederá a la toma de la votación nominal. Pueden registrarse.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Amstutz; Arenas; Barbeito; Barcudi; Barros; Basabe; Bauzá; Benegas; Bianchinelli; Böhm; Bondino; Brancato; Camerucci; Corsino; Fadel; Ferrer; García; Giner; Lacoste; Mancinelli; Orts; Palero; Quevedo; Quiroga; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Sat; Teves y Ubaldini.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - La votación arrojó el siguiente resultado: treinta y dos votos afirmativos.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncia el Art. 1º y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Caroglio.

SRA. CAROGLIO (UCR) - Señor presidente, no ha sido considerado mi voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Queda registrado.

Continuamos con la votación.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º, inclusive.

-El Art. 3º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Honorable Cámara de Diputados en revisión (**Ver Apéndice N° 4**).

XV GIRO AL ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar el despacho 316, expediente 48246 acumulado al 51239.

-El texto del despacho 316, es el siguiente:

DESPACHO N° 316

De Asuntos Sociales y Trabajo, de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales, de la primera, segunda y tercera en el proyecto de ley, creando un Programa Provincial de Violencia Intrafamiliar –VIF-; y de la tercera aconsejando el archivo (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado). (48246 ac. 51239)

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señor presidente, hemos acordado de votar afirmativamente el despacho que produjo, oportunamente, la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, es decir, el Archivo

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el envío al Archivo del despacho 316.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 9**).

XVI VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar el despacho 317, expediente 66002.

-El texto del despacho 317, es el siguiente:

DESPACHO N° 317

Expte. N° 65310/14 y acum. 66002/14

H. CÁMARA:

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Minería, ha considerado el Proyecto de Ley, mediante el cual se CREA EL PARQUE INDUSTRIAL MINERO Y PETROLERO MALARGÜE EN LA ZONA DE PATA MORA DEL DEPARTAMENTO DE MALARGÜE, y, en virtud de los fundamentos obrante de fojas 01 a 43, se sugiere al H. Cuerpo, preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º:- Créase El "Parque Industrial Minero y Petrolero Malargüe" en la zona de Pata Mora del Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Art. 2º:- Destínese la superficie acordada oportunamente para la instalación del Parque Industrial Minero y Petrolero Malargüe, la que deberá contar con los servicios básicos requeridos.

Art. 3º:- Requírase a los Organismos Provinciales correspondientes la eximición de pago de los impuestos provinciales para todas aquellas empresas que sean adjudicatarias de parcelas dentro del Parque Industrial Minero y Petrolero Malargüe.

Art. 4º.- Deléguese a la Intendencia del Departamento de Malargüe para que a través del Área de planificación - PEM, se diseñen los lineamientos generales de manera conjunta con empresas, unidades académicas y los entes que se consideren necesarios para determinar espacios y actividades.

Art. 5º:- Facúltese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Malargüe a realizar las gestiones administrativas y operativas necesarias y suficientes que correspondan, para obtener el financiamiento externo, facilitando la instalación y el desarrollo del Parque Industrial Minero y Petrolero Malargüe.

Art. 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones, 13 de Febrero de 2017.

ERNESTO MANCINELLI
 Presidente
 JOSE ORTS
 Secretario
 CLAUDIA SALAS
 ANA SEVILLA
 JUAN AGÜLLES
 RAÚL FERRER
 HECTOR QUEVEDO
 GUILLERMO AMSTUTZ

Expte. 66002

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY, DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION UN PREDIO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE PATA MORA, A LOS FINES DE LA CREACION DEL PARQUE INDUSTRIAL MINERO Y PETROLERO MALARGUE, y en virtud de lo establecido en el Artículo 133 del Reglamento Interno, aconseja al H. Cuerpo el ARCHIVO de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 20 de diciembre de 2017.

RUBIO MARCELO
 Presidente
 RECHE ADRIAN
 Secretario
 TEVES JORGE
 BONDINO MIGUEL
 SALAS CLAUDIA
 CAROGLIO MARIANA
 FADEL PATRICIA
 UBALDINI MARIA JOSE

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el despacho 317.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señor presidente, es a los efectos de informarle que estamos de acuerdo con el despacho emitido por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, es decir, enviar a Archivo dicho proyecto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Agulles.

SR. AGULLES (PJ) – Señor presidente, ayer, en la Comisión de Economía del Senado, tuvimos la visita del Ministro de Economía, Martín Kerchner y, justamente, en su exposición de los temas que viene avanzando el gobierno, es referido a este tema, él decía que venía muy avanzado y que estaban trabajando firmemente en la creación del Parque Industrial y de servicios del Pata Mora, justamente a partir del pedido de las distintas cámaras empresarias, que estaban pidiendo tener un lugar en la zona de influencia, allí en el Sur de la Provincia, de todos los proyectos petroleros, gasíferos, mineros, etcétera, que existen, para poder tener una logística distinta y ser más competitivo con respecto a las empresas del Norte neuquino, que tienen otra infraestructura y terminan prestando servicio ellos y no las empresas de Mendoza.

Entonces, con respecto a enviar a Archivo este proyecto, me parece que deberíamos revisarlo y ser coherentes con lo que está informando el Ministro, que está haciendo el Poder Ejecutivo con respecto a este tema.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - ¿Tiene algo para decir, señor senador Camerucci?

Lo que el senador Agulles ha pedido es que no lo mandemos al Archivo, porque el Ministro ayer habló de este parque; lo que se puede hacer es devolverlo a la Comisión de Hidrocarburos.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señor presidente, estamos de acuerdo; es cierto. Nos parece conveniente que vuelva a la Comisión, a los efectos de que el Ministerio respectivo profundice el tema juntamente con dicha comisión.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración, entonces, la propuesta de enviar nuevamente a la Comisión de Hidrocarburos, Minería y Energía, el despacho número 317, expediente 66002.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 10**).

**XVII
GIRO AL ARCHIVO**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar el despacho número 318, expediente 66187.

-El texto del despacho número 318, es el siguiente:

DESPACHO N° 318

Expte: N° 66187/15

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, ha considerado el Proyecto de Ley, mediante el cual SE INCORPORA EL ARTICULO 134 BIS A LA LEY 8706 - ADMINISTRACION FINANCIERA PUBLICA DE LA PROVINCIA-, y en virtud de los fundamentos vertidos en el mismo, solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1° - Incorpórese el artículo 134 bis a la ley 8.706 que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 134 bis.- En toda contratación efectuada por los sujetos enunciados en el art. 4° se aplicarán criterios para garantizar la sustentabilidad ambiental, procurando evitar impactos ambientales negativos, en concordancia con las normas de la materia; promoviendo en el marco de la adquisición de bienes el uso de productos reutilizables y de materiales fácilmente reciclables, así como de productos fabricados con materiales procedentes de residuos, cuya calidad cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Estos criterios ambientales podrán introducirse tanto en la fase preparatoria o en el objeto del contrato, como en las especificaciones técnicas obligatorias y valorables; o en los criterios de selección de los contratistas; o en los criterios de adjudicación del contrato o en las cláusulas de ejecución del mismo. No podrán contratar con los sujetos enumerados en el artículo 4° aquellas personas que hayan sido condenadas por delitos contra el medio ambiente".

Artículo 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de comisiones, 18 de mayo de 2015.

ANA SEVILLA
Presidente
HECTOR RUIZ
Vicepresidente
SILVIA CALVI
Secretaria
SERGIO MORALEJO
MILAGROS SUAREZ

Expte. 66187

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY, INCORPORANDO EL ARTICULO 134 BIS A LA LEY 8706, ADMINISTRACION FINANCIERA PUBLICA DE LA PROVINCIA, y en virtud de lo establecido en el Artículo 133 del Reglamento Interno del H. Senado, aconseja al H. Cuerpo el ARCHIVO de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 20 de diciembre de 2017.

RUBIO MARCELO
Presidente
RECHE ADRIAN
Secretario
TEVES JORGE
BONDINO MIGUEL
SALAS CLAUDIA
CAROGLIO MARIANA
FADEL PATRICIA
UBALDINI MARIA JOSE

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señor presidente, Labor Parlamentaria considera votar afirmativamente el despacho de Legislación y Asuntos Constitucionales, es decir Archivo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración su envío al Archivo Legislativo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 11**).

**XVIII
GIRO AL ARCHIVO**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar el despacho número 319, expediente 68326.

- El texto del despacho número 319, es el siguiente:

DESPACHO N° 319

De Salud; de Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda y de Legislación y Asuntos Constitucionales, de la primera y segunda en el proyecto de ley, estableciendo un marco Regulatorio en torno a la Sanidad Mortuoria; y de la tercera aconsejando el Archivo. (Expte. 68326).

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señor presidente, en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, este expediente tuvo debate y con acuerdo de la senadora autora del proyecto, se consideró oportuno emitir el despacho correspondiente a Archivo, de dicho proyecto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la moción del señor senador Camerucci.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 12**).

**XIX
PREFERENCIAS**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar los pedidos de Preferencias.

Tiene la palabra la señora senadora Bianchinelli.

SRA. BIANCHINELLI (PJ) – Señor presidente, quiero solicitar que el expediente 69571, que reconoce como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia y que se encuentra en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, tome estado de preferencia con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la moción realizada por la senadora Bianchinelli.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 13**).

**XX
SE ALTERA
EL ORDEN DEL DIA**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señor presidente, es a los efectos de pedir alteración del Orden del Día para el tratamiento de tres leyes que tenemos, que creemos fundamentales, antes de comenzar los sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la moción del senador Camerucci.

Se va a votar.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se da por aprobado la alteración del Orden del Día.

**XXI
SE RATIFICA
DECRETO 2678/17**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señor presidente, tiene media sanción de la Cámara de Diputados, el expediente es el número 70516; y es ratificando el Decreto 2678; que son actas de acuerdo celebradas en la Subsecretaría de Trabajo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 70516.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 70516, es el que figura en punto 12 de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general y en particular, por constar de un solo artículo.

-Votan por la afirmativa, los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Arenas; Barbeito; Barcudí; Barros; Basabe; Bauzá; Benegas; Bianchinelli; Böhm; Bondino; Brancato; Camerucci; Caroglio; Corsino; Fadel; Ferrer; Gantus; García; Giner; Lacoste; Mancinelli; Orts; Palero; Quevedo; Quiroga; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Teves y Ubaldini.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Damos por clausurada la votación.

Resulta aprobado en general y en particular, por treinta y dos votos.

Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación (**Ver Apéndice N° 1**).

**XXII
SE MODIFICA ARTICULO 4°
DE LA LEY 6.561**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señor presidente, es la media sanción de la Cámara de Diputados, contenida en el expediente número 70531; que es modificando el artículo 4° de la Ley de Integración del Consejo de la Magistratura. Y que constituye un órgano auxiliar de la Suprema Corte de Justicia.

Para referirse a este tema, previo que usted lo ponga a consideración sobre tablas, va a fundamentarlo el senador Bondino.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 70531.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 70531, es el que figura en punto 21 de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

SRA. BARBEITO (PTS-FIT) – Señor presidente, es para solicitar la abstención en esta votación.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) – Señor presidente, en igual sentido que mi compañera, para pedir la abstención.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Bondino.

SR. BONDINO (UCR) – Señor presidente, el presente proyecto de ley, que tiene como Cámara de origen a la Cámara de Diputados, tiene por fundamento la modificación y la ampliación del artículo 4°, inciso 3), apartado doble A y apartado C.

Debemos recordar, señor presidente, que el Consejo de la Magistratura, es un órgano de la Constitución de la provincia de Mendoza; en su artículo 150°; y en virtud de la enmienda de 1997, lo declaró como órgano auxiliar y constitucional del Poder Judicial de nuestra Provincia.

Dicho Consejo de la Magistratura, posee autarquía financiera, dicta su propio reglamento y establece su Presupuesto y estructura de Personal.

Debemos aclarar, que el proyecto de ley que estamos tratando, ni anula ni deroga ningún artículo, inciso o apartado de la ley vigente. Simplemente, en sus fundamentos, el proyecto de ley, establece la ampliación del artículo 4° inciso 3), apartado a.a. y un nuevo agregado en el inciso c).

Concretamente, tiene que ver con el Concurso Público General de Aspirantes, determinando los cargos a convocar, de acuerdo a las necesidades de cobertura y los cargos existentes. Pudiendo el Consejo de la Magistratura, en caso de necesidad, realizar llamados especiales o extraordinarios durante el curso del año.

Con la venia de Presidencia paso a hacer una corta lectura de los dos incisos, el que se modifica y el que se amplía.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Está autorizado señor senador.

SR. BONDINO (UCR) – Gracias señor presidente.

El inciso c) establece concretamente: "Los candidatos aspirantes podrán presentarse a un solo examen por año, excepto las convocatorias extraordinarias o especiales, para idéntico cargo, fuero o instancia a concursar".

Con respecto al artículo 4°, inciso 3) apartado a.a., queda redactado, señor presidente, de la siguiente manera: "El concurso público general de aspirantes se deberá reali-

zar anualmente, determinando los cargos a convocar de acuerdo a las necesidades de cobertura de las vacancias existentes, pudiendo el Consejo, en su caso y de ser necesario, realizar los llamados especiales y extraordinarios que estime pertinente”.

Para concluir, quiero hacer lectura y hacer mención a la naturaleza jurídica del Consejo de la Magistratura, que es un Órgano del Consejo Asesor del Poder Ejecutivo, a fin de sustraerlo de las influencias políticas o circunstancias e intereses ajenos a la augusta misión de administrar justicia”.

Es todo señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, pido un breve cuarto intermedio, porque no me coincide la lectura que ha hecho el senador.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – A mi tampoco.

SRA. FADEL (PJ) – Y porque quería aclarar después una situación. Pero ahora, quiero saber cuál es la lectura real.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el cuarto intermedio.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-Así se hace a las 12:10.

-A las 12:13 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, para que todo quede claro, esta ley la 9.013, fue votada el año pasado largamente discutida, donde acordamos un texto común y se votó por unanimidad. Lo que hace este proyecto de media sanción de Diputado, que la verdad no comparto con la técnica legislativa que han hecho, quienes los han hecho que son abogados entre ellos un compañero -que después se va a enojar por lo que digo-.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Yo tampoco lo comparto, así que se va a enojar el mío.

SRA. FADEL (PJ) – Es que han reproducido totalmente la Ley 9013, y las modifica-

ciones las han dejado ingresadas -digamos- que son pequeñas. Por ejemplo en el Artículo -lo voy a volver a leer- Artículo 4º que es lo que modifica, apartado “aa” en su segundo párrafo donde empieza la Comisión Asesora, y comienza el primer punto, dice: “El Concurso Público General de Aspirantes se deberá realizar anualmente” y ahora viene la modificación: “Determinando los cargos a convocar de acuerdo a la necesidad de cobertura de las vacantes existentes” hasta ahí es la modificación; la 9013 decía sin eso lo que sigue “Según el cronograma que establezca el Consejo de la Magistratura”, que para nosotros es redundante lo que han agregado, pero para darle más seguridad al Consejo de la Magistratura seguramente ha pedido agregar esto, sólo este párrafo. Y en el mismo Artículo inciso “C” que habla de los candidatos a aspirar podrán presentarse a un solo examen por año, le han agregado una palabra que dice: “Excepto convocatorias extraordinarias especiales para idéntico cargo fuera o instancia el concursado”. ¿Por qué lo han puesto? Porque la ley, la 9.013, dice que no se puede concursar a todos los cargos, o sea, que uno no puede ir para Juez de Quiebra, para Juez de Garantía o Fiscal, así dice la ley. En esto hace una excepción, aunque no diga para qué, es porque en algunos casos, por ejemplo, Malargüe, muchas personas no quieren irse a vivir allí, entonces se quedan vacantes, al quedar las vacancias y como ya han concursado a un cargo determinado no pueden llamar a otro según la ley actual; ésa es la excepción que se ha hecho, sin especificar para qué.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración las abstenciones de la señora senadora Noelia Barbeito y del señor senador Víctor Da Vila.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el tratamiento en general y particular del expediente 70531, por constar de un solo artículo.

-Votan por la afirmativa, los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Amstutz; Arenas; Barros; Basabe; Bauzá; Benegas; Bianchinelli; Böhm; Bondino; Brancato; Camerucci; Caroglio; Corsino; Fadel; Ferrer; Gantus; García; Giner; Lacoste; Mancinelli; Orts; Palero; Quevedo; Quiroga; Reche; Rubio; Ruggeri, Salas; Sat; Teves; Ubaldini y Barcudi.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – La votación arrojó el siguiente resultado: treinta y tres

votos por la afirmativa, incluido el del senador Barcudi, y dos abstenciones.

Habiendo sido aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación (**Ver Apéndice N° 2**).

**XXIII
SE MODIFICA EL ART. 1°
DE LA LEY 8.839**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señor presidente, es para pedir tratamiento sobre tablas al expediente 70518, un proyecto de ley con media sanción, que modifica el artículo 1° de la Ley 8.839, prorrogando hasta el 31 de diciembre del 2019, la vigencia del artículo 39° de la Ley 6.086, de "Arraigo de Puesteros".

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 70518.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 70518, es el que figura en punto 13 de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) - Señor presidente, esta media sanción que viene de Diputados, basada en esta prórroga sobre la Ley 6.086, mejor dicho del año '93, justamente pone y revaloriza el tema de la ley mencionada, por la cual se trata fundamentalmente un "Programa de Promoción y Arraigo de Puesteros en tierras no irrigadas en la provincia de Mendoza".

Y me parece importante, y por eso hago cita de la presente ley, porque tiene objetivos muy claros, y en las cuales, creo que beneficia, fundamentalmente, a aquellos puesteros que se encuentran en lugares de tierras áridas no irrigadas, y que además ejercen la producción pecuaria; de la cual a través de esta ley, se trata de llevar al mayor desarrollo, a tratar de establecer mayor arraigo de estas personas que trabajan en esa actividad, y fundamentalmente también, a través de otros entes públicos, tanto municipios; ministerios, etcétera, que realicen y desarrollen actividades fundamentales para brindar los mayores ser-

vicios posibles, como es la Educación; como es el acceso con vías apropiadas para poder desarrollar dicha actividad, tanto ellos como su familia, tanto lo que es Salud; Educación y Vivienda.

De esta manera, también se desarrolla la misma, a través de una autoridad de aplicación, que es el Ministerio de Medio Ambiente y que tiene representantes de distintos organismos. Pero fundamentalmente, ¿esto qué hace?, esta prórroga tiene como objetivo suspender por dos años todo proceso de desalojo, título supletorio, cuya finalidad sea la modificación de situaciones de ocupación efectiva; tenencia o determinación de derechos sobre los inmuebles de dominio privado del Estado o de particulares, sabiendo muy bien que, llamado informativo, que todos aquellos bienes públicos del Estado, por supuesto, son imprescriptibles; no así las opiniones doctrinarias respecto a los bienes privados del Estado, y en la cual se da una diferencia fundamental de unos y otros.

Acá lo que se hace, es la suspensión por dos años de dichos procesos.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general y en particular, por constar de un solo artículo, el expediente 70518.

Por Secretaría, se procederá a tomar votación nominal, por medios electrónicos.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras:

Agulles; Amstutz; Arenas; Barbeito, Barcudi, Barros; Basabe; Bauzá; Benegas; Bianchinelli; Böhm; Bondino; Brancato; Camerucci; Caroglio; Corsino; Da Vila; Fadel; Ferrer; Gantus; García; Giner; Lacoste; Mancinelli; Orts; Palero; Quevedo; Quiroga; Reche; Rubio; Ruggeri, Salas; Sat; Sevilla; Teves y Ubaldini.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – La votación arrojó el siguiente resultado: treinta y seis (36) votos afirmativos. En consecuencia, resulta aprobado.

Habiendo sido aprobado en general y particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación (**Ver Apéndice N° 3**).

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Ubaldini.

SRA. UBALDINI (PJ) – Señor presidente, solo para consignar mi voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Queda registrado.

XXIV ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Armando Camerucci, para los tratamientos sobre tablas.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señor presidente, es para pedir la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de una resolución, contenida en el expediente 70538, cuya autora es la senadora Salas.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Perdón, senador. ¿Cuál? ¿Qué número? Repítamelo, por favor.

SR. CAMERUCCI (UCR) – 70538.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – ¿De qué se trata?

SR. CAMERUCCI (UCR) – Es una actividad que se realiza en la Municipalidad de San Martín, y que es el "Ciclo de Encuentros de Gestión Cooperativa", es declaración de interés de esta Cámara.

Aparte, hubo un error de impresión, tal vez usted tenga otro autor de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Dice Reche y es Salas.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Exactamente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Continúe.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Y el tratamiento sobre tablas del expediente 70499, que contiene una resolución de...

Perdón, un cuarto intermedio. ¿Puedo solicitarle un minuto?

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

-Así se hace a las 12:25.

-A las 12:28, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Benegas.

SR. BENEGAS (PJ) – Señor presidente, es que se alteró un poquito el orden de los oradores. Lo mío es para solicitar un proyecto in voce.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Eso es al final. Continúa en el uso de la palabra el senador Armando Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señor presidente, es el tratamiento sobre tablas, recién había pedido el estado parlamentario y tratamiento sobre tablas del 70538. Ahora sólo el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 70499 y 70521.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 70538.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 70538, es el siguiente:

E70538 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara el Primer Encuentro Anual FACE 2018 "Ciclo de Encuentros de Gestión Cooperativa", que se realizará los días 1 y 2 de marzo del corriente año en el Centro de Congresos y Exposiciones "Francisco", de la Ciudad de San Martín, Provincia de Mendoza. Tiene como fin debatir y analizar nuevas alternativas en el sector de las Cooperativas de Electricidad y Otros servicios Públicos.

Art. 2º- De forma.

CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés de esta H. Cámara el Primer Encuentro Anual FACE 2018 "Ciclo de Encuentros de Gestión Cooperativa",

que se realizará los días 1 y 2 de marzo del corriente año en el Centro de Congresos y Exposiciones "Francisco", de la Ciudad de San Martín, Provincia de Mendoza. Tiene como fin debatir y analizar nuevas alternativas en el sector de las Cooperativas de Electricidad y Otros servicios Públicos.

Dicho encuentro federativo, comprende, en la primera jornada, el desarrollo del eje 1 "Cambio de paradigmas en la distribución de energía eléctrica con el advenimiento de las energías renovables y las redes sociales", mientras que el viernes 2 el tema será " Las cooperativas socialmente responsables".

Este hecho que se producirá en el Centro de Congresos y Exposiciones Francisco del Departamento de San Martín, no solo es de sumo interés para las personas que de manera directa o indirecta son parte de la labor diaria del servicio energético sino que además es imprescindible para todos los sectores de la sociedad ya que sus ejes temáticos afectan cotidianamente su realidad y determinan finalmente que sus decisiones sean hogareñas o a nivel de sus actividades económicas, dado que se hablará en las dos jornadas sobre tarifas eléctricas, redes inteligentes y energías renovables.

Además, tiene como propósito lograr puntos en común entre las diversas entidades que permitan contribuir alternativas para solucionar problemas que aquejan a uno de los servicios esenciales de la sociedad no solo mendocina sino también nacional. Asimismo la realización de éste consigue potenciar y visibilizar el cooperativismo en todas sus arterias lo que logra generar nuevos puentes sociales que permiten una reactivación de las distintas comunas entre si.

Por otra parte, es imperioso destacar que dicho evento se realizará en la Provincia de Mendoza por la gran labor que realizan cada una de las cooperativas de nuestra provincia, que como empresas económicas con fines sociales, trabajan día tras día en pos del crecimiento, desarrollo y bienestar de la comunidad a través del fortalecimiento del dialogo franco que permita siempre una economía solidaria a pesar de los avatares socio-económicos que ocurran.

Por último, la concurrencia que dichos eventos generan en el departamento de mayor producción vitivinícola propulsa otros aspectos como la cultura, la difusión y el turismo, puesto genera una influencia positiva al dar a conocer nuestras bellezas naturales y permitir que dichos participantes puedan disfrutar de una variada y atractiva oferta turística que incluye deportes de aventura en ríos y espejos de agua con el inmejorable marco de

la cordillera de los Andes. Sumado a ello, el encuentro cooperativo se llevará a cabo en el particular atractivo que le da el marco de la Fiesta Nacional de la Vendimia, tradicional evento mendocino con alcance nacional.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

CLAUDIA SALAS

**XXV
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
TRES PROYECTOS**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 70538; 70499 y 70521.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 70499 y 70521, es el que figura en puntos 5 y 16 respectivamente de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general y en particular los expedientes antes enunciados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán (**Ver Apéndice N° 14, 15 y 16**).

**XXVI
ESTADO PARLAMENTARIO
Y GIRO A COMISIONES**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señor presidente, es para pedir el estado parlamentario de los siguientes expedientes, que son pliegos a consideración del Senado para distintos funcionarios del Poder Judicial. Son los expedientes: 70543; 70544; 70545; 70546; 70547 y 70548. Más, el expediente 70533, que es un proyecto de ley para declarar el 29 de sep-

tiembre "Día Mundial del Corazón", presentado por el senador afectado, al igual que su acompañante de banca, es el autor.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la toma de estado parlamentario de los siguientes expedientes: 70543; 70544; 70545; 70546; 70547; 70548 y 70533.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 70543; 70544; 70545; 70546; 70547; 70548 y 70533, es el siguiente:

E70543

Mendoza, 19 de febrero de 2018

NOTA Nº 13-L

A la
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 150° de la Constitución de la Provincia de Mendoza y el Artículo 10 de la Ley Nº 6561, con el objeto de elevar el Pedido de Acuerdo, a propuesta del "Consejo de la Magistratura", para cubrir el siguiente cargo:

FISCAL DE INSTRUCCIÓN
(Primera Circunscripción Judicial)

DR. SANCHEZ GIOL, Daniel Alejandro
D.N.I. Nº 27.615.498

Se acompaña del citado postulante: Acta del Consejo de la Magistratura, Curriculum Vitae, Capacidad Legal, Ciudadanía en Ejercicio, fotocopia del D.N.I., fotocopia de Título, Declaración Jurada Bienes, Certificado de Buena Conducta, Certificado del Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares (Ley Nº 7644); conforme a las normas legales en vigencia del reglamento interno del H Senado.

Saludo a V.H. muy atentamente.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

E70544

Mendoza, 19 de febrero de 2018

NOTA Nº 14-L

A la
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 150° de la Constitución de la Provincia de Mendoza y el Artículo 10 de la Ley Nº 6561, con el objeto de elevar el Pedido de Acuerdo, a propuesta del "Consejo de la Magistratura", para cubrir el siguiente cargo:

JUEZ DEL DIECISEIS JUZGADO CIVIL,
COMERCIAL Y MINAS
(Primera Circunscripción Judicial)

DRA. IÉRMOLI BLANCO, Jorgelina
D.N.I. Nº 29.385.296

Se acompaña del citado postulante: Acta del Consejo de la Magistratura, Curriculum Vitae, Capacidad Legal, Ciudadanía en Ejercicio, fotocopia del D.N.I., fotocopia de Título, Declaración Jurada Bienes, Certificado de Buena Conducta, Certificado del Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares (Ley Nº 7644); conforme a las normas legales en vigencia del reglamento interno del H Senado.

Saludo a V.H. muy atentamente.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

E70545

Mendoza, 19 de febrero de 2018

NOTA Nº 15-L

A la
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 150° de la Constitución de la Provincia de Mendoza y el Artículo 10 de la Ley Nº 6561, con el objeto de elevar el Pedido de Acuerdo, a propuesta del "Consejo de la Magistratura", para cubrir el siguiente cargo:

JUEZ DE FAMILIA DE GENERAL ALVEAR
(Segunda Circunscripción Judicial)

DRA. FERNÁNDEZ, María Inés
D.N.I. Nº 23.574.856

Se acompaña del citado postulante: Acta del Consejo de la Magistratura, Curriculum Vitae, Capacidad Legal, Ciudadanía en Ejercicio, fotocopia del D.N.I., fotocopia de Título,

Declaración Jurada Bienes, Certificado de Buena Conducta, Certificado del Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares (Ley Nº 7644); conforme a las normas legales en vigencia del reglamento interno del H Senado.

Saludo a V.H. muy atentamente.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

E70546

Mendoza, 19 de febrero de 2018

NOTA Nº 16-L

A la
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 150º de la Constitución de la Provincia de Mendoza y el Artículo 10 de la Ley Nº 6561, con el objeto de elevar el Pedido de Acuerdo, a propuesta del "Consejo de la Magistratura", para cubrir el siguiente cargo:

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO CIVIL,
COMERCIAL Y MINAS
(Cuarta Circunscripción Judicial)

DRA. DROT DE GOURVILLE RAVEAUX,
Muriel Vanesa
D.N.I. Nº 27.519.395

Se acompaña del citado postulante: Acta del Consejo de la Magistratura, Curriculum Vitae, Capacidad Legal, Ciudadanía en Ejercicio, fotocopia del D.N.I., fotocopia de Título, Declaración Jurada Bienes, Certificado de Buena Conducta, Certificado del Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares (Ley Nº 7644); conforme a las normas legales en vigencia del reglamento interno del H Senado.

Saludo a V.H. muy atentamente.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

E70547

Mendoza, 19 de febrero de 2018

NOTA Nº 17-L

A la
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 150º de la Constitución de la Provincia de Mendoza y el Artículo 10 de la Ley Nº 6561, con el objeto de elevar el Pedido de Acuerdo, a propuesta del "Consejo de la Magistratura", para cubrir el siguiente cargo:

FISCAL DE INSTRUCCIÓN
(Cuarta Circunscripción Judicial)

DR. GIAROLI, Javier Armando
D.N.I. Nº 25.259.990

Se acompaña del citado postulante: Acta del Consejo de la Magistratura, Curriculum Vitae, Capacidad Legal, Ciudadanía en Ejercicio, fotocopia del D.N.I., fotocopia de Título, Declaración Jurada Bienes, Certificado de Buena Conducta, Certificado del Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares (Ley Nº 7644); conforme a las normas legales en vigencia del reglamento interno del H Senado.

Saludo a V.H. muy atentamente.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

E70548

Mendoza, 19 de febrero de 2018

NOTA Nº 18-L

A la
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 150º de la Constitución de la Provincia de Mendoza y el Artículo 10 de la Ley Nº 6561, con el objeto de elevar el Pedido de Acuerdo, a propuesta del "Consejo de la Magistratura", para cubrir el siguiente cargo:

JUEZ DE LA SEXTA CÁMARA DEL TRABAJO
(Primera Circunscripción Judicial)

DR. RUMBO, César Augusto
D.N.I. Nº 26.983.427

Se acompaña del citado postulante: Acta del Consejo de la Magistratura, Curriculum Vitae, Capacidad Legal, Ciudadanía en Ejercicio, fotocopia del D.N.I., fotocopia de Título, Declaración Jurada Bienes, Certificado de Buena Conducta, Certificado del Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares (Ley Nº

7644); conforme a las normas legales en vigencia del reglamento interno del H Senado.

Saludo a V.H. muy atentamente.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

E70533
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º- Establecer en el calendario de la Provincia de Mendoza el día 29 de septiembre de cada año, como el Día Mundial del Corazón.

Artículo 2º- De forma.

JORGE PALERO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto establecer en el calendario de la Provincia de Mendoza el día 29 de septiembre de cada año, como el Día Mundial del Corazón.

El día 29 de septiembre de cada año, se celebra el Día Mundial del Corazón, promovido por la Federación Mundial del Corazón, con la finalidad de destacar la importancia del bienestar y el cuidado del corazón para mantener una vida sana.

Las campañas que se realizan para concientizar a la población ponen énfasis en la difusión de los factores de riesgo cardiovascular prevenibles, como el tabaquismo, el sobrepeso o la obesidad, el colesterol elevado, la diabetes, la mala alimentación y el sedentarismo, con la finalidad de que la población mundial los conozca y haga conciencia sobre ellos, y así reducir la frecuencia de la enfermedad cardiovascular.

Las organizaciones que trabajan para promover la salud cardiovascular en la Argentina, como la Sociedad Argentina de Cardiología (SAC) y la Fundación Cardiológica Argentina (FCA), se suman a las iniciativas que proponen anualmente la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Federación Mundial del Corazón (World Heart Federation -WHF) para

reducir la mortalidad prematura por enfermedades cardiovasculares.

Las enfermedades cardiovasculares son la primera causa de muerte en el mundo. Alrededor de 17 millones de personas mueren al año por esta razón, lo que representa un tercio de la población mundial de los decesos anuales.

La problemática actual más inquietante es la creciente prevalencia de los factores de riesgo cardiovascular:

Hipertensión. La hipertensión no controlada aumentó de 600 millones a mil millones de personas, entre 1980 y 2008.

Obesidad infantil. La padece 1 de cada 10 niños en edad escolar. 42 millones se encuentran por debajo de los 5 años .

Tabaquismo. Actualmente, existen 1.000 millones de fumadores en el mundo .

Diabetes. Han aumentado los casos más del 50% en los últimos diez años, sobre todo en los países de Europa.

Actividad física. A nivel mundial, en el año 2010 se registró que el 23% de los adultos realizan insuficiente actividad física.

Alcoholismo. El efecto negativo del consumo excesivo de alcohol (daña las fibras musculares del corazón), produce un estrechamiento de las válvulas cardíacas, hipotiroidismo e infección del músculo cardíaco.

Estrés. Desempeña un papel importante en su sistema inmunológico y puede impactar en la presión arterial, niveles de colesterol, química cerebral y niveles de azúcar en la sangre.

En nuestro país, los números no dejan de ser elocuentes.

La última Encuesta Nacional de Factores de Riesgo, del año 2013, demostró que:

El Tabaquismo ha disminuido (29,7% en 2005, 27,1% en 2009 y 25.1% en 2013).

La Hipertensión Arterial se ha mostrado estable (34,4% en 2005, 35,5% en 2009 y 34,1% en 2013).

El Sobrepeso y la Obesidad han evidenciado un significativo aumento (49% en 2005, 53,4% en 2009 y 57,9 % en el 2013).

La Diabetes también se ha incrementado (8,4% en 2005, 9,6% en 2009 y 9,8% en el 2013).

La cartera sanitaria resalta la importancia de realizar campañas de difusión, concientización sobre factores de riesgo, invitando a la sociedad en general a realizar consultas tempranas mediante controles periódicos. También es fundamental mantener una alimentación sana que incluya frutas, verduras, y fibras. Así mismo reducir el consumo de sal, ya que incrementa la presión arterial y afecta al corazón.

Otro aspecto a tener en cuenta es la moderación con el azúcar. En gran cantidad produce obesidad, aumenta el riesgo cardiovascular y empeora la salud de los diabéticos; realizar actividad física moderada periódicamente, siempre bajo orientación médica.

La Sociedad Argentina de Cardiología y la Fundación Cardiológica Argentina, junto a todos sus Distritos Regionales, asumen el compromiso de desarrollar a lo largo del año diversas actividades de concientización, intervención y monitoreo, para lograr en nuestro país reducir la morbimortalidad por enfermedad cardiovascular.

Por su parte, aumentar la inversión en estrategias de prevención es indispensable para revertir esta problemática. Por eso, la concientización de la población, el compromiso del Estado, de las sociedades científicas y asociaciones civiles, para trabajar de manera conjunta en reducir estos alarmantes índices.

JORGE PALERO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Se va a votar el giro a la Comisión de Salud del expediente 70533.

-Resulta afirmativa.

XXVII ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señor presidente, para pedir estado parlamentario a los que corresponda y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes: 70534; 70535; 70536; 70507; 70519; 70520; 70528; 70532 y 70523.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el estado parlamentario de los expedientes 70534, 70535 y 70536.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 70534, 70535 y 70536, es el siguiente:

E70534 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo Nº 1.- Solicitar el ejecutivo rever el sistema de votación para la elección de la Reinal Nacional de la Vendimia

Art. Nº 2.- Solicitar que los 300 votos sean distribuidos en forma equitativa entre los habitantes de los 18 departamentos de la Provincia de Mendoza presentes en el acto central de la Fiesta Nacional de la Vendimia del corriente año.

Art. Nº 3.- De Forma

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad solicitar el ejecutivo rever el sistema de votación para la elección de la Reinal Nacional de la Vendimia.

Los cambios realizados en dicho sistema, implementados por primera vez en 2017, consisten en repartir 300 votos entre las personas presentes el día de la fiesta en el Frank Romero Day en forma proporcional entre todos los sectores del anfiteatro, Tempranillo, Malbec, Cabernet Sauvignon, Chardonnay, Bonarda, exceptuando el sector Torrontés, en donde la entrada es gratuita para personas con discapacidad.

Lo que pareciera ser un sistema democráticamente equitativo, afectó a las reinas de los departamentos más alejados del Gran Mendoza. En la última elección las reinas de los tres departamentos sureños solo consiguieron alcanzar 14 votos de 300, la soberana de Malargüe no obtuvo ningún sufragio. Diferencia abrumadora respecto al resto de las candidatas.

Este año el sistema de votación volvió a sufrir cambios, incorporando el voto de inten-

dentes, de reinas y virreinas de mandato cumplido, intentando fraguar esta diferencia.

Es lógico que por cuestiones de distancia y dificultad, el porcentaje de espectadores de localidades alejadas va a ser considerablemente menor que el resto de los departamentos y las representantes se encuentran en una notoria desventaja.

Se disfraza de democracia y hacen partícipes al pueblo mendocino de una injusticia que queda evidenciada alevosamente, perjudicando y excluyendo a una gran parte de la provincia que desea ser parte de esta fiesta que es de todos.

Por todo lo anteriormente expuesto solicito a la Honorable Cámara de Senadores me acompañe en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 16 de Febrero de 2018

SAMUEL BARCUDI

**E70535
PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia de la Provincia en relación a los concursos públicos establecidos conforme al Decreto N° 2649 y la ley 9015 diversos puntos., informe los siguientes puntos:

1. Cantidad de cargos ofrecidos en los concursos públicos que se cuya inscripción comenzó el 14 de febrero hasta el de 16 de marzo del corriente año.

2. Cantidad de cupos reservados en los cargos ofrecidos para personas con discapacidad, en los concursos referidos en el punto a.

3. Cantidad de personal que ha ingresado en la provincia a trabajar desde diciembre del 2015 hasta la actualidad especificando si son de planta o contratados.

4. Cantidad de personal con discapacidad que ha ingresado en la provincia a trabajar desde diciembre del 2015 hasta la actualidad especificando si son de planta o contratados.

5. Medidas tomadas para regularizar el funcionamiento de la página de inscripción a los concursos públicos.

6. Cuales han sido los problemas de la página y si la misma puede asegurar una inscripción igualitaria para todos los aspirantes a los concursos.

Cualquier otro dato de interés a los fines requeridos.

Art. 2º- De Forma.-

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Pedido de Informe tiene como finalidad solicitar al Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia de la Provincia en relación a los concursos públicos establecidos conforme al Decreto N° 2649 y la ley 9015 diversos puntos.

Vemos con preocupación que ante el llamado a concurso público de diversos cargos en la Provincia, los cuales se encuentran publicados en el boletín oficial, y han tomado gran trascendencia pública a través de diversos medios de comunicación, que tanto en el decreto, como en sus anexos no se hace referencia a lo establecido por el art. 13 de la ley 5041 en cuanto a los cupos obligatorios del 4% de los cargos ofrecidos para personas que sufren algún tipo de discapacidad.

De lo referido en el párrafo anterior, solo hemos encontrado una breve referencia en el art. 10 del referenciado decreto sobre el tema, que posteriormente no se encuentra plasmado en los llamados a dichos concursos.

El colectivo de estas personas, a pesar de la normativa vigente que establece un cupo obligatorio para los mismos, sigue sin tener la respuesta adecuada de inserción laboral por parte del estado.

Es por ello que se considera necesario contar por parte de la Honorable Cámara de Senadores, con información adecuada y pertinente sobre las acciones implementadas o a implementarse en los mencionados concursos establecidos por el decreto 2649 para el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 5041.

Asimismo, con respecto a los concursos referidos, esta parte ha podido comprobar que la página de inscripción para ellos se encuentra colapsada imposibilitando el ingreso de aquellas personas que se quieren inscribir para concursar.

Por los fundamentos anteriormente expuestos solicitamos a los señores Senadores nos acompañen en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 16 de febrero del 2018

MAURICIO SAT

E70536
PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a la Secretaría de Transportes, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos del Gobierno de Mendoza, información detallada respecto a los siguientes puntos:

a) Composición de la fórmula de cálculo económico- financiero utilizado para determinar el costo de los servicios de transporte de pasajeros así como el resultado de dichos cálculos, incluidos en el Plan Integral de Movilidad 2030, según el siguiente detalle:

1. Troncales
2. Interdepartamentales (Categorías 1-2-3)
3. Locales
4. Diferenciados

b) Acciones de previsión para efectuar, previo a la decisión administrativa de su adjudicación, el Estudio de Evaluación Impacto Ambiental Estratégico (EIA), en el marco de la Ley General del Ambiente Nº 5.961, Título V, Arts. 26º al 30º.

c) Inclusión del Plan Integral de Movilidad 2030 en el contexto del Plan General de Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de Mendoza.

Art. 2º: De forma.

MARIA FERNANDA LACOSTE
JUAN AGULLES
LUIS BÖHM
GUSTAVO ARENAS
PATRICIA FADEL
ANA SEVILLA
OLGA BIANCHINELLI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

En la Audiencia Pública realizada en la Ciudad de Mendoza, el pasado 14 de febrero de 2018, en el marco del proceso de Licitación Pública enmarcada en el Art. 8º de la Ley Nº 6.082 y sus modificatorias, para el Otorgamiento de las Concesiones de la Prestación de Servicios Públicos de Transporte Colectivo de Pasajeros del Área Metropolitana del Gran Mendoza mediante ómnibus, cuya propuesta técnica se tramita en el Expediente Nº 2018-0008728-GDEMZA-SSP, se plantearon algunos tópicos específicos que, dado que la información disponible resulta insuficiente, se considera necesario aclarar y completar en orden a la transparencia del proceso licitatorio mencionado.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del siguiente Pedido de Informes.

Mendoza, 16 de febrero de 2018.

MARIA FERNANDA LACOSTE

XXVIII
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
SEIS PROYECTOS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – El 70523 del senador Arenas ¿de qué se trata?

SRA. FADEL (PJ) - El 70523 del senador Arenas, si me da un segundo le doy el enunciado, porque estaba en la Labor nuestra, me lo han obviado.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – No, porque lo sacamos...

SRA. FADEL (PJ) – No, porque los que van a comisión también están agregados. Yo estoy leyendo la última que me pasaron.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Los del Bloque de la Unión Cívica Radical se sacaron.

SRA. FADEL (PJ) – Pero este no, ¡Mire, yo estoy leyendo el original que me mandaron ellos!

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - No, después de Labor Parlamentaria...

SRA. FADEL (PJ) – Después de Labor Parlamentaria me pasaron el definitivo, Doctor, y no está, pero los otros que van a comisión sí, por eso me extraña. El 70523, del senador Arenas, un proyecto de resolución declarando de interés de ésta Cámara, de la Revista Archivo Digital, "Melesca, Historias de Cuyo".

Sé que va a Comisión, como van otros, a comisión.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Lo que le quiero explicar señora senadora, que cuando se acuerda en Labor mandar a Comisión, se sacan, como se han sacado los de la UCR, también.

SRA. FADEL (PJ) – Perdón señor presidente, yo siempre los leo, yo sé que ustedes lo sacan, pero por respeto al legislador que lo ha presentado, a que lo manden a Comisión, lo enumero.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Bueno, entonces usted lo puede decir, pero no puede decir que no lo hemos sacado.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señor presidente, justamente, para decir que en el caso del expediente 70532, del senador Gantus, es una declaración, se ha acordado con el senador y con la presidenta del Bloque, de enviarlo a Comisión, lo demás, no vamos a acompañar el 70534.

En el caso de los expedientes 70519 y 70528, voy a hacer mención, que si bien en oportunidad de la visita del Ministro Kerchner, ayer en la Comisión de Economía, en donde se estuvo conversando esta situación, por parte de los legisladores integrantes y muchos no integrantes de la Comisión, sobre esta problemática, que es la Ley 8.846, que todavía no está reglamentada, no tenemos inconvenientes de aprobar, en el sentido de que ya el señor Ministro adelantó y creo que lo va a confirmar por escrito, pero los legisladores autores de los proyectos así lo pretenden, que la reglamentación se va a hacer en conjunto entre los interesados directos, que son los puesteros, los ganaderos de las zonas a la cual se refiere en particular este proyecto, pero que es una Ley Provincial, por supuesto. Los puesteros; los ganaderos; los funcionarios

que intervienen en esta problemática y los legisladores de la zona que se sufre este inconveniente, de la depredación del ganado.

De tal manera, que nosotros vamos a acompañar, pero anticipando o aclarando de que ya el señor Ministro dio las explicaciones que entendemos nosotros, en la Comisión, ayer.

Van por separado estos expedientes.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, es sobre este tema, en realidad, si se insiste por pedido de informe, es porque el Ministro de Economía no satisfizo las preguntas que se le hicieron y necesitamos que lo haga por escrito, ya que no hay audios y como no hay actas de lo que fue hablando, no tenemos cómo demostrar que las respuestas no fueron suficientes.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Arenas.

SR. ARENAS (PJ) – Señor presidente, es para reiterar un pedido de informe, de la resolución 540, del 28 de noviembre, es un pedido de informe al Subsecretario de Deportes, en el marco de la Ley a la cual adhirió la Provincia, de mi autoría, que es la Ley de Clubes de Barrios y Pueblos, hubo irregularidades a nivel nacional en la entrega de los subsidios, donde se entregaban subsidios que eran para clubes de barrio, se lo entregaban a clubes de golf y a clubes que tienen ingresos suficientes para sostenerse, por lo tanto hicimos un pedido de informe cómo se habían entregado estos subsidios acá en Mendoza. Hace cincuenta y dos días hábiles que no se ha respondido y ochenta y cinco días corridos; yo solicitaría a usted, señor presidente, si puede hacer las gestiones a fin de que nos respondan el pedido de informe.

Y otra observación, hasta el año pasado, si uno ingresaba al sistema, quien realizaba pedidos de informes en el sistema decía cuántos días llevaba sin responder, sólo el sistema lo daba a aquél que había presentado un pedido de informe, aquél senador; hoy no figura más eso en el sistema. Así que, solicitaría a usted y a través de la Secretaría Legislativa que vuelvan a incorporar este elemento que permite transparentar el atraso que hay en los pedidos de informe. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Así se hará. Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señor presidente, en el caso del 70520, que solicitó estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas, la señora presidenta del Bloque Justicialista, es con modificaciones, ya que invita al Ministro y lo hemos transformado en un pedido de informe, ya que el Ministro estuvo aquí en esta Casa en el día de ayer.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – ¿Con modificaciones?

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señor presidente, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) – Señor presidente, respecto a dos proyectos senador, que están en consideración en este momento, y en primer lugar al que se acaba de referirse el senador Camerucci sobre las modificaciones, acá tengo algunas de las preguntas para la transformación en pedido de informe de la invitación al Ministro Kerchner, por la diferencia entre los valores de combustibles entre la Capital mendocina y el Sur provincial.

Y por un tema que por ahí puede sonar un poco banal, pero que en definitiva es la expectativa de mucha gente que sobre todo en el Sur, en los lugares más alejados, que es el tema del sistema de votación de la elección vendimial; yo quería pedir, que reconsideraran la postura, porque el Ministro o Secretario Gareca, se había comprometido en su momento a cambiarlo para hacerlo más justo, y la verdad que el sistema sigue muy parecido, simplemente se agregó el voto a los intendentes y de la ex reina; y esto, por una cuestión de volumen, de cantidad de gente que puede asistir a la fiesta, respecto del Gran Mendoza, con lo que son los departamentos más alejados, va en detrimento de aquellos departamentos más alejados; los departamentos sureños de las reinas del año pasado, sin hacer una evaluación política u objetiva de la belleza o no de quienes se presentaron, sólo obtuvieron catorce votos respecto a los trescientos que se habían distribuido. Esto demuestra -que Malargüe, me dejó atacar que obtuvo cero votos- que hay una inequidad en la distribución de los votos, y este año se piensa repetir de la misma forma.

Vuelvo a decir, no es un proyecto que le vaya a cambiar la vida a los mendocinos, pero sí, genera mucha expectativa en la gente que vive en nuestros lugares como Malargüe, Alvear, San Rafael y quizás algunos departamentos del Este u Oeste provincial que se encuentran alejados y que por una cuestión de distancia es mucho menor la gente que asiste de esos lugares y que tienen el acceso a

la votación. Por eso solicitaba, dada la cercanía de la fiesta, y que si se pudiera hacer algo desde la Cámara, al menos manifestar esta resolución.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Benegas.

SR. BENEGAS (PJ) – Señor presidente, es para solicitar por su intermedio al senador Barcudi, autor del proyecto contenido en el expediente 70520, para ampliar esa información que solicita a los departamentos del Este, porque también tienen diferencia en los precios de combustible con relación a la Capital concretamente; el Río Mendoza hacia el oeste, la diferencia es mayor en los costos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señor presidente, antes voy a hacer una mención a lo que se está hablando, esto no es nuevo de la diferencia de los precios de combustible, lo estamos aprobando para no decirles que no, pero la verdad, que esto viene de hace 20 años atrás, ahora recién se vienen a dar cuenta que hay diferencia entre los combustibles de la Capital, del Gran Mendoza y los del interior. ¡¡Es increíble!!

En el caso, de lo de Barcudi, de la votación de las reinas, la verdad que no creemos conveniente abrir un debate a tan escasos días de producirse la Fiesta de la Vendimia, solamente por eso, porque encontramos razonabilidad al planteo, por lo menos algunos de nosotros, razonabilidad al planteo que hace el senador Barcudi.

Lo único que creemos, que no es el momento oportuno, en función del escaso tiempo que tenemos de aquí hasta la organización de la Fiesta Nacional de la Vendimia. Me parece que es un debate que siempre ha estado en lo popular, siempre ha estado en la cabeza de muchos de nosotros que tenemos la responsabilidad de definir estas cuestiones y, también, de los distintos ejecutivos.

De tal manera, que hasta el momento, yo diría que las cosas se dejen como están, que no emitamos una opinión al respecto porque no hay coincidencia, por lo menos en mi bloque, referido a este tema; de tal manera, que por eso estamos diciendo no tratarlo sobre tablas, sino pasarlo a comisión.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) – Señor presidente, una interrupción a la senadora Fadel.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel por una interrupción que le da el senador Barcudi.

SRA. FADEL (PJ) - Señor presidente, dos temas.

El tema energético, más allá, de los 20 años, 50 ó 10, ya hace dos años que hay un nuevo gobierno y el nuevo gobierno tiene que ir dando respuestas. Esto de que siempre se va para atrás, para atrás, cuándo falte un año para irse, ¿también van a ir para atrás? Y fíjese lo que le digo en relación a esto, que cuando le preguntamos a Kerchner sobre algunos temas de la producción, específicamente, donde también dijimos que nos hacíamos cargo de que no hubiese habido respuestas en relación a la floricultura, porque siempre hace historia para atrás; pero un gobierno que hace dos años que está gobernando y no vemos una política directa en relación a lo que se le pide, quiere decir que no puede seguir gobernando solamente para atrás, hay que tener un programa para adelante.

Entonces, esto de los 20 años, de los 10 años y la herencia, ya va a pasar a ser un verso, cuando el gobierno lleva dos años y dentro de 1, 3 y después se va y sigue haciendo relación a lo viejo, por eso no hace lo nuevo. Eso es un tema.

Y el segundo tema, que cuando el senador dijo: "que la urgencia hace que no se pueda transferir esto, que pide el senador Barcudi", que podría transformarse, en vez de un proyecto de resolución, de declaración, por lo menos de declaración, que es una expresión de deseo que tenemos; cuando la urgencia es tal para esto, no es para decirnos, también el Ministro Kerchner, "que todavía no hay pronóstico de cosecha" y ya se está cosechando, cuando ya debería haber habido un primer pronóstico de cosecha, que no se ha dado, ya tendría que estar el segundo; porque la semana próxima se hace la convocatoria donde vienen todas las Provincias vitivinícolas y se firman los acuerdos del mosto.

Y resulta que la respuesta de Kerchner es "que todavía no tiene el pronóstico de cosecha". iiEso sí es urgente, eso sí deberíamos tenerlo!! No uno, ya tendríamos uno, y ya tendríamos el segundo porque ya se está cosechando. Esto quiero que quede claro.

Entonces, si la urgencia de la fiesta no amerita poder declarar el deseo de dar esta posibilidades a los departamentos más alejados, ¿qué diríamos de la urgencia de no saber el pronóstico de cosecha para saber de qué vamos a hablar cuando hagamos el Acuerdo Mendoza-San Juan?

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Continúa en la palabra el senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) - Señor presidente, en breves palabras, porque es mi segunda interrupción y en sintonía con lo que dijo la senadora Fadel.

En realidad, el tema de los combustibles puede llevar dos, tres, diez, quince años, quizás no lo solucionó el gobierno anterior y en esto cupió la responsabilidad de que se perdió la elección, precisamente, por no dar quizás las respuestas que se debían dar a la gente en el momento oportuno.

Hoy día hay un gobierno que está gestionando y que está trabajando al respecto, entonces, lo que queremos saber es ¿qué se puede hacer o qué tiene pensado hacer este gobierno para solucionar esta diferencia de combustible? "No he descubierto el pelo en la leche", lo sabemos y sabemos que hubo un cambio de gobierno y este cambio tiene que generar nuevas respuestas. Eso respecto al pedido de informe sobre el tema de los combustibles; así que, agradezco la generosidad del bloque oficialista, esa generosidad tan laxa que nos dan, en darnos la oportunidad de poder preguntarle al Ministro Kerchner estas dudas y, por otro lado, vuelvo a repetir, no es un tema que se planteó hace poquito, el tema de la elección, se lo planteamos al Secretario Gareca en ocasión de cuando tuvimos el desafortunado accidente de las Grúas López, que casi cuesta la vida a artistas y que generó gran conmoción; dentro del temario que hubo y de invitación a la Comisión de Derechos y Garantías, que se hizo junto con otras comisiones, se le pidió este tema por resolución en la Cámara, y personalmente en la comisión y, evidentemente, tampoco hubo una respuesta. Por eso se vino a plantear nuevamente ahora; no es que lo hicimos sobre la fiesta. Lleva un año el Secretario Gareca, para poder haber acondicionado un sistema democrático, que estamos de acuerdo con que se vote a través del público presente, que creo que es lo más democrático, pero tiene que ser en igualdad de oportunidades para todos los departamentos de la provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Benegas.

SR. BENEGAS (PJ) - Señor presidente, es para que por su intermedio, informarle al presidente del bloque Oficialista, que en realidad no es a este senador o al senador autor del proyecto, a quien se le estaría respondiendo y mucho menos hacerle una gauchada.

Yo no puedo precisar, en la historia de los Ministerios y de quienes fijan los precios

de los combustibles, cuántos "Aranguren" o cuántos "Kicillof" han pasado. Simplemente lo que estamos viendo es una verdadera inequidad, que anteriormente se veía bastante poco y casi que nadie decíamos hacer de esto una cuestión, porque los precios de los combustibles tenían un valor que era más accesible. Pero, hoy, donde los precios son considerables; afectan a la economía doméstica, hasta los mismos distribuidores, porque este planteo que estamos haciendo me lo hace un distribuidor del Este, de la agencia oficial de combustibles, YPF, que ve en desmedro sus intereses y un señor que no se hace preguntas de cuántos años, ni que Aranguren o Kicillof ha dictado todo esto; es un señor que hoy en día se está viendo afectado. Y, además, está el interés de un montón de gente, que por el solo hecho de vivir del río Mendoza hacia el Este o del Paso de las Carretas hacia el Sur, ven sustanciosamente, hoy, afectado su bolsillo, porque los combustibles tienen un valor diferencial notorio, "notorio", y esto afecta a la economía provincial.

No culpamos; no señalamos; ni siquiera estamos poniendo en un brete al Ministro de Economía de la provincia de Mendoza, ¡para nada! Simplemente le pedimos al Ministro Kerchner que vea y, a lo mejor, él va a tener información sobre esto, para que nos digan el por qué de esta diferencia monetaria del costo de los combustibles en determinadas zonas en la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señor presidente, para no cerrar el tema, pero para dar nuestra última opinión.

Primero, no estamos diciendo que no al pedido de informes; bueno, pregúntele al Ministro. Ahora, si se trata de preguntar el por qué. Una cosa es preguntar si se hacen gestiones para igualar los precios del combustible; ahora, preguntar el por qué, es sabido por qué sucede esto, justamente por la logística del combustible; esta es la realidad. Es decir, todos los gobiernos han contestado lo mismo; el problema que tenemos es de logística de distribución del combustible. Es decir, el por qué lo sabemos, el tema está en cómo lo solucionamos.

Entonces, más allá de que estén hechos los pedidos de informes o que los estemos redactando para acordarlos con el senador autor, me parece que las preguntas tendrían que estar orientadas a ver cómo podemos solucionar este inconveniente de logística; por el cual nosotros tenemos la refinera a escasos kilómetros, la tenemos en la Provincia; una de las refineras más grandes que tiene la princi-

pal abastecedora de combustible líquido en el país; y estamos pagando en zonas de nuestra Provincia, más caro que en el Gran Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (UCR) - Señor presidente, cortito, nada más.

Simplemente solicitarle al senador Camerucci, que se incorporen estas dudas que él tiene, al pedido de informes, de manera, de que sea un informe lo más completo posible.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Ahora, voy a poner en consideración los proyectos contenidos en los expedientes donde no hay objeciones.

En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes números: 70535; 70536; 70507; 70519; 70520, con modificaciones y 70528.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 70507; 70519; 70520 y 70528, es el que figura en puntos 7, 14, 15 y 20 respectivamente de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señor presidente, el 70535, en donde el senador Sat, pide información referida a los concursos públicos, y en uno de los puntos hace mención a la necesidad de conocer los ingresos efectuados desde el 2015 hasta la fecha. Nosotros proponemos, él dice: "desde diciembre de 2015". Nosotros proponemos consultarle al Ejecutivo Provincial: "desde enero del 2015".

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Sí. Así se acordó.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señor presidente, el 70507, también es con modificaciones. En lugar de: "Dirección General de Escuelas", es...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Exactamente. Eso lo iba a hacer cuando pusiera en consideración los proyectos de declaración e informes. Pero bueno, lo hago ahora, es lo mismo.

En consideración los proyectos de resolución contenidos en los mencionados expedientes, con la aclaración que: el 70535; el 70507 y el 70520, son con modificaciones obrantes en Secretaría.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndices Nros. 17, 18, 19, 20 21 y 22**).

XXIX SOBRE TABLAS RECHAZADO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el único proyecto que el bloque oficialista no aceptó, que es el 70534.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

Se vota, y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Resulta rechazado.

El expediente, va a la comisión de Cultura.

XXX MOCION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) - Señor presidente, voy a comentarle por qué llegué tarde. Porque ayer en la comisión de Economía, con la visita del Ministro y parte de su Gabinete, uno de los temas que tratamos fue el de tarifa eléctrica, que les está afectando en los altos montos a los productores.

Como se armó una Mesa de diálogo con los productores y el Poder Ejecutivo, ayer, pedimos ser parte de esa Mesa, y como presidenta de la comisión, asistí, esta mañana a esa reunión; por eso llegué tarde a la sesión.

Quería hacer un pedido de informes in voce, por lo sucedido la semana pasada. Según nos hemos enterado por los medios de comunicación, con el tema de: La fuga de diez niños, de uno de los hogares dependiente de la DINAF. Lo cual es bastante preocupante, porque hasta ahora, solo, también por los medios, sabemos que sólo dos niños han sido restituidos.

Queremos, en esta responsabilidad que tiene el Estado, con respecto a niños, niñas y

adolescentes que por distintas circunstancias tienen que estar alojados en estos establecimientos, no podemos dejar de saber y dejar que pase como una noticia más, esta situación, porque estamos hablando de diez niños. No sabemos si también ha pasado en otros momentos. Esto lo sabemos porque salió por los medios de comunicación.

Como legisladora, estoy pidiendo que se informe de esta situación a la Ministra de la cartera, con algunas preguntas con respecto a la situación en concreto y cuál es la situación, en este momento.

Para ir aclarando lo que quiero preguntar.

¿Cuántos niños se encuentran alojados en los hogares? A partir de la noticia difundida por los medios de comunicación de la fuga de diez niños, informar sobre ¿en qué condiciones se desarrolló esta fuga? La cantidad de personal destinado al cuidado de los niños alojados en el hogar. ¿Qué horario cumplen los cuidadores? Las funciones asignadas. Las estrategias que tiene la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia -DINAF-, para prevenir este tipo de acciones de niños y niñas alojados allí. Si tiene seguridad pública o privada, dentro y fuera del establecimiento, por lo que poco conozco del caso y me estoy informando, aparentemente hay una seguridad externa también. ¿En qué momento fue alertado el personal de esta fuga?, no estamos hablando de un niño, estamos hablando de diez niños! Y sobre el estado actual de estas diez criaturas, si han sido restituidas al hogar o en qué situación se encuentran.

Vuelvo a repetir, me parece que es una situación que no podemos dejar de lado. Y que también nos servirá para analizar cuáles son estas estrategias que tiene la DINAF, si hace falta algún ajuste; alguna legislación; alguna situación que tengamos que ver y trabajar en conjunto.

Este es mi aporte, en principio, para tener esta información, para, -es redundante- aportar hacia una solución y no volvamos a tener niños fugados, solo sabe Dios cuál es la suerte en la que están hoy viviendo y cuál es la situación en la que hoy están pasando, si no han sido recuperados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Benegas.

SR. BENEGAS (PJ) – Señor presidente, para solicitar un tratamiento de un pedido de resolución, in voce.

Evidentemente, como escuché antes, esto no va a modificar la vida de nadie, se

trata de que en la "distribución de boletos de pago, en este caso un ente autárquico, no es estrictamente del Gobierno, Agua y Saneamiento Mendoza -AySAM-, concretamente."

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Le pide una interrupción el señor senador Camerucci.

SR. BENEGAS (PJ) – Sí.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Le otorga la interrupción.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señor presidente, es a los efectos de, a través suyo, pedirle al señor senador, que en estos momentos está haciendo uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Benegas, se llama.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Benegas, para no hacer referencia directa con nombre y apellido, porque el Reglamento no lo permite.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Así es.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Para pedirle, antes de que ponga a consideración otro tema, un cuarto intermedio, a los efectos de darle respuesta a la señora senadora Sevilla, en su pedido por la DINAF.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Espérese, era una interrupción, no he puesto en consideración el cuarto intermedio, todavía.

Tiene la palabra el señor senador Benegas.

SR. BENEGAS (PJ) – De todas maneras, para tranquilidad del señor presidente de la bancada, es muy breve. Pero esto nos afecta mayoritariamente a muchos mendocinos.

Y es el hecho que en el día de ayer, en un diario digital de la provincia de Mendoza, se hace pública una noticia que nos preocupa. Y el hecho de que se encontraron boletos, facturas de AySAM y de otras según la denuncia, todo esto no hay todavía intervención ni de la policía y ni de la Justicia, esto es un hecho denunciado por un vecino que lo ha tomado un medio de difusión, y se ha podido comprobar la presencia o cómo sea, de aproximadamente entre 1500 y 2000 boletos de pago de AySAM, notificaciones de corte de alguna distribuidora de energía, boletos de alguna proveedora de salud privada, todo esto estaba tirado en un descampado en la zona de Palmi-

ra completamente en el Carril San Pedro, y esto habla a las claras de una desidia muy grande por parte de quien tiene a cargo esto. Con seguridad, que este ente autárquico como es AySAM también lo desconoce, porque no van a emitir factura para tirarla, pero también lo desconoce y es necesario que tome conocimiento de esto, y que desde este lugar le demos la importancia suficiente, para que haya alguien, particularmente de la Justicia, que por lo menos tome cartas de oficio en el asunto, porque los autores de esto, lo hacen con la seguridad de que están imbuídos de cierta inmunidad porque nadie le va a dar bolilla a esto; y esto perjudica a mucha gente, en principio calculan que son 1500 las boletas encontradas de AySAM, en principio hay 1500 perjudicados que no saben, no se van a encontrar con la boleta, no saben del día de vencimiento, no saben si es un aviso de corte, no saben absolutamente nada. Entonces, el pedido es para que esta Cámara emita una resolución, de manera tal, que haya organismos que tomen cartas en el asunto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Voy a poner en consideración el cuarto intermedio solicitado por el señor senador Camerucci.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

-Se pasa a cuarto intermedio siendo las 13:04.

-A las 13:13, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se reanuda la sesión.

Corresponde poner en consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto in voce, que mocionó la senadora Ana Sevilla.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el proyecto de pedido de informes, contenido en el mencionado expediente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 23**).

XXXI MOCION RECHAZADA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Ahora, le doy la palabra al senador Camerucci, para el tema solicitado por el senador Benegas.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señor presidente, nos informamos aquí en el bloque, por los representantes de la zona en dónde sucedió el hecho, que hace mención el senador que planteó este tema de las boletas de AySAM y la realidad es que ya el Presidente de dicha Empresa, dio las explicaciones del caso, y ha tomado medidas con aquel tercerizado que está a cargo de el reparto de estas boletas; y que transmitió tranquilidad en el sentido de que eran boletas que estaban mal impresas, que no eran..., por supuesto, no tenían que ser entregadas al destinatario, y que ya se reimprimieron, y los destinatarios originales ya tienen en reemplazo de esa boleta, la que corresponde.

De tal manera, que creemos, que el problema está solucionado.

Fueron aproximadamente, entre 200 y 300 boletas de dicha Empresa; así que, creemos inoportuno o creemos innecesario en este momento pedir el informe.

En todo caso, si le parece al senador, podría ser, pasarlo a Comisión, a los efectos de que si tiene alguna otra duda, más allá de lo manifestado por el Presidente de AySAM, sea oportunamente en la Comisión.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señor presidente, me parece que no quita ni resta aprobarlo, al contrario; inclusive para saber por qué las tiraron a las boletas, si estaban mal impresas...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Acaba de informar que fue porque estaban mal impresas.

SRA. FADEL (PJ) - No, dice que las han reimpreso como corresponde y las han entregado. Lo que no sabemos es por qué las terminaron haciendo un basural.

A mí no me parece mal que se haga el pedido de informe y se apruebe.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señor presidente, en mi breve alocución o explicación, hice mención a que el error ha sido de la empresa tercerizada, quien es responsable del reparto de la boleta; y que la misma empresa, el mismo presidente iba a tomar las medidas necesarias, para que se esclareciera el hecho

y no ocurriera más esto, es decir, que se destruyeran o fueran regresadas a la empresa, a AySAM, las boletas que ésta considerara que no se tenían que repartir.

Es decir, que el señor presidente y el Directorio de AySAM han tomado las medidas adecuadas, en referencia al tercero que tiene este servicio de reparto de boletas.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Benegas.

SR. BENEGAS (PJ) - Señor presidente, la explicación del senador preopinante, indudablemente para celebrar, isí, es cierto!, está muy bien que la empresa reaccione de inmediato.

Ahora, también estaría bien que esa justificación nos la pueda dar por escrito; de manera tal, que esta Cámara, también, registre como un antecedente la preocupación por las cosas que les pasan a los ciudadanos de Mendoza; de lo contrario, queda como una cuestión que se resuelve.

Y reitero, no estoy levantando un dedo acusador sobre la empresa autónoma AySAM, ni nada por el estilo. Pero, realmente, ponerlo a consideración de este Honorable Cuerpo significa, también, que los mendocinos se queden algo tranquilos, en el sentido de que este espacio político y representativo de la provincia de Mendoza también se ocupa de estos temas.

Lo mismo que el señor presidente de AySAM ha expresado telefónicamente, sería bueno que conteste a este proyecto, lo vamos a asentar, sabemos que es de buena intención la actitud.

Reitero lo que dije al comienzo, no estoy acusando a la empresa, ni de cómplice ni de nada. Es más, dije -y se podría revisar la Versión Taquigráfica- que era muy probable que AySAM no supiera nada, y se hubiese enterado por los medios que lo hicieron público.

Entonces -reitero, señor presidente- no es el hecho de mandarlo a comisión o dejar la cosa como solucionada, que aparentemente, por lo expresado por el presidente de la bancada oficialista, es así, estaría solucionado; sino que el hecho de que haya un antecedente de esta Cámara de representantes de la provincia de Mendoza, que quede un antecedente, que también estamos ocupados de los pequeños problemas de los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Como hay posiciones encontradas lo voy a poner en consideración.

En consideración el tratamiento sobre tablas el proyecto in voce presentado por el senador Benegas.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Resulta rechazado.

**XXXII
ESTADO PARLAMENTARIO
SOBRE TABLAS RECHAZADO**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) – Señor presidente, es para, primero, solicitar que tome estado parlamentario el expediente 70542 y, lógicamente, para que una vez tomado el estado parlamentario sea tratado.

Se trata de un proyecto de resolución para reconocer a quienes fueron artífices de la Vendimia de los años '60, '70, '80 y '90 y que en su gran mayoría lo hicieron ad honorem.

Este es un proyecto de resolución, un calco del que aprobamos el año pasado, la diferencia es sustancial, se ha incorporado gente que no fue parte del listado que presentamos el año pasado y que las asociaciones que organizan la actividad de los bailarines, músicos y todo lo demás, proveyeron en esta ocasión.

Lo segundo, es hacer un... ¿no sé si voy con un in voce o tratamos este?

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – ¿Es otro in voce?

SR. DA VILA (FIT) – Sí.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Sí, todos.

SR. DA VILA (FIT) – El segundo, es hacer un pedido de informe in voce. Hace algunos días tomó estado público por un periódico de la Provincia, la intención del Gobierno, según dice el artículo periodístico de realizar un padrón de la Comunidad Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans, es decir, de aquellas personas que viven su sexualidad fuera de lo que está normado por una sociedad machista, patriarcal y binormica.

Esto, realmente es preocupante desde el punto de vista nuestro, porque establecer un padrón por la orientación sexual de un sector de la sociedad, nos parece que no es la mejor forma de abordar la problemática puntual que hace esto.

Entonces, el pedido de informe, es concretamente en función de qué es lo que motiva, primero si es real la versión periodística que circula, de ser real, qué es lo que motiva esta acción de carácter discriminatoria, porque está estableciendo una diferenciación, no lo hace con los heterosexuales, sí lo hace sobre el universo de la elecciones de la vida sexual, que se engloban dentro de lo que conocemos como homosexualidad y por lo tanto, nos llama mucho la atención.

Y la tercera pregunta es ¿en función de qué se establece esta discriminación de empadronamiento? Y, finalmente ¿cuál es el objetivo que persigue el Gobierno con esto?

Entonces, estos serían los dos proyectos. El in voce, el pedido de informe, y tomar estado parlamentario y el tratamiento del 70542.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) – Señor presidente, voy a referirme al pedido in voce. Nos parece, en principio muy bien el reconocimiento, pero hemos quedado en esta Legislatura, que todas aquellas resoluciones que lleven nombres deben pasar previamente por comisión. Por lo cual, solicito que el mismo pase a la Comisión de Cultura y sea tratado a la brevedad por el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente, yo me iba a referir al segundo pedido in voce. Yo me enteré de esta situación hace un rato y comencé a averiguar sobre la temática.

En principio, me enteré por la senadora Ubal dini que me vino a plantear exactamente lo mismo. Quería decirles de que, justamente mañana, la Comisión de Género, asiste por una invitación, la Directora de Diversidad y Género, Silvina Anfuso, por lo cual es una buena oportunidad para preguntárselo; digo en principio, porque justamente ha fallecido su padre, por lo cual voy a generar si no es mañana, pasarlo para otro día; pero a la brevedad.

Por otra parte, me comuniqué con esa Dirección, y expresan la mala interpretación que ha tenido esto, que no es sino, justamente uno de los grandes pedidos que es a nivel Salud de las personas trans, es a fin de que se puedan hacer políticas conociendo socioculturalmente a las personas, de ninguna manera este Gobierno va a permitir ningún tipo de discriminación, cuando ha sido el primer Go-

bierno que pone una Dirección de Diversidad, que antes nunca había funcionado.

Por eso, es que yo lo invito a que sea parte de esta Comisión y preguntárselo directamente y por esa razón me parece innecesario el pedido de informes.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) – Señor presidente, una aclaración en relación a lo que dice el senador Palero, primero el reconocimiento es sobre su valor en relación al protagonismo que ha tomado desde Vendimia, bajo ningún punto de vista se trata de un juicio de valor o moral, como en otros casos se hace un reconocimiento, por ejemplo, a un escritor o un deportista; esto es concretamente en función de la actividad que es patrimonio de toda la Provincia y por lo tanto creo que el solo hecho ya exceptúa del criterio que vertió el senador Palero.

El segundo aspecto, es que si bien en muchos casos podemos tomar como norma los "usos y costumbres", como hizo referencia el senador, también se utiliza, como uso y costumbres, que cuando es y en la semana que se va a protagonizar el evento, evitamos o no utilizamos el protocolo de mandar a la Comisión para que luego vuelva al recinto, en este caso está programado por una mala interpretación que bien me corrigió e hizo notar el Secretario Legislativo, que es que la resolución de año anterior no había quedado abierta para la incorporación de nuevos nombres, por lo tanto, requería una nueva resolución de la Cámara y lógicamente este reconocimiento está programado para fines de esta semana, por lo cual hay una inviabilidad; y llamo a la buena voluntad de la Cámara, al reconocimiento de personas que han hecho imposible la fiesta de Vendimia, de una forma que ha sido ad honorem, es decir, sin cobrar un peso y prestando su buena voluntad, con este criterio es que llamo a la Cámara para que apruebe la resolución, lógicamente asumo la responsabilidad del caso, porque yo he sido el senador que ha presentado el listado del pedido de las asociaciones artísticas y musicales y demás. Pero bueno, atendiendo a esa situación es que llamo a la buena voluntad de la Cámara y pido, por lo tanto la aprobación de esta resolución, como dije anteriormente, es un calco de la resolución del año anterior que no pasó por comisión y no hubo inconvenientes, por lo tanto considero que estamos en la misma situación.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Bianchinelli.

SRA. BIANCHINELLI (PJ) – Señor presidente, yo con respecto a la segunda parte del pedido de informes.

De todos modos, esto que está diciendo en este momento el senador Da Vila, es cierto, el año pasado fue aprobado, hay antecedentes previos de esto, de la persona, lo estoy diciendo a esto.

Con respecto a esta segunda parte a este padrón, que se quiere hacer, me parece terrible, porque yo creo que la persona que va a hacer atendida, incorporada a un Sistema de Salud, de Vivienda o de lo que sea, está en el padrón de los mendocinos. La orientación sexual no puede ser una forma de identificar gente, apuntamos cada vez más a la Diversidad, cuando lo que tenemos que apuntar es a la Igualdad, son exactamente iguales al resto.

Así que yo voy a acompañar el pedido que está haciendo el senador Da Vila y estoy segura que la senadora García, a través de la Comisión, se van a ocupar de que esto, no sea tomado; y acá no es un tema de interpretación, acá hay un tema que al Sistema de Salud de esta provincia de Mendoza, que debemos acceder todos los mendocinos. El que tenga una obra social, lo hará a través de la obra social, el que no a través de los hospitales públicos y el tiene privado, lo hará privado; pero por favor, apostemos a la igualdad. ¡Es una locura! Identificar en un padrón aparte a un chico que no tiene una orientación sexual generalizada, como pareciera que somos los heterosexuales o que se viste de una manera diferente, tenga que quedar empadronado, con esa condición, esa no es una manera de identificar la gente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCIA (UCR) – Señor presidente, sólo para aclarar. Por supuesto, el tema es que como justamente viene la Directora, para eso escuchar cómo se realizó y aclarar que las personas trans, la expectativa de vida son treinta y cinco años por diferentes problemáticas de salud, por eso por ahí, es la percepción de que hay que hacer algunas políticas que vayan dirigidas. Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Lacoste.

SRA. LACOSTE (PJ) – Señor presidente, simplemente para aclarar que hace varios años que se llama la "Dirección de Mujer, Género y Diversidad", simplemente eso.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señor presidente, aquí hay un error ó de interpretación, ó de comunicación de la Dirección. Digo, de interpretación por el medio o el periodista o, no por el periodista o el medio, si no por ineficiencia en la comunicación o inexactitudes en la comunicación de lo que pretende esta Dirección en referencia a la minoría de la que estamos hablando. Yo comparto plenamente la preocupación. Comparto por otro lado el análisis que va a hacer la senadora preopinante del justicialismo; me parece que en el medio hay algunas de estas cuestiones que acabo de plantear, las dos alternativas; no puedo creer que un gobierno, “estoy seguro”, no es que no crea, que un Gobierno como el actual en la Provincia, vaya a pretender identificar “por cualquier motivo”, por cualquier motivo, sea social, sea de salud, sea de cualquier circunstancia y cualquier circunstancia, identificar por preferencia sexual.

De tal manera que tenemos dos alternativas, o aceptamos la propuesta que hacemos y que hace en particular la senadora García, de que venga la Directora en las próximas horas a explicarnos, si es que existe algo de esta naturaleza que tenga que ver con lo socio-económico y de salud de esta comunidad o, si directamente no existe ningún proyecto que considere esta situación en los términos al menos, que se ha dado en público, ó hacerlo a través de un pedido de informe. El Bloque está abierto a cualquiera de las dos alternativas, sólo pedimos que definamos una y vamos para adelante, estamos de acuerdo en la preocupación que se ha manifestado en este recinto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) – Señor presidente, en virtud del pedido de la senadora García, yo desconocía. Es sencillo, si bien esta semana podemos ir a la Comisión, si no responde las preguntas darle curso al pedido de informe; no me parece demasiado complejo el problema, por lo tanto quedaría votar el estado parlamentario y la aprobación que solicita el Cuerpo del expediente 70542.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 70542.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 70542, es el siguiente:

**E70542
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art 1: Reconocer a los artistas y hacedores de Vendimia en vida y Post-Mortem que se detallan a continuación:

Bailarines Folklóricos

Jorge Joaquín Astudillo, Isabel Nelda Rivero, Catalina Mirta Navarro, Guillermo Orlando Veneces, Argentina Beatriz Miranda, Roberto Ruiz, Humberto “Cacho” Bustos, Marta Herrera, Raquel Marina, Martín Saúl Hernández, Clelia Arce, Margarita Capurro, Mirta Kenal, Carlos Vanini, Mirta Mitre.

-Bailarines Clásicos

Cristina Hidalgo, Mildred Francia, Alejandra Ríos, Alejandra Herrera, Renni Palet.

-Bailarines

Ricardo “Cacho” García, Nelly de García, María Reyes, Nora Foncea.

-Coreógrafos

Elvira Lagar, Genoveva Sagues, Elio Torres.

-Técnicos de Iluminación y Operadores de Sonido

Sergio Ahumada, Pablo Moreno, Emiliano Abrham, Julio Abrham.

-Directores Artísticos

Pedro Marabini, Walter Neira, Alejandro Conte.

Guionistas

Nini Fajardo

-Actores

Jorge Leal, Enrique Luis Lucero, Miguel Calderon, Alicia Caseres.

-Locutores

Carlos Marcelo Sicilia, Stella Maris Russo, Doris Andreoni, Raul Marin, Fito Sunden.

-Producción

Gladis Massi, Gabriela Mosas.

Art.2: Reconocer a los artistas y hacedores de la Fiesta Nacional de la Vendimia de las décadas 60, 70, 80 y 90 mediante la entrega de un diploma.

Art. 3: De forma.

VICTOR DA VILA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Visto que se acerca nuestra gran fiesta popular, cumpliéndose 82 años desde sus inicios.

La misma, requiere un gran despliegue. Según los responsables de cada realización, la escenografía abarca 3.000 m² y se utilizan 25.000 luminarias, 3.500 placas de chapadur, 2.500 m² de madera, 4.000 trajes entre bailarines, actores y figurantes y participan cerca de 1.000 personas en total, entre las que van en escena, las que se desempeñan entre bambalinas o están en el comando de luces, sonido y coreografía y las reinas y sus cortes.

Durante décadas los artistas no recibían remuneración alguna realzando y engrandeciendo su trabajo, es por esto que ante este gran labor, la Asociación Mendocina de Profesionales de la Danza, la Asociación Argentina de Actores y el Centro Cultural HUAYRA CUYUM, han solicitado el reconocimiento a los Artistas y Hacedores de la época 60,70,80 y 90 por su arduo trabajo, participación y conocimiento, realizándolo sin salarios, para que la fiesta de la cosecha, es decir de la Fiesta de la Vendimia fuera disfrutada por trabajadores y mendocinos en general.

Estos mismos acontecimientos fueron los que llevaron a estas asociaciones a solicitar el reconocimiento a esos trabajadores.

VICTOR DA VILA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración los que estén por la afirmativa, sírvanse indicar sus votos levantando la mano.

¿Pero si ustedes se niegan a esto? Perdón.

-Resulta rechazado.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Perdón, perdón, no tengo por qué hacer el comentario que hice, no corresponde.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) - Señor presidente, simplemente para expresar en este ámbito mi preocupación, al respecto de la convocatoria de la marcha de público conocimiento del 21 de febrero, que se va a realizar en todo el país; donde por diferentes medios, ya sea WhatsApp, electrónico, incluso algunas radios, se han filtrado grabaciones de gerentes de programación y producción de distintos medios, solicitándole a los noteros que vayan a cubrir esta movilización la búsqueda de imágenes de manifestantes tomando alcohol, de manifestantes consumiendo drogas, o de cualquier tipo de anomalía que puedan percibir. Lo cual, evidentemente, habla de "una campaña de búsqueda del pelo en la leche y de estigmatización". Tanto los movimientos de Trabajadores, como los movimientos Sociales que se van a manifestar el día 21 y, mi temor y mi preocupación y por eso lo expongo en este recinto, es que a eso se le puede sumar, obviamente, no importa si por derecha, o por izquierda, o por centro personas que puedan tener la intención de generar disturbios o violencia en el evento del día 21.

Por lo tanto, era solicitarle a los legisladores oficialistas y de la oposición, que estemos atento el día 21, que estemos cautos y despabilados para que, si, por cualquier situación o medio de información nos enteramos de algún tipo de atropello, de anomalía de cualquier tipo que sea, que tomemos intervención en defensa de la libertad de expresión, del funcionamiento pleno de la democracia y que las instituciones funcionen como corresponde también ese día, que se intuye, va a hacer una movilización de magnitud importante.

Era simplemente, poner en conocimiento del Cuerpo esta información y tomar los recaudos, por lo menos, de atención política que entiendo que los miembros de este Cuerpo pueden colaborar en la defensa de la democracia.

**XXXIII
LICENCIAS**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Por Secretaría se dará lectura a las Licencias.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo):
Secretaría informa la licencia del senador Walter Soto a la presente sesión.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se va a votar si se concede con goce de dieta.

-Se vota y aprueba.

**XXXIV
SON ARRIADAS
LAS BANDERAS**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión de la fecha, invitando a los señores senadores Sat y

Teves, a arriar las Banderas del recinto, y a los demás senadores y público presente, a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 13:38.

CARREÑO LESPINARD
MARIA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXXV
APENDICE**

**I
(Sanciones de la H. Cámara)**

**Nº 1
LEY Nº 9.046**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Ratifíquese el Decreto Nº 2678 de fecha 29 de diciembre de 2.017, que como Anexo forma parte de la presente ley, por el cual se homologaron las Actas Acuerdos celebradas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

**Nº 2
LEY Nº 9.047**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Modificase el artículo 4º de la Ley Nº 6.561 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 4º- El Consejo de la Magistratura dictará su propio reglamento para el cumplimiento de las funciones que le confiere el artículo 150 de la Constitución de la Provincia de Mendoza. El mismo deberá contener necesariamente:

1)-Las pautas, criterios y procedimientos para elaborar anualmente su presupuesto y estructura de personal, comunicándolo a la Suprema Corte de Justicia a los fines previstos en el artículo 171 de la Constitución de la Provincia y el modo como ejercerá su autarquía financiera.

2)-Los requisitos y formas de manifestación de sus decisiones que pueden expedirse por:

a) Acuerdos: decisiones de tipo general, entre las que se incluyen las normas reglamentarias. En todo caso los acuerdos deben ser adoptados en sesiones convocadas al efecto y previo conocimiento de los miembros de las cuestiones a tratar.

b) Resoluciones: decisiones referentes a casos particulares traídos a su examen.

c) Dictámenes: opiniones no vinculantes emitidas a solicitud de alguno de los poderes del Estado, a fin de asesorar sobre cuestiones relativas a su competencia.

d) Propuestas: opiniones emitidas de oficio sobre cuestiones relativas a su competencia y que en el ejercicio de su función hacen conveniente que se expidan para la mejor organización y concreción de los fines conferidos al Consejo por la Constitución Provincial y legislación complementaria.

3) Los métodos y mecanismos de evaluación de los postulantes para el ingreso o promoción en la Magistratura, los que se ajustarán a las siguientes pautas:

a) La selección de los candidatos a Magistrados se realizará en dos etapas. En la primera la Comisión Asesora determinará la condición de idoneidad técnica para el fuero o instancia a la que aspira dando una calificación de aprobado o desaprobado. En la segunda etapa el Consejo de la Magistratura podrá adjudicar hasta un total de diez (10) puntos. Todo según la modalidad que se determina a continuación:

a.a) Evaluación de aspirantes: la primera etapa, de evaluación respecto a la idoneidad técnica previa, estará a cargo de la Comisión Asesora y la modalidad de evaluación y la selección de los interesados será mediante la convocatoria a concurso público general de aspirantes, los que deberán ser abiertos. En esta etapa la evaluación se realizará en forma primero escrita y luego oral, formulándose convocatorias y exámenes diferentes y únicos por fuero e instancias. Entiéndase por instancias los siguientes niveles:

1- Todos los cargos que están previstos en el artículo 153 de la Constitución Provincial.

2- Todos los cargos que están previstos en el artículo 154 de la Constitución Provincial y Fiscales de Instrucción.

3- Los restantes Magistrados.

La Comisión Asesora, encargada de evaluar técnicamente a los aspirantes emitirá un dictamen en el cual calificará, aprobando o desaprobando al postulante para el cargo al cual aspira, teniendo en consideración los exámenes escrito y oral en su conjunto.

El concurso público general de aspirantes se deberá realizar anualmente, determinando los cargos a convocar de acuerdo a la necesidad de cobertura de las vacantes existentes, según el cronograma que establezca el Consejo de la Magistratura mediante el reglamento, pudiendo el Consejo en caso de necesidad, realizar los llamados especiales y extraordinarios que estime pertinentes. Los aspirantes que hubieren resultado aptos, según la evaluación de aprobado para el cargo al que aspira, integrarán la lista de postulantes que será confeccionada por la Secretaría del Consejo de la Magistratura, para cada fuero e instancia. La evaluación técnica del aspirante que haya aprobado tendrá validez por un término de dos (2) años, a partir de la publicación de la lista referida.

a.b) Evaluación de postulantes: la segunda etapa, estará a cargo del Consejo de la Magistratura consistirá en el concurso de postulantes para cargos específicos. Sólo podrá ser considerado postulante el aspirante que haya sido calificado por la Comisión Asesora como aprobado para el cargo al que aspira. La Secretaría del Consejo de la Magistratura confeccionará la lista de los postulantes para cada fuero e instancia.

En los casos en que se evalúe postulantes para cargos del Ministerio Público Fiscal o del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, el Consejo deberá convocar al/la Procurador/a General o al/la Defensor/a General, respectivamente, a participar en las entrevistas y deliberaciones con voz y sin voto.

Los integrantes de la lista podrán postularse solo a los cargos específicos del fuero, instancia y competencia para los cuales han sido evaluados. No resulta obligatoria la participación de quienes integran la lista.

A quienes hayan optado por presentarse al concurso de postulantes se les realizará los estudios psicológicos y físicos y se evaluarán los antecedentes laborales científicos y académicos por parte del Consejo de la Magistratura. Al momento de llevarse a cabo la evaluación por parte del Consejo ésta deberá ajustarse a los siguientes porcentajes: el cuarenta por ciento (40%) del total de puntos a asignar, surgirán del previo índice tabulado de antecedentes laborales (desempeño en cargos públicos, en asesorías públicas o privadas; antigüedad en el ejercicio de la profesión, en el ejercicio de funciones judiciales y en otras funciones relevantes según el cargo al que aspira) que a tales efectos determinará el Consejo mediante reglamento, y el sesenta por ciento (60%) del total de puntos restantes, resultará del promedio de la meritución discrecional que realice cada uno de los miembros del Consejo, respecto de cada postulante y cargo, teniendo en consideración: los antecedentes académicos, científicos (títulos relacionados con especialidades jurídicas, desempeño en cátedras o docencias universitarias en materia jurídica, publicaciones jurídicas, ponencias en congresos o jornadas profesionales, todas ellos vinculados y afines para el cargo al que postulan) y la aptitud compatible con la política judicial determinados por la Constitución y las leyes que la reglamentan (artículos 148 y 149 de la Constitución Provincial).

b) Los Magistrados que se presenten a los concursos de postulantes deberán acompañar un informe técnico expedido por la Suprema Corte de Justicia que contendrá: los datos estadísticos de los dos (2) últimos años relevados por la oficina de estadísticas o equivalente, que acredite el movimiento y cantidad de trabajo de la función judicial que ejerce; la totalidad de licencias de todo tipo (ordinarias, extraordinarias, especiales, etc.) durante los cinco (5) últi-

mos años; las funciones docentes autorizadas, otras autorizaciones, y sus horarios respectivamente, las menciones, recomendaciones, sanciones o anotaciones en el legajo personal. Los abogados no magistrados deberán acompañar informe de la Suprema Corte de Justicia sobre las sanciones aplicadas en el ejercicio de la profesión.

c) Los candidatos aspirantes podrán presentarse a un sólo examen por año, excepto convocatorias extraordinarias o especiales para idéntico cargo, fuero e instancia al concursado.

d) Cuando un integrante de la lista de postulantes de un cargo de nivel superior concursa, en otro año, para uno de nivel inferior del mismo fuero, en caso de resultar insuficiente la calificación, quedará excluido automáticamente de la lista de postulantes del cargo de nivel superior.

e) Los Magistrados que hayan sido designados a propuesta del Consejo de la Magistratura, establecido por el artículo 150 de la Constitución de Mendoza, para poder inscribirse en nuevos concursos públicos de aspirantes deberán cumplir en el ejercicio efectivo de la función un mínimo de cinco (5) años, a contar desde su juramento hasta el momento de inscribirse.

f) El Consejo podrá, excepcionalmente, convocar simultáneamente el concurso público de aspirantes y el concurso de postulantes, cuando las circunstancias lo hicieren conveniente.

4) Las Comisiones Asesoras serán cinco (5):

Comisión Asesora para la Justicia Civil, Comercial y Minas; de Paz y Tributaria.

Comisión Asesora para la Justicia de Familia.

Comisión Asesora para la Justicia Penal, de Ejecución Penal y Faltas.

Comisión Asesora para la Justicia Penal de Menores.

Comisión Asesora para la Justicia Laboral.

Cada una las Comisiones Asesoras estará conformada por miembros titulares y suplentes por fuero y función, designados por el Consejo en forma equilibrada entre profesionales, docentes y Magis-

trados versados jurídicamente en el tema específico, pudiendo ser del ámbito local o del resto del país.

Por el desempeño de dichos cargos se abonarán reconocimientos de gastos y no se abonarán honorarios, excepto en los casos de invitados de otras Provincias.

a) Para las evaluaciones de la función jurisdiccional (Jueces) la Comisión Asesora estará integrada por:

Un (1) representante a propuesta de la Suprema Corte;

Un (1) Juez representante a propuesta de la Asociación de Magistrados.

Un (1) representante a propuesta de las Facultades de Derecho con asiento en la Provincia;

Un (1) representante a propuesta de la Federación de Colegios de Abogados y Procuradores.

Un (1) representante designado por el Consejo de la Magistratura;

b) Para las evaluaciones de aspirantes a Fiscales de los distintos fueros y niveles, la Comisión Asesora estará integrada por:

Un (1) representante a propuesta del Ministerio Público Fiscal;

Un (1) Fiscal representante a propuesta de la Asociación de Magistrados.

Un (1) representante a propuesta de las Facultades de Derecho con asiento en la Provincia.

Un (1) representante a propuesta de la Federación de Colegios de Abogados y Procuradores.

Un (1) representante designado por el Consejo de la Magistratura

c) Para las evaluaciones de aspirantes a cargos de Defensores Públicos y Asesores de Menores e Incapaces de los distintos fueros y funciones la Comisión Asesora estará integrada por:

Un (1) representante a propuesta del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar;

Un (1) Defensor o un (1) Asesor de Menores representante a propuesta de la Asociación de Magistrados.

Un (1) representante a propuesta de las Facultades de Derecho con asiento en la Provincia.

Un (1) representante a propuesta de la Federación de Colegios de Abogados y Procuradores.

Un (1) representante designado por el Consejo de la Magistratura.

5) El régimen disciplinario para las faltas cometidas en los procesos de evaluación y selección, asegurando el derecho de defensa.

6) Los modos, tiempos y procedimientos que posibiliten hacer efectiva la recusación y excusación de sus miembros."

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

**Nº 3
LEY Nº 9.048**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Modificase el artículo 1º de la Ley Nº 8.839, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º- A los efectos previstos por el artículo 39 de la Ley Nº 6.086, ampliase hasta el 31 de Diciembre de 2.019 la suspensión de los procesos iniciados, cualquiera fuera su estado, incluidos aquellos que se encuentren en ejecución de sentencia."

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

**Nº 4
ms-69927
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Adherir al "Día Mundial del Hábitat" que se celebra el primer lunes de octubre de cada año, declarado por la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU).

Art. 2º- Institúyase el primer lunes de Octubre de cada año como fecha de reconocimiento y reflexión del "Día Mundial del Hábitat", e invítase a las casas de altos estudios y organismos del Estado provincial involucrados en la temática a difundir y realizar actividades referidas al "Día Mundial del Hábitat".

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del

mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
 Presidente Provisional
 A/C de la Presidencia
 H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
 Secretario Legislativo
 H. Cámara de Senadores

II (Resoluciones de la H. Cámara)

N° 5

RESOLUCIÓN N° 625

EL HONORABLE SENADO
 DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

49615- Proyecto de ley, declarando la necesidad de reforma parcial de la Constitución de la Provincia. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

50316- Proyecto de ley, declarando la necesidad de la Reforma Parcial de la Constitución de la Provincia de Mendoza. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

52338- Proyecto de ley, declarando la necesidad de la Reforma Parcial de la Constitución de la Provincia de Mendoza, modificando el Art. 83 – eliminando el voto secreto en los Acuerdos de funcionarios-. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

57781- Proyecto de ley, garantizando el libre acceso de los ciudadanos a la información pública en todo el territorio de la provincia, la cual podrá ser consultada, inspeccionada, copiada y/o certificada. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

62861- Proyecto de ley, estableciendo requisitos obligatorio, para la postulación de los ciudadanos a todos los cargos públicos electivos de la Provincia, haber cursado y aprobado el nivel secundario. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

67731- Proyecto de ley venido en revisión, declarando el año 2016 como el "Año del Centenario de la Constitución Provincial".

67742- Nota del Sr. Carlos Ignacio Giuffré, solicitando se convoque a audiencia pública en el marco del Centenario de la Sanción de la Carta Fundamental para abrir un debate sobre la promoción y protección de los Derechos Humanos.

62874- Proyecto de ley, declarando la necesidad de la Reforma Parcial de la Constitución de la Provincia de Mendoza. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

68583- Proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la tercera edición del Salón Internacional de la Industria Vitivinícola y Olivícola Sivevintech.

69412- Proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la 6ta. Edición de las Jornadas de Marketing y Economía.

69636- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Instituto de Desarrollo Rural, sobre la situación de la Bodega No Me Olvides, así también de su finca.

70059- Proyecto de resolución, invitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a reunión con la Comisión de Economía y Comercio, a fin de informar sobre comitiva política empresarial, a la República Federativa de Brasil.

64824- Proyecto de resolución invitando a la Sra. Coordinadora del Registro Único de Adopción, miembro del Equipo Interdisciplinario de Adopción (EIA), Tribunales de Familia y a la Directora del Registro Civil, a reunión conjunta de las Comisiones a fin de tratar la problemática de la adopción en la Provincia.

65850- Nota de la Sra. Erica Alejandra Ponce solicitando intervención ante presuntas irregularidades en el Instituto IES 9-002 Tomas Godoy Cruz, al momento de tabular carpeta de anteceden-

tes. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

66656- Nota de la Sra. Silvana Rosales solicitando intervención ante irregularidades vividas con los directivos de la Escuela Dr. Ernesto Matons. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

66700- Nota de la Sra. Alicia Guevara informando sobre la situación de los hogares pertenecientes a la DINAF Tunuyán.

67155- Proyecto de declaración, repudiando a la represión realizada sobre los trabajadores despedidos de la Empresa Avícola Cresta Roja. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

67500- Nota del Sr. Gustavo Adolfo Agüero, exponiendo situación laboral en la Obra Social de Empleados Públicos – O.S.E.P.-.

67645- Nota de la Diputada Nacional Soledad Sosa, denunciando situación entre un Senador y un Comisario a cargo del operativo de seguridad en la protesta realizada en calle Patricias Mendocinas y Peatonal Sarmiento de Ciudad Capital.

67686- Nota de la Sra. Juana Balbina Polla, solicitando intervención ante situación laboral como docente en la Escuela Prudencia Vidal Amieva. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

68142- Nota de la Empresa Presto Seguridad Preventiva S.A., denunciando hechos en las licitaciones públicas llamadas por el Estado que afectan su desarrollo comercial.

68371- Nota de la Sra. Elsa Julia Navarro, poniendo en conocimiento presuntas irregularidades en la investigación sobre la muerte de su hijo.

68560- Nota del Sr. Marcos Lara, comunicando que se le han iniciado sumario administrativo, por supuestas injustificadas inasistencias, considerándose víctima de persecución por su acción sindical e ideológica. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

68579- Nota de la Senadora Olga Bianccinelli y SUTE Adrián Mateluna, solicitando que se investigue el funcionamiento del Consejo General de Educación.

68679- Nota de la Sra. Eliana Forconi, solicitando intervención ante situación habitacional.

68909- Nota de la Asociación Civil Amas de Casas, solicitando intervención por inconvenientes de esa Institución con el Instituto Provincial de la Vivienda.

68935- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Seguridad, a Inspección General de Seguridad y Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, sobre el accionar de efectivos de la Comisaría 35 y la Oficina Fiscal 19 de Rodeo de la Cruz el pasado 4 de febrero del corriente año, por desalojo.

69394- Nota del Sr. Juan Antonio Musasa, solicitando intervención ante posible abuso de autoridad y mal desempeño de la función pública por parte de la Directora de Educación Privada.

69445- Nota del Sr. Darío Daniel Donoso, denunciando presunto hostigamiento por parte de la oficina de Monitoreo del Ministerio de Seguridad.

69466- Nota de la Sra. Marcela Fabiana Ceballos Palacios, solicitando intervención ante situación laboral.

69638- Nota de la Biblioteca Popular "Pbro. Pedro Arce", solicitando intervención ante situación jurídica y edilicia.

69713- Nota del Sr. Carlos Alberto Benedetto Asamblea Permanente por los Derechos Humanos –APDH-, denunciando el uso del Centro Integrador Comunitario de Malargüe.

69796- Nota del Sr. Carlos Walter Plateiro, solicitando interceder ante la Dirección de Educación Superior de Dirección General de Escuelas, para que se dicten normas que permitan a los docentes estudiantes, obtener el título y garantizar la continuidad en la suplencia para el año próximo.

68801- Proyecto de ley, venido en revisión, creando el Programa Provincial Integrar es Conocer, el que consta de una Jornada Escolar de Integración entre alumnos de escuelas de Educación Básica y Alumnos de Educación Especial.

65410- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sobre los equipos técnicos con los que cuenta destinados al abordaje de niños,

niñas y adolescentes en "situación de calle".

67387- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, sobre distintos puntos con relación a situación laboral de los trabajadores de la Dirección del Servicio Coordinado de Emergencia.

67429- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo sobre diferentes puntos referidos al inmueble donde funcionaba la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social - Delegación Malargüe-.

67636- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, sobre los trámites de seguro de desempleo iniciados en la oficina red de empleo.

67911- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes informe sobre diferentes puntos con relación a la DI.N.A.F..

68154- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía Infraestructura y Energía, sobre la situación de la Empresa Alco.

68198- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo sobre qué políticas y programas está ejecutando a fin de atender a la población en situación de alta vulnerabilidad social.

68331- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo sobre la situación de los trabajadores de los Anexos del Casino que están siendo cerrados.

69020- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo sobre las pérdidas de puestos laborales ocurridas durante el periodo 2016 y 2017.

69101- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo sobre la situación de los empleados que firmaron el convenio de retiro voluntario anticipado de la Empresa Provincial de Transporte.

69404- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, a la Presidencia del Instituto Provincial de Juegos y Casinos,

sobre distintos puntos relacionados por el cierre de Salas de Juego en Tunuyán y Tupungato.

69509- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, a la Subsecretaría de Desarrollo Social, respecto de los recursos que se han provisto para la reparación de techos a través de los Municipios.

63965- Proyecto de ley, modificando distintos artículos de la Ley N° 7857 - Residencias Médicas-.

61176- Proyecto de ley, creando el Sistema Integrado de Gestión de Recursos Humanos (SIGERH) en el ámbito del Poder Ejecutivo (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

61999- Proyecto de ley, modificando el inc. 9) de la Ley 6929 - incompatibilidades y Régimen de Acumulación de cargos - horas cátedras del personal docente.

60999- Proyecto de ley, creando en el ámbito de la Dirección de Educación Secundaria bajo la consigna "La Educación: Eje y Herramienta Fundamental para la Seguridad Ciudadana", la Orientación en Educación Física, en Deportes, en Oficios, en Cooperativismo, en Arte, en cualquiera de sus manifestaciones".

56115- Proyecto de ley, reformando la Ley 6354 del niño y el adolescente, adecuando a la ley de protección integral de niños, niñas y adolescentes sus aspectos penales.

61137- Proyecto de ley, disponiendo la traducción al Sistema Braille de toda ley, decreto o reglamentación que sea de interés o de incumbencia para las personas con discapacidad visual (Artículo 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

65934- Proyecto de ley, estableciendo la creación y puesta en marcha el nuevo Digesto Jurídico Mendocino. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

66248- Proyecto de ley, agregando párrafo al artículo 9° de la Ley 4322, remuneración de Magistrados que presten servicios en forma regular y permanente en el Departamento Malargüe (Artículo 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

68084- Proyecto de Declaración, repudiando el otorgamiento de pasajes gra-

tuitos en la primera clase de Aerolíneas Argentinas a los Jueces de la Suprema Corte de Justicia.

68700- Nota de la Unión Vecinal Chilecito, remitiendo copia de la Resolución 3704/15, del H.C.D. San Carlos, en el cual solicita al Ejecutivo Municipal que gestione ante las autoridades del Ministerio de Seguridad, la creación e instalación de una Sub Comisaría para la Región Sur de San Carlos.

69350- Nota del H. C. Deliberante de San Carlos, remitiendo copia de la Resolución 4023/17, solicitando se realicen gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional para la transferencia de las tierras a favor del Departamento.

69390- Nota de Vecinos Autoconvocados de Monte Coman, solicitando se declare la autonomía distrital.

69517- Nota del Poder Judicial, remitiendo informe correspondiente a los internos penitenciarios, según Ley 7853, primer trimestre 2017 - 1 y 2 Juzgado de Ejecución Penal.

69770- Nota de la Legislatura de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, remitiendo copia de la Declaración N° 006/17 en la cual rechazan el proyecto del Diputado Nacional Mussi de crear Bandera de las Islas Malvinas.

69771- Nota de la Municipalidad de Tunuyán, remitiendo copia de la Ordenanza 2844, del H. C. Deliberante y copia del Decreto N° 435 del Ejecutivo solicitando la instalación de una Subdelegación de la Policía Rural en los Sauces de Tunuyán.

69785- Nota del H.C. Deliberante de General Alvear, remitiendo copia Expte. N° 10496/17 solicitando a la Suprema Corte de Justicia, la creación e instalación de un Juzgado Civil, Comercial y de Minas en Bowen de General Alvear.

69786- Nota del H. C. Deliberante de General Alvear, remitiendo copia de Resolución N° 4409/17, solicitando la instalación de la Comisaría de la Mujer y del Menor en General Alvear.

69887- Nota del Poder Judicial, remitiendo informe correspondiente a los internos penitenciarios, según Ley N°

7853, segundo trimestre 2017 - 1 y 2 Juzgado de Ejecución Penal.

69897- Nota del H. C. Deliberante de General San Martín, remitiendo declaración N° 2665/2017, solicitando al Gobierno proceda a cumplir con sus obligaciones establecidas por ley, y efectúe el cálculo de haberes jubilatorios según fallos de la Justicia Federal.

70033- Nota del Poder Legislativo de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, remitiendo Declaración N° 9 rechazando declaraciones efectuadas por la Diputada Nacional Elisa Carrio, respecto a la Provincia,

70081- Nota del Poder Legislativo Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, remitiendo copia de la Resolución N° 259/17, la cual rechazan el proyecto provincial de Malvinas, Provincia número 24, por resultar contrario al principio de integridad.

70111- Nota del Poder Legislativo Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, manifestando su preocupación y repudio al accionar de la empresa petrolera británica Premier Oil, en anuencia con el Gobierno de Reino Unido, a fin de conseguir financiamiento para desarrollar actividades de explotación y extracción en una zona del Atlántico Sur cercana a las Islas Malvinas.

62052- Proyecto de ley, declarando a la Provincia de Mendoza bajo el título de: Mendoza por la vida. (Artículo 133 del Reglamento Interno del H. Senado).

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 6**RESOLUCION N° 626**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Reservar en Secretaría Legislativa hasta la próxima sesión de tablas, a los siguientes Despachos:

311- De Derechos y Garantías, en el proyecto de declaración, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional derogue el Decreto 432/97. (Expte. 69549)

314- De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, creando la Figura del abogado ad hoc del querrelante particular, para los casos de procesos relacionados con delitos sancionados con pena privativa de la libertad mayor a 3 años, quien asistirá a las personas enumeradas en el Art. 10 del Código Procesal Penal con representación gratuita. (Expte. 69661)

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 7**RESOLUCION N° 627**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Girar a la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes el Expte. 70177, nota de Músicos Autoconvocados, elevando consideraciones en relación a la situación que

padecen y solicitando un tratamiento legislativo que reglamente y proteja su trabajo.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 8**RESOLUCION N° 628**

Visto el Expte. 68718, proyecto de ley transformado en Resolución por la Comisión de Reforma del Estado, de autoría de las Senadoras Norma Corsino y Daniela García,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo establezca en todos los medios de transporte de la Administración Pública Provincial Central y Descentralizada, sus Entidades Autárquicas, Empresas o Sociedades del Estado, Sociedades de Economía Mixta o con la Participación Estatal Mayoritaria, y en las oficinas de la Administración Pública Provincial, Poder Judicial y Poder Legislativo de la Provincia, la colocación de carteles con la leyenda: "Sumate a Construir Gobiernos Más Transparentes y Participativos. Ingresar a SUMEN, conoce que pasa en tu ciudad y ayuda a mejorarla".

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 9**RESOLUCION N° 629**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo el Expte. 48246 acum. 51239, proyecto de ley, creando un Programa Provincial de Violencia Intrafamiliar -VIF-.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 10**RESOLUCION N° 630**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Volver a la Comisión de Hidrocarburos, Minería y Energía al Expte. 66002, proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un predio ubicado en la localidad de Pata Mora, a los fines de la creación del Parque Industrial Minero y Petrolero Malargüe.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 11**RESOLUCION N° 631**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo el Expte. 66187 (proyecto de ley incorporando el Art. 134 bis) a la Ley 8706 - Administración Financiera Pública de la Provincia-.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 12**RESOLUCION N° 632**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo el Expte. 68326, proyecto de ley estableciendo

un Marco Regulatorio en torno a la Sanidad Mortuoria.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 13

RESOLUCION Nº 633

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Considerar con preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas o siguientes al Expte. 69571, proyecto de ley, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia, incorporada a la clasificación internacional de enfermedades por la Organización Mundial de la Salud.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 14

RESOLUCION Nº 634

Visto el Expte. 70538, proyecto de resolución de los Senadores Claudia Salas y José Orts,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara el Primer Encuentro Anual FACE 2018 "Ciclo de Encuentros de Gestión Cooperativa", que se realizará los días 1 y 2 de marzo del corriente año, en el Centro de Congresos y Exposiciones "Francisco", de la Ciudad de San Martín, y que tiene como fin debatir y analizar nuevas alternativas en el sector de las cooperativas de electricidad y otros servicios públicos.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 15

RESOLUCION Nº 635

Visto el Expte. 70499, proyecto de resolución de autoría del Senador Adrián Reche,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta

H. Cámara la Conferencia/Testimonio que brindará Carlos Páez Vilaró, sobreviviente del accidente aéreo de Los Andes, el día 26 de febrero de 2018, a las 9:00 a.m., en el Centro de Congresos y Exposiciones del Departamento San Rafael.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 16

RESOLUCION Nº 636

Visto el Expte. 70521, proyecto de declaración de autoría de la Senadora María Quiroga,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione ante las autoridades de la empresa Red Link S.A. en Mendoza, y/o ante las Autoridades del Banco de la Nación Argentina en la Provincia, según corresponda, la posibilidad de instalar en el Arco de Desaguadero del Departamento La Paz, un cajero automático perteneciente a la Red Link.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 17

RESOLUCION Nº 637

Visto el Expte. 70535, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en relación a los concursos públicos establecidos conforme al Decreto Nº 2649 y la Ley 9015, informe los siguientes puntos:

- a) Cantidad de cargos ofrecidos en los concursos públicos, cuya inscripción comenzó el 14 de febrero hasta el de 16 de marzo del corriente año.
- b) Cantidad de cupos reservados en los cargos ofrecidos para personas con discapacidad, en los concursos referidos en el punto a).
- c) Cantidad de personal que ha ingresado en la Provincia a trabajar desde enero del 2015 hasta la actualidad, especificando si son de planta o contratados.
- d) Cantidad de personal con discapacidad que ha ingresado en la Provincia a trabajar desde enero del 2015 hasta la actualidad, especificando si son de planta o contratados.
- e) Medidas tomadas para regularizar el funcionamiento de la página de inscripción a los concursos públicos.
- f) Cuáles han sido los problemas de la página y si la misma puede asegurar una inscripción igualitaria para todos los aspirantes a los concursos.
- g) Cualquier otro dato de interés a los fines requeridos.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 18

RESOLUCIÓN N° 638

Visto el Expte. 70536, proyecto de pedido de informe a la Dirección de Transporte, de autoría de la Senadora Lacoste y otros,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar a la Dirección de Transporte información detallada respecto a los siguientes puntos:

a) Composición de la fórmula de cálculo económico- financiero utilizado para determinar el costo de los servicios de transporte de pasajeros, así como el resultado de dichos cálculos, incluidos en el Plan Integral de Movilidad 2030, según el siguiente detalle:

1. Troncales
2. Interdepartamentales (Categorías 1-2-3)
3. Locales
4. Diferenciados.

b) Acciones de previsión para efectuar, previo a la decisión administrativa de su adjudicación, el Estudio de Evaluación Impacto Ambiental Estratégico (EIA), en el marco de la Ley General del Ambiente N° 5.961, Título V, Arts. 26° al 30°.

c) Inclusión del Plan Integral de Movilidad 2030 en el contexto del Plan General de Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de Mendoza.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 19

RESOLUCION N° 639

Visto el Expte. 70507, proyecto de pedido de informe al Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar al Ministro de Economía, Infraestructura y Energía que, en relación a la inversión que se destinó y se va a destinar para la reparación y mantenimiento de los edificios escolares, durante el año 2017 y el corriente, informe los siguientes puntos, especificando por cada uno los Departamentos de la Provincia, edificios y montos destinados:

a) Obras de conservación, mantenimiento, y construcción ejecutadas en el año 2017.

b) Obras de conservación, mantenimiento, y construcción proyectadas para el año 2018.

c) Indicar monto dinerario total previsto para la ejecución de las obras en el año 2018.

d) Detalle de obras ejecutadas en el año 2017.

e) Detalle de obras ejecutadas desde Enero del año 2017 a la fecha.

f) Listado de los edificios escolares que serán reparados y sus montos.

g) Si se han proyectado además de las reparaciones, la compra de muebles para equipar a los edificios escolares necesarios para su funcionamiento (grupo electrógeno, bombas de agua, etc.) y montos.

h) Monto destinado para el total de la reparación y mantenimiento, tanto a nivel provincial como también el detalle particular de los diferentes Departamentos.

i)Cuál será la modalidad de ejecución para llevar adelante las obras de reparación y mantenimiento.

j) Fecha en que se comenzaran a realizar los trabajos y el plazo de duración de los mismos.

k) Criterios utilizados para la determinación de obras y destinos de los montos de inversión.

l) Cualquier otro dato que pueda servir de utilidad al respectivo informe.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 20

RESOLUCION Nº 640

Visto el Expte. 70519, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Samuel Barcudi, Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo reglamente la Ley Nº 8.846 - Fondo Especial de Compensación para Productores Ovinos y Caprinos Afectados por la Depredación de Carnívoros Silvestres -.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL

H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 21

RESOLUCION Nº 641

Visto el Expte. 70520, proyecto de resolución del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, realice las gestiones para que en el marco de libre mercado de combustibles, los precios en todo el territorio de la Provincia sean uniformes.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 22**RESOLUCIÓN N° 642**

Visto el Expte. 70528, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Juan Agulles,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministro de Economía, Infraestructura y Energía Contador Martín Kerchner y al Director de Ganadería de Mendoza, Dr. Néstor Mario Guizardi, informen sobre los siguientes puntos:

a)-Motivos por los cuales no se ha llevado a cabo la reglamentación de la Ley Provincial N° 8.846.

b)-Medidas que se están llevando a cabo actualmente para compensar a los productores ovinos y caprinos afectados por la depredación de carnívoros silvestres.

c)-Medidas que se están llevando a cabo para formalizar la situación fiscal de los productores, a los cuales la situación los ubica en un grado de vulnerabilidad que incluso no les permite acceder al crédito u otros beneficios.

d)-Medidas que se están llevando a cabo para prevenir la matanza indiscriminada de animales silvestres por parte de los puesteros, como la ocurrida días atrás en donde se encontraron 34 cóndores y 2 pumas muertos por envenenamiento.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del

mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 23**RESOLUCION N° 643**

Visto la moción de viva voz que dio origen al Expte. 70551, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de autoría de la Senadora Ana Sevilla,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe respecto de:

1- Cuántos niños se encuentran alojados en el Hogar del Centro de Adolescentes con Medidas de Excepción (CAME);

2- A partir de la noticia sobre la fuga de diez (10) de los niños, informe sobre:

a) Condiciones en la que se desarrolló la fuga;

b) Cantidad de personal destinado a cuidar de los niños alojados en el referido hogar;

c) Horario que cumplen;

d) Funciones que tienen asignadas;

e) Estrategias de la DINAF, para prevenir fugas u otras situaciones problemáticas;

f) Qué tipo de seguridad (pública o privada) exterior tiene el hogar y qué horarios cumple;

g) Sobre el momento en el que fue alertado el personal de la DINAF, respecto de la ausencia de los niños;

h) Sobre la recuperación de algunos de los niños.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insér-

tese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores